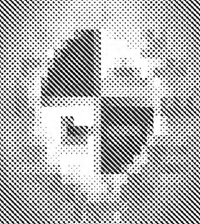
XCIX - Montevideo, jueves 16 de setiembre de 2004 - Nº 26.583

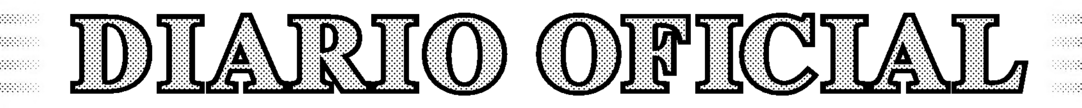
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.588 - Montevideo, jueves 16 de setiembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 397

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 322/004

Establécense medidas de control a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (1.763*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: que la República Oriental del Uruguay aprobó por Ley N° 16.520 de 22 de julio de 1994 la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de las Armas Químicas y sobre su Destrucción, habiéndola ratificado el 10 de octubre de 1994;

RESULTANDO: I) que por el Decreto Ley N° 10.415 de 13 de febrero de 1943 y su Decreto reglamentario N° 2605 de 7 de octubre de 1943, se establecen normas sobre la prohibición de la fabricación y empleo de los agresivos químicos o gases de combate, otorgando competencia exclusiva al Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio de Material y Armamento en esta área;

II) que por Decreto 16/998 de 22 de enero de 1998, en virtud de lo establecido en el Artículo VII, párrafo 4, de la referida Convención, se crea la Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas para que actúe como Autoridad Nacional a los efectos de la misma;

III) que acorde al Artículo 4° del Decreto mencionado, serán cometidos de la Comisión Interministerial entre otros, "..., implementar la remisión de las declaraciones anuales previstas por la Convención y Anexos, garantizando la confidencialidad de la información; proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, las medidas necesarias para adecuar la legislación nacional a los requerimientos de la Convención; establecer canales de comunicación con los representantes de la industria química nacional a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de facilitar las declaraciones pertinentes de acuerdo a la Convención e instrumentar las inspecciones que pudieran corresponder";

IV) que a tales efectos, es imprescindible ejercer el control sobre las sustancias y precursores químicos susceptibles de ser desviadas para la fabricación de armas químicas;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto establecer normas que permitan cumplir con los cometidos de la mencionada Comisión Interministerial dispuestos en el Artículo 4° del Decreto 16/998 de 22 de enero de 1998 y los requerimientos de la Convención;

II) las normas legales citadas, lo informado por la Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas y lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- (Finalidad). A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención de 15 de enero de 1993 sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (en adelante la Convención), el presente decreto tiene por finalidad establecer medidas de control sobre las sustancias químicas tóxicas y sus precursores, así como de las instalaciones y equipos empleados para su producción con el objeto de evitar su desvío a la fabricación de armas químicas.

Artículo 2°.- (Sujetos obligados). Las presentes disposiciones son aplicables a cualquier persona física o jurídica titulares de las actividades descriptas en la Convención en relación con el desarrollo, producción, almacenamiento, adquisición, comercialización, cesión, importación, exportación, tránsito, empaque, expedición, posesión o propiedad de sustancias químicas enumeradas en las listas 1, 2 y 3 de la Convención, así como de sustancias químicas orgánicas definidas.

Artículo 3°.- (Definiciones). A los efectos previstos en el presente decreto, los términos: armas químicas, sustancia química orgánica definida (SQOD), precursor, instalación, equipo, fines no prohibidos, inspección, producción, elaboración y consumo quedan definidos conforme a lo previsto en la Convención.

Se entiende por Representantes de la Instalación a la o las personas físicas designadas por los sujetos obligados para asistir en las inspecciones.

Artículo 4°.- (Organismo de control). La Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas (CIPAQ) es la Autoridad Nacional a los efectos de la Convención y el órgano competente para el ejercicio de las facultades de control previstas en el presente decreto para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la República Oriental del Uruguay en virtud de la Convención.

Artículo 5°.- (Cometidos de la CIPAQ):

A) Los descriptos en el artículo 4° del decreto N° 16/998 de 22 de enero de 1998;

B) Coordinar las actividades, en lo que sea pertinente, con los organismos e instituciones del Estado que correspondan, en particular con: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Industria, Energía y Minería y Universidad de la República;

C) Emitir la reglamentación necesaria para el cumplimiento de sus cometidos de acuerdo a los principios contenidos en el anexo sobre "Verificación de la Convención" y a las reglas del "debido proceso";

D) Requerir, a los sujetos obligados o a los representantes de las instalaciones, que le suministren la información correspondiente a las actividades que se lleven a cabo, mencionadas en el Artículo 2°.

Artículo 6°.- (Obligación de suministro de información). Los sujetos obligados y los representantes de las instalaciones estarán obligados a comunicar a la CIPAQ los datos e información, que resulten necesarios para el ejercicio de las competencias de aquélla en lo referente a las actividades que lleven a cabo mencionadas en el Artículo 2°, así como a las instalaciones relacionadas con éstas. Las personas físicas, empresas u organismos que comercialicen o cedan sustancias químicas tóxicas y sus precursores, incluidas en la Convención (listas 1, 2 y 3 y sustancias químicas orgánicas definidas), sean éstas en estado puro o en mezcla, estarán obligados a informar en forma fehaciente al comprador o receptor de la existencia de obligaciones de sometimiento de control y declaración como consecuencia de la Convención y del presente decreto.

Artículo 7°.- (Comunicaciones). En base a la información disponible según lo dispuesto en los artículos anteriores, la CIPAQ elaborará las declaraciones y demás comunicaciones a que obliga la Convención y las remitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a la Orga-

nización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en La Haya, Países Bajos.

Artículo 8°.- (Límites y garantías). Los datos y documentos que se recaben y que obren en poder de la CIPAQ en virtud de lo dispuesto en este decreto serán clasificados, en los términos y con el grado de protección otorgado al respecto por la Convención, sus normas complementarias y por la normativa nacional vigente. Podrán transmitirse a la OPAQ y a otros Estados Partes, siempre que ello sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención.

Artículo 9°.- (Deber de confidencialidad). Ningún funcionario u órgano de la Administración que esté en posesión de información confidencial obtenida en aplicación de lo previsto en el presente decreto la comunicará ni permitirá que sea comunicada, o que terceros tengan acceso a la misma, sin el consentimiento fehaciente previo y expreso de la persona de la cual fue originalmente obtenida, salvo en cumplimiento de una obligación derivada de la Convención o del presente decreto.

Artículo 10°.- (Registro de actividades y sujetos obligados). La CIPAQ creará un registro de actividades y sujetos obligados que tendrá por objeto la inscripción de la información relativa a las actividades mencionadas en el artículo 2°, así como las de investigación y de seguridad afectadas por la Convención. La inscripción se realizará de oficio por la CIPAQ, quien podrá requerir toda la información necesaria en los plazos que estipule.

Artículo 11°.- (Ámbito y contenido del registro). A los efectos de las medidas de control previstas en el presente decreto, el registro contendrá los datos a que se refieren los artículos 2°, 6° y 10° relativos a: las actividades, productos e instalaciones afectados por la Convención y los sujetos obligados.

En tal sentido, la CIPAQ requerirá de las empresas, como mínimo, la siguiente información:

A) Nombre del complejo industrial
B) Nombre de la compañía o empresa que opera el complejo industrial
C) Dirección del complejo industrial
D) Ubicación (dirección, ciudad, departamento)
E) Teléfono, fax, e-mail
F) Número de plantas en el complejo industrial en relación a las listas 1, 2 y 3 y SQOD de la Convención (discriminadas)
G) Nombre IUPAC y N° CAS de la sustancia química producida en cada lugar
H) Cantidades anuales producidas
I) Cantidades, nombre IUPAC y N° CAS de las sustancias químicas importadas y exportadas (listas 1, 2 y 3 y SQOD)
J) País de origen (importadas)
K) País de destino (exportadas)
L) Descripción sintética de las principales actividades de cada planta con respecto a la sustancia química de referencia.

Artículo 12°.- (Otras medidas de control). Las medidas de verificación, la realización de inspecciones nacionales e internacionales, procedimientos de inspección y régimen de colaboración requeridos por la Convención se establecerán detalladamente en el reglamento que la CIPAQ emitirá, de acuerdo a los principios contenidos en el anexo sobre "Verificación de la Convención" y a las reglas del debido proceso.

Artículo 13°.- (Zonas francas). Las operaciones referidas en el artículo 2° con sustancias incluidas en las listas 1, 2 y 3 de la Convención, así como con las sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD), realizadas en zonas francas, quedan sometidas al mismo régimen establecido para el resto del territorio nacional.

Artículo 14°.- (Sanciones). Sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales correspondientes, la CIPAQ ordenará que se publique en el Diario Oficial, los datos de los sujetos obligados que incumplan el presente decreto y tomará cuenta del incumplimiento en el registro creado en el artículo 10°.

Artículo 15°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 323/004

Desígnase a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, como la repartición responsable por el control de la administración y asignación de los cupos de exportación, establecidos por el Tratado de Libre Comercio celebrado con los Estados Unidos Mexicanos.
(1.764*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de Setiembre de 2004

VISTO: el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, aprobado por la Ley Nº 17.766, de 17 de mayo de 2004.-

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en dicho Tratado y mediante intercambio de notas reversales, se acordó que el país exportador será el responsable de la administración y asignación de los cupos de exportación establecidos en el Tratado, conforme a los términos y procedimientos que sean determinados por la autoridad competente del gobierno del país exportador.-

II) los antecedentes y experiencia de la Cámara de Industrias del Uruguay en la Administración de los cupos correspondientes al Acuerdo de Complementación Económica N° 1 (CAUCE), Acuerdo de Complementación Económica N° 2 (PEC) y el Acuerdo de Complementación Económica N° 5 entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto N° 663/985, de 27 de noviembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, como la repartición oficial responsable por el control de la administración y asignación de los cupos de exportación, establecidos por el Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, referido en el Visto de este Decreto.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la mencionada Dirección General para aprobar el reglamento que regulará la utilización de cupos del aludido Tratado de Libre Comercio.-

ARTICULO 3°.- Desígnase como entidad habilitada para la administración y asignación de los mencionados cupos, a la Cámara de Industrias del Uruguay, la que a tales efectos deberá ajustarse al reglamento a que se refiere el artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Las controversias que surjan con relación a la aplicación del Reglamento que se apruebe serán sometidas a consideración y Resolución de la Dirección General de Comercio.-

ARTICULO 5°.- Encomiéndase a la Dirección General de Comercio-Area Comercio Exterior, la adopción de las medidas necesarias para la puesta en práctica del presente Decreto.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ISAAC ALFIE, DIDIER OPERTTI.

---o---

3

Decreto 324/004

Disminúyense las alícuotas de los Impuestos a los Activos Bancarios y de Control del Sistema Financiero, a los préstamos otorgados a plazos superiores a cuatro años.
(1.765*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Setiembre de 2004

VISTO: la necesidad de facilitar las condiciones de financiamiento de mediano y largo plazo, a efectos de favorecer la realización de inversiones que coadyuven a la consolidación de la mejora de los niveles de actividad y empleo.-

RESULTANDO: que el abatimiento del costo fiscal asociado a tal financiamiento es un instrumento idóneo a tal fin.-

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo a los fines expuestos, disminuir las alícuotas de los Impuestos a los Activos Bancarios y de Control del Sistema Financiero, en tanto tal disminución se asocie a los préstamos otorgados a plazos superiores a cuatro años.-

ATENTO: a las facultades otorgadas a Poder Ejecutivo por el artículo 3° del Título 15 del Texto Ordenado 1996, por los artículos 25° y 26° de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002, y por el artículo 11° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el literal b) del artículo 15° del Decreto N° 148/002, de 29 de abril de 2002, con la redacción dada por el Decreto N° 515/003, de 11 de diciembre de 2003, por el siguiente:

"b) préstamos otorgados a plazos de cuatro o más años con destino a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, o con destino a la vivienda; y fondos de inversión cerrados de crédito integrados exclusivamente por los préstamos mencionados anteriormente: 0,10% (cero coma diez por ciento).-

Para la aplicación de la alícuota reducida, se requerirá que durante el plazo del contrato, el cociente entre el capital amortizado y el capital prestado no supere al cociente entre el plazo transcurrido desde el otorgamiento del préstamo y el plazo total del contrato.".-

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el primer inciso del literal c) del artículo 16° del Decreto N° 148/002, de 29 de abril de 2002, con la redacción dada por los Decretos Nros. 494/002, de 30 de diciembre de 2002 y 515/003, de 11 de diciembre de 2003, por lo siguiente:

"c) Préstamos otorgados a plazos de cuatro o más años con destino a financiar adquisiciones de bienes de activo fijo en el marco de la ejecución de proyectos de inversión, declarados promovidos en virtud de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998: 0,10% (cero con diez por ciento). Para la aplicación de la alícuota reducida deberán verificarse simultáneamente las siguientes hipótesis durante todo el plazo del contrato:

a) Que el prestamista cumpla con alguna de las condiciones previstas en los apartados A) y B) del inciso cuarto del artículo 32° del Decreto N° 840/988, de 14 de diciembre de 1988.-
b) Que el cociente entre el capital amortizado y el capital prestado no supere al cociente entre el plazo transcurrido desde el otorgamiento del préstamo y el plazo total del contrato.".-

ARTICULO 3°.- Sustitúyese el primer inciso del literal c) del artículo 5° del Decreto N° 69/001, de 28 de febrero de 2001, en la redacción dada por los Decretos Nros. 148/002, de 29 de abril de 2002, 494/002, de 30 de diciembre de 2002, y 515/003, de 11 de diciembre de 2003, por lo siguiente:

"c) Préstamos otorgados a plazos de cuatro o más años con destino a financiar adquisiciones de bienes de activo fijo en el marco de la ejecución de proyectos de inversión, declarados promovidos en virtud de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). Para la aplicación de la alícuota reducida deberán verificarse simultáneamente las siguientes hipótesis durante todo el plazo del contrato:

a) Que el prestamista cumpla con alguna de las condiciones previstas en los apartados A) y B) del inciso cuarto del artículo 32° del Decreto N° 840/988, de 14 de diciembre de 1988.-
b) Que el cociente entre el capital amortizado y el capital prestado no supere al cociente entre el plazo transcurrido desde el otorgamiento del préstamo y el plazo total del contrato.".-

ARTICULO 4°.- Sustitúyese el literal d) del artículo 5° del Decreto N° 69/001, de 28 de febrero de 2001, en la redacción dada por los Decretos Nros. 148/002, de 29 de abril de 2002 y 494/002 de 30 de diciembre de 2002, por los siguientes literales:

"d) Préstamos otorgados a plazos de cuatro o más años con destino a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, en tanto dichos créditos se originen en el cumplimiento del convenio de cooperación financiera recogido en el memorandum de entendimiento suscrito con la República Italiana a que refiere la Ley N° 17.783 de 9 de junio de 2004: 0,01% (cero coma cero uno por ciento).-

Para la aplicación de la alícuota reducida, se requerirá que durante el plazo del contrato, el cociente entre el capital amortizado y el capital prestado no supere al cociente entre el plazo transcurrido desde el otorgamiento del préstamo y el plazo total del contrato.-

e) Restantes activos gravados: 0,36% (cero coma treinta y seis por ciento).".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ROSSA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 17.825

Denomínase la noche del 24 de agosto de cada año como la "Noche de la Nostalgia".
(1.761*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1°.- Denomínase la noche del 24 de agosto de cada año como la "Noche de la Nostalgia".

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Turismo incluirá en los eventos de carácter turístico a la "Noche de la Nostalgia", promocionando la misma en el exterior a través de Embajadas, Consulados y oficinas comerciales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de agosto de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 10 de Setiembre de 2004

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase,

acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

---o---

5
Resolución 836/004

Declárase de Interés Nacional la realización de las "Olimpíadas Estudiantiles del Mercosur".
(1.770)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de Paysandú, solicitando se declare de interés nacional la realización de las ***"Olimpíadas Estudiantiles del Mercosur"***, a llevarse a cabo en la ciudad de Paysandú, del 8 al 12 de octubre de 2004.

CONSIDERANDO: I) Dicho evento comprenderá diferentes disciplinas deportivas tales como fútbol, básquetbol, handboll, tenis, atletismo, ciclismo, voleyboll y artes marciales, conformadas en dos categorías de 12 y 13 años y de 14 y 15 años.

II) Las pruebas mencionadas, serán complementadas con actividades culturales, recreativas y turísticas del Departamento.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional la realización de las ***"Olimpíadas Estudiantiles del Mercosur"***, a llevarse a cabo en la ciudad de Paysandú, del 8 al 12 de octubre de 2004.

2°.- PRECISASE que esa declaración no implicará colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura; en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.

3°.- COMUNIQUESE. Cumplido, archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, WILLIAM EHLERS, JUAN BORDABERRY.

---o---

6
Resolución 838/004

Declárase de Interés Nacional la participación del Grupo Vocal SurAzul en el "8° Encuentro Internacional de Coros de Necochea".
(1.771)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Prof. Juan Ignacio Polastri;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la participación del Grupo Vocal SurAzul en el "8° Encuentro Internacional de Coros de Necochea" a realizarse entre el 29 de setiembre y 4 de octubre de 2004 en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires -República Argentina -;

II) el objetivo del mismo es generar un espacio de intercambio cultural a nivel internacional;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover la participación en emprendimientos artísticos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la participación del Grupo Vocal SurAzul en el "8° Encuentro Internacional de Coros de Necochea" a realizarse entre el 29 de setiembre y 4 de octubre de 2004 en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires -República Argentina -.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7
Decreto 325/004

Suspéndese transitoria y parcialmente la aplicación del Decreto 246/2004, en lo que hace a la venta al público del supergás en envases de 3 kilogramos.
(1.766*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Setiembre de 2004

VISTO: el Decreto N° 246/2004 de 19 de julio de 2004, que fijó los precios de venta para los combustibles;

RESULTANDO: I) que el artículo 1°, literal a) del citado Decreto establece que el precio máximo fijado para el kilogramo de supergás es al consumidor final y rige cualquiera sea el tipo de envase en el que se comercialice, incluyendo en todos los casos el costo del envasado;

II) que el Centro de Recargadores de Supergás del Uruguay interpuso recurso de revocación contra el citado Decreto, solicitando la suspensión transitoria parcial de su aplicación;

CONSIDERANDO: I) el Poder Ejecutivo está analizando los agravios relacionados con motivo de lo dispuesto por la normativa impugnada en la comercialización del supergás en garrafas de 3 kilogramos;

II) en tanto concluye dicho análisis, se entiende conveniente suspender, transitoria y parcialmente, la aplicación de la norma impugnada en lo que hace a la venta de supergás en envases de 3 kilogramos;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 150 del Decreto N° 500/1991 de 27 de setiembre de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Suspéndese transitoria y parcialmente la aplicación del Decreto N° 246/2004 de 19 de julio de 2004, en lo que hace a la venta al público del supergás en envases de 3 kilogramos.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, JOSE VILLAR, ALVARO ROSSA.

---o---

8

Decreto 326/004

Modifícase el Decreto 263/004 por el cual se aprobó el presupuesto de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2004.
(1.767*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: el Decreto N° 263/004 de 28 de julio de 2004;

RESULTANDO: I) que por el artículo 1° del citado Decreto se aprobó el presupuesto de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2004;

II) por el artículo 2° del mismo decreto, se fijó la Tasa del Despacho Nacional de Cargas;

CONSIDERANDO: I) que por el período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y la entrada en vigencia del Decreto N° 263/004, se abonaron retribuciones provisorias superiores a las aprobadas por el citado Decreto;

II) que, en consecuencia, corresponde ajustar las partidas presupuestales asignadas a efectos de incorporar a las mismas las retribuciones que se hicieron efectivas durante los primeros siete (7) meses del ejercicio, sin incrementar el monto total del presupuesto autorizado para 2004;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 263/004 de 28 de julio de 2004 por el siguiente:

"Artículo 1°: Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2004, conforme al siguiente resumen, desglosado en anexo adjunto, y no pudiendo excederse del monto estipulado en cada uno de los ítems:

Resumen Presupuesto:	**$**
* Retribuciones Personales	8:490.099
* Gastos de Funcionamiento	5:485.827
* Inversiones en Bienes de uso y tangibles	16:806.930
TOTAL	**30:782.856**

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 2° del Decreto N° 263/004 de 28 de julio de 2004 por el siguiente:

"Artículo 2°.- Establécese, desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2004, el monto de la Tasa del Despacho, que se devengará por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional, en el 1% del valor de cada transacción, que será recaudada por ADME en todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997 y normas legales y reglamentarias pertinentes.

En caso de registrarse excedentes de recaudación, éstos se destinarán a disminuir el importe de la tasa, en el ejercicio siguiente de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso final del artículo 10 de la Ley N° 16.832"

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, JOSE VILLAR, ALVARO ROSSA.

---o---

9

Resolución 834/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON VIANNA, en busca de rocas carbonatadas de carácter dolomítico en el Departamento de Lavalleja.
(1.768)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2004

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON VIANNA por resolución de 21 de mayo de 2002 y su modificativa 10 de abril de 2003, en busca de rocas carbonatadas de carácter dolomítico, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 12 meses siendo notificado el 28 de mayo de 2002;

II) que por resolución de 12 de agosto de 2003 se concedió a RAMÓN VIANNA la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 29 de mayo de 2003 sobre una superficie de 50 hás. afectando el padrón 16055 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y se declaró libre de interferencia el área restante de 50 hás. afectando el padrón 16054 (p) de la misma Sección Catastral y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a RAMÓN VIANNA por resolución de 21 de mayo de 2002 y su modificativa de 10 de abril de 2003 y prorrogado por resolución de 12 de agosto de 2003, en busca de rocas carbonatadas de carácter dolomítico, sobre una superficie de 50 hás. afectando el padrón 16055 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

10

Resolución 835/004

Autorízase a LA VIOLETA S.R.L. a ceder a favor de LE STAGE S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(1.769)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2004

VISTO: la solicitud formulada por LA VIOLETA S.R.L. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de LE STAGE S.A. respecto de un

yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 10 años por resolución de 22 de octubre de 1993 labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 17 de febrero de 1994, habiéndose otorgado prórroga por 10 años;

II) que la cesionaria propuesta, LE STAGE S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el plan de inversiones y programa de operaciones y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a LA VIOLETA S.R.L. a ceder a favor de LE STAGE S.A. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1993 respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas que afecta el padrón 4355 en un área de 14 hás. 1331 m^2, en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 839/004

Desígnase integrante de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en carácter de representante de la Sociedad Uruguaya de Cardiología.
(1.772)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: la propuesta de la Sociedad Uruguaya de Cardiología referente a la designación de su representante en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo No. 140/2000 de fecha 5 de setiembre de 2000, se designó como representante de la Sociedad Uruguaya de Cardiología en la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular al Dr. Gustavo Valentíni;

II) que la citada Institución ha comunicado al Ministerio de Salud Pública, de conformidad con el artículo 402 de la Ley No.16.736 de 5 de enero de 1996, que ha resuelto proponer nuevo representante, siendo la persona sugerida el Dr. Edgardo Sandoya, en mérito a la imposibilidad por parte del Dr. Gustavo Valentini de seguir cumpliendo con su obligación de concurrencia a la Comisión en cuestión, por razones laborales;

CONSIDERANDO: que dicho profesional reúne las condiciones necesarias a los fines indicados;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2°. de la Ley No.16.626 de 22 de noviembre de 1994 y 402 de la Ley No.16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase para integrar la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en carácter de representante de la Sociedad Uruguaya de Cardiología al Dr. EDGARDO SANDOYA, en sustitución del Dr. GUSTAVO VALENTINI

2°.- Agradézcase al Dr. Gustavo Valentini los servicios prestados

3°.- Comuníquese.-
BATLLE, CONRADO BONILLA.

---o---

12

Resolución 840/004

Declárase de Interés Nacional las "X Jornadas de Anestesiología del Interior - Módulo de Enfermería de Block".
(1.773)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad de Anestesiología del Uruguay;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional las "X Jornadas de Anestesiología del Interior -Módulo de Enfermería de Block", a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2004 en la ciudad de Punta del Este;

CONSIDERANDO: I) que durante el referido evento, se dictarán conferencias a cargo de destacados disertantes nacionales y extranjeros sobre dicha temática; II) que en razón de la importancia que se le asigna a las referidas Jornadas, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional las "X Jornadas de Anestesiología del Interior - Módulo de Enfermería de Block", a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2004 en la ciudad de Punta del Este.

2°.- Comuníquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, DIDIER OPERTTI, LEONARDO GUZMAN.

---o---

13

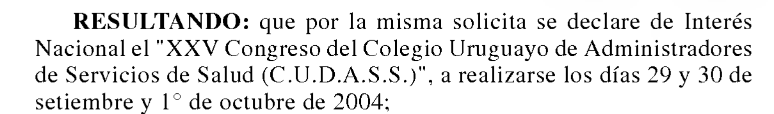
Resolución 841/004

Declárase de Interés Nacional el "XXV Congreso del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.)".
(1.774)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.);



RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional el "XXV Congreso del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.)", a realizarse los días 29 y 30 de setiembre y 1° de octubre de 2004;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de la Salud no formula objeciones al respecto;

II) la trascendencia que se le asigna al mencionado evento, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional el "XXV Congreso del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (C.U.D.A.S.S.)", a realizarse los días 29 y 30 de setiembre y 1° de octubre de 2004.

2°.- Comuníquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, LEONARDO GUZMAN.

---o---

14

Resolución 842/004

Decláranse de Interés Nacional las Jornadas Internacionales "Una Visión Neuropsicológica de la Integración Matemática - Lenguaje".
(1.775)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Universitario CEDIIAP

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional las Jornadas Internacionales "Una Visión Neuropsicológica de la Integración Matemática-Lenguaje", a llevarse a cabo del 21 al 24 de octubre de 2004, en la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que las referidas Jornadas contarán con la presencia de destacadas figuras nacionales e internacionales como la Prof. Dra. Claire Meljac de la República de Francia y el Prof. Dr. Hartmut Köhler de la República Federal de Alemania;

II) que las mismas están dirigidas a todos los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la salud y la enseñanza en sus tres niveles: docentes, docentes especializados, reeducadores, pediatras, neuropediatras, neuropsicólogos, psicólogos, psiquiatras, psicopedagogos, psicomotricistas, fonoaudiólogos, lingüistas y estudiantes;

III) que por lo expresado y debido a la relevancia científica, docente y social del mismo, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Decláranse de Interés Nacional las Jornadas Internacionales "Una Visión Neuropsicológica de la Integración Matemática-Lenguaje", a llevarse a cabo del 21 al 24 de octubre de 2004, en la ciudad de Montevideo.

2°.- Comuníquese.-
BATLLE, CONRADO BONILLA, DIDIER OPERTTI, LEONARDO GUZMAN.

---o---

15

Resolución 843/004

Dispónese el traspaso de los afiliados por el régimen de Banco de Previsión Social de la ex Institución de Asistencia Médica Colectiva CIMA "Cooperativa Integral de Médicos Asociados", que a la fecha no hayan optado por otra Institución.
(1.776*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: la necesidad de establecer el traspaso de los afiliados por el régimen de Banco de Previsión Social de la ex Institución de Asistencia Médica Colectiva CIMA "Cooperativa Integral de Médicos Asociados", que a la fecha no hayan optado por otra Institución;

RESULTANDO: que el Documento de la Comisión Multisectorial de fecha 4 de abril de 2001, Capítulo de "Cierre de Instituciones de Asistencial Médica Colectiva", numeral 3), prevé en forma expresa el mecanismo a seguir para el traspaso de afiliados de la Institución cerrada hacia otras Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que hayan manifestado su intención de incorporar afiliados y en la proporción correspondiente a funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que corresponde a la administración dotar a todas las actuaciones relativas al tema, la mayor transparencia, no sólo como contralor pactado, sino como ejecutor de lo consensuado entre las partes;

II) que según lo informado por la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública, se estima pertinente disponer el traspaso de referencia en el visto de la presente resolución, de acuerdo a los porcentajes establecidos en función de las declaraciones juradas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Registro Único de Cobertura de Asistencia Formal y Banco de Previsión Social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 16 del Decreto N° 139/004 de 27 de abril de 2004, Capítulo VII del Decreto 457/988 de 12 de julio de 1988 y Decreto N° 11/989 de 18 de enero de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el traspaso de los afiliados por el régimen de Banco de Previsión Social de la ex Institución de Asistencia Médica Colectiva CIMA "Cooperativa Integral de Médicos Asociados", que a la fecha no hayan optado por otra Institución, de acuerdo a los porcentajes establecidos en función de las declaraciones juradas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Registro Único de Cobertura de Asistencia Formal y Banco de Previsión Social, según el siguiente detalle:

Asociación Española Primera de Socorros Mutuos	21.92 %
Hospital Evangélico	13.48 %
Centro Asistencial "Sindicato Médico del Uruguay" (CASMU)	25.80 %
Circulo Católico de Obreros del Uruguay	16.10 %
Gremial Médica Centro Asistencial (GREMCA)	3.50 %
Instituto Médico de Prevención Asistencia y Servicios Afines (IMPASA)	2.31%

Servicio Médico Integral (SMI)	11.63 %
Universal Médica	5.26 %

2°.- Comuníquese al Banco de Previsión Social y a la Comisión Interventora Liquidadora.-
BATLLE, CONRADO BONILLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 321/004

Amplíase la facultad acordada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por Decreto 244/002, para reasignar la suma que se determina, a los fines y condiciones que se detallan.
(1.762*R)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: el decreto N° 244/002, de 26 de junio de 2002;

RESULTANDO: I) por el citado decreto se facultó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a reasignar anualmente la suma de hasta $ 20:466.515, a valores del 1° de enero de 2001, de los Objetos del Gasto 521, Sector Agrícola, Auxiliar 000, Programa 001, Administración Superior, Financiación 1.1 y Objeto del Gasto 581, Auxiliar 007, Programa 004, Servicios Agrícolas, Financiación 1.2., de dicha Secretaría de Estado en sus diferentes Programas, con el fin de compensar a los funcionarios públicos que desempeñan tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso y con un alto grado de dedicación y especialización y en función de lo dispuesto por los Arts. 193 y 221 de la ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;

II) el Art. 120 de la ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 establece que el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" podrá aplicar los créditos autorizados en el Grupo 5 "Transferencias" a los destinos previstos por el artículo 284 de la ley N° 16.736, de 5 de 1996, en la redacción dada por el artículo 221 de la ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) las citadas trasposiciones tienen como objeto compensar a determinados funcionarios que desempeñan tareas prioritarias;

II) conveniente ampliar la reasignación autorizada por decreto N° 244/002, de 26 de junio de 2002, con los créditos autorizados en el Grupo 5, tal como lo establece el Art. 120 de la ley N° 17.556;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Amplíase la facultad acordada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por el decreto N° 244/002, de 26 de junio de 2002, para reasignar anualmente hasta la suma de $ 8.490.224 a los fines y condiciones establecidos en dicho decreto.

Las remuneraciones resultantes de la aplicación del decreto N° 244/002, de 26 de junio de 2002 y del presente, no estarán comprendidas en lo establecido por el Art. 105 de la llamada Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE.

---o---

17

Resolución 844/004

Otórgase a favor de la firma WORSEL S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.777)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: estos antecedentes elevados por el Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 6 de febrero de 2004, la firma WORSEL S.A., con domicilio en la calle Piedras 292 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 23 de junio de 2004, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N°149/997, de 7de mayo de 1997; decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996, decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma WORSEL S.A., con domicilio en la calle Piedras 292 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o Municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

18

Resolución 845/004

Otórgase a favor de la firma GARTEX S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.778)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

RESULTANDO: I) con fecha 21 de abril de 2003, la firma GARTEX S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 2 de julio de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los Informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996, decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma GARTEX S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

19

Resolución 846/004

Otórgase a favor de la firma AQUACON S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.779)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

RESULTANDO: I) con fecha 10 de abril de 2003, la firma AQUACON S.R.L., con domicilio en la calle Solano García 2646, Ap. 102 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 2 de julio de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; decreto N° 343/996, de 28 de agosto de 1996, decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma AQUACON S.R.L., con domicilio en la calle Solano García 2646, Ap. 102 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2°.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el decreto N° 213/997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3°.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4°.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

20

Resolución 847/004

Declárase de Interés Nacional la concurrencia de una delegación de integrantes del Movimiento Scout del Uruguay al evento denominado XII Jamboree Scout Panamericano.
(1.780)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: el planteamiento formulado por el Movimiento Scout del Uruguay;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la concurrencia de una delegación de la citada Institución al evento denominado XII Jamboree Scout Panamericano, a realizarse en San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, del 8 al 16 de enero del año 2005;

II) reúne a jóvenes scouts de toda América, con invitados del resto del mundo, donde se espera que participen 30 naciones con 20.000 jóvenes scouts;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la concurrencia de jóvenes de nuestro país en eventos culturales en el extranjero como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la concurrencia de una delegación de integrantes del Movimiento Scout del Uruguay al evento denominado XII Jamboree Scout Panamericano, a efectuarse en San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, del 8 al 16 de enero del año 2005.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, DIDIER OPERTTI, LEONARDO GUZMAN.

---o---

21

Resolución 848/004

Declárase de Interés Nacional la realización del Campeonato Mundial de Optimist.
(1.781)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 9 de Setiembre de 2004

VISTO: el planteamiento formulado por el Yacht Club Uruguayo;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Campeonato Mundial de Optimist a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay durante el mes de diciembre del año 2006 y el mes de enero del año 2007, cuya organización está a cargo por la International Optimist Dinghy Asociation (IODA) y en particular por el Yacht Club Uruguayo;

II) que en oportunidad de celebrarse el precitado evento la entidad organizadora conmemorara sus 100 años de vida;

III) que se prevé la participación de aproximadamente 500 competidores provenientes de 55 países;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del Campeonato Mundial de Optimist a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay durante los meses de diciembre del año 2006 y enero del año 2007, cuya organización está a cargo del Yacht Club Uruguayo.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, DIDIER OPERTTI, YAMANDU FAU.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR CAMBON JOFRE Y CLARK NELLY SPALLA DOMINGUEZ (FICHA: 2-28409/2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26902 Set 02- Set 16

URUGUAY URTIAGA CIOMPI (Fa: 2-18999/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27037 Set 03- Set 17

IRMA ROSA FERRARI TROCCOLI (FICHA: 2-38532/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27071 Set 06- Set 20

CARMEN VARELA ALCALDE (FICHA: 2-37413/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27129 Set 06- Set 20

GREGORIO MODESTO TORIBIO VIZCARRET (FICHA: 2-39691/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27216 Set 07- Set 21

ALBERTO ARSUAGA DE SOTO (FICHA: 2-37760/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27235 Set 07- Set 21

ROBERTO ZUNINO MAVIGLIANO (Fa: 2-19482/2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27255 Set 08- Set 22

CARMELA PALERMO LANGONE; (Fa. 2-6180/2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27394 Set 09- Set 23

CLARA HORTENCIA u HORTENSIA ROSSEL ORTIZ y EDUARDO CAJA SARASOLA (FICHA: 2-36309/2004).
Montevideo, 09 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27537 Set 13- Set 24

CARMEN OLGA ó CARMEN OLGA GLADYS CABRERA GALO (Fa: 2-26130/2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27538 Set 13- Set 24

JOSE MARIA QUINTAS PALMEIRO (FICHA: 2-39924/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27565 Set 14- Set 27

FELICIANA GREGORIA CABRAL GOYENECHE (FICHA: 2-33788/2004).
Montevideo, 09 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27635 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA PIPPI APESECHE (FICHA 2-36230/2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26862 Set 02- Set 16

VIRGINIO GARCIA QUIBEN (FICHA 2-9844/2004).
Montevideo, 16 DE AGOSTO DE 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27289 Set 08- Set 22

LUCINDA TERMENON GARCIA (FICHA 2-17727/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27666 Set 15- Set 28

MARIA JEREZ O GEREZ (Ficha 44-494/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53764 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

ELENA BALMY PIAZZE YONA O LIONE (FICHA Nº 2-37095/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26859 Set 02- Set 16

CARMEN JOSEFA RECAREY QUEIJO (FICHA Nº 2-32173/2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26861 Set 02- Set 16

ELIDA ESTHER ORENDE MERELES (FICHA Nº 2-35607/2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26913 Set 02- Set 16

HUGO MARCELO PIOLI CLEFFI (FICHA 2-30275/2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27085 Set 06- Set 20

ROSA ORLANDA U ORLANDA SPOSITO DE PASQUALI O DE PASCUALI (FICHA 2-24903/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27132 Set 06- Set 20

ELSA SANCHEZ ANDRADE (FICHA Nº 2-31185/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27134 Set 06- Set 20

WILSON MOREIRA MOREIRA (FICHA 2-28194/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27152 Set 07- Set 21

LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE, (FICHA N° 2-40380/2004).
Montevideo, 31 de agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27375 Set 09- Set 23

SALOMON KARSZ ZILBERFAJN (FICHA Nº 2-39602/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27643 Set 14- Set 27

RUBEN ANIDAPE PUERTOLLANO (FICHA 2-27406/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27649 Set 15- Set 28

MARIA ESTRELLA BARCIA VIEITES (FICHA Nº 2-38527/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27755 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

JOSE GAUDENCIO MACCHI ARZOLA (FA. 2-4249/2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27007 Set 03- Set 17

BEATRIZ SOSA ROLDAN (fA. 2-26881/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27135 Set 06- Set 20

JUAN EDGARDO de la FUENTE GIMENEZ (FA. 2-48-732/2003).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA
01) $ 2700 10/p 27299 Set 08- Set 22

BLANCA NIEVES VARELA CASAL (FA. 2-21632/2004).
Montevideo, 22 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27300 Set 08- Set 22

JULIA DUQUE MARTINEZ, (Ficha 2-17847/2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27389 Set 09- Set 23

ISAAC MICENMACHER KLAJN y de ESTER DAJCZER KIWAJKO (FA. 2-35200/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27391 Set 09- Set 23

ROMAN CUESTA PONTI (Ficha 2-33423/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27452 Set 13- Set 24

RAMON CANDIDO DA ROSA VIERA (fA. 2-41953/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27581 Set 14- Set 27

JOAQUIN CIRO MUÑOZ URRUTIA (fA. 2-40279/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27621 Set 14- Set 27

ELIDA ROSSI BELTRAMI (fA. 2-40060/2004).
Montevideo el 30 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27637 Set 14- Set 27

JUAN ALBERTO MAAG CARLOMAGNO (fA. 2-41890/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27662 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

María Ramona Lacuesta Contrera o María Ramona Lacuesta de Urrutia y Umberto María Urrutia Alvariza (ficha 2-30535/2004).
Montevideo, 31 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27103 Set 06- Set 20

MARIA OLGA GARCIA VARELA (Ficha 2-38867/2004).
Montevideo, 26 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27125 Set 06- Set 20

ALONSO PIGNI, EUGENIO WALTER (Ficha: 2-32748/2004).
Montevideo, 27 de AGOSTO de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27211 Set 07- Set 21

ANGELA PEREZ FIGUEROA (FICHA 2-18486/2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA. Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27257 Set 08- Set 22

Mangini Steffano Felipe Raul (Ficha 2-37077/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA. Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27313 Set 08- Set 22

DIAZ COSTA, CANTALICIO BEATO (ficha 2-28362-2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27393 Set 09- Set 23

LAIMUTE ELENA SLAPELIS PESECKIS de GRAUZINIS o LAIMUTE ELENA GRAUZINIS y de LAIMUTE ONA o LAIMUTE ANA GRAUZINIS SLAPELIS o LAIMUTE ONA GRAUZINYTE (Ficha 2-34503/2004).
Montevideo, 3 de setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27416 Set 09- Set 23

MARIA ISOLINA SAMANIEGO O SAMAÑIEGO GALBAN (FICHA 2-36844/2004).
20 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27498 Set 13- Set 24

VARELA ALDAO, María Esther (Ficha N° 60/2000).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.-
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27534 Set 13- Set 24

Spinelli Santoro Carmelo Aramis (Ficha 2-34286/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27580 Set 14- Set 27

MARIO CORONEL ROSALES (FICHA 2-7347/2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27589 Set 14- Set 27

Robustiana Bitancourt o Bittancourt o Bittancour o Bitencourt Sarnícola o Fernícola (FICHA 2-34065/2004).
30 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27633 Set 14- Set 27

Manuel CAMBRE FERNANDEZ y Flor de Lis LAMAS CORRAL (Ficha Nro. 533/2002).
Montevideo, 22 de Octubre de 2002.-
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27645 Set 15- Set 28

Cándido PONTE REY, Isabel CASTRO RODRIGUEZ o Isabel CASTRO DE PONTE, y Ruben PALADINO CASTRO (FICHA 2-30854/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. LUIS MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27725 Set 15- Set 28

Antonio David Palenzuela Capel e Irene Gambaro Soria (Ficha 2-35913/2004).
Montevideo, 23 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27750 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO por providencia dictada en los autos: "CRESPO GULAN, HILARIO".- SUCESION.- ANTECEDENTE SUCESION DE FIALLO, MARIA ANGELICA",.- FICHA 2-30352/2004, SE dispuso la apertura de la sucesion de HILARIO CRESPO GULAN O GOLAN, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados paraa que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de Agosto de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26973 Set 03- Set 17

CARMELO BRUNO ROMEO TROPEANO O TROPIANO (FICHA 2-36121/2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26986 Set 03- Set 17

OSIRIS CIRIACO IFRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-26166/2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27001 Set 03- Set 17

SOFIA GOMEZ ALANIZ (FICHA 2-29227/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27002 Set 03- Set 17

MARIA ELIA ARNABAL NADAL (FICHA 2-40102/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27229 Set 07- Set 21

MOREIRA BISNALDA O VISNALDA MARCELA (FICHA 2-32122/2004).
Montevideo, 1 de setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27336 Set 08- Set 22

MARIA POBOR KACER, (FICHA 2-15093/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27395 Set 09- Set 23

GREGORIO ALTOF BURSTEIN (FICHA 2-31907/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27688 Set 15- Set 28

CATALINA MARIAFURFARO DI FLORIO, (Fa. 2-3954/2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.-
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27697 Set 15- Set 28

DOMINGO SANGIACOMO LAVIANO (FICHA 2-38731/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27699 Set 15- Set 28

RAMON MARIA PEREZ (FICHA 2-36677/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27753 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

DORA BLANCA VIGNOLA ALARIO Y EDUARDO IGNACIO PAGANINI BAUCELLO (Ficha: 2-37358/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26901 Set 02- Set 16

MARIA ELBA BORGES (Ficha: 2-34351/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26917 Set 02- Set 16

CELESTINO ALFONSO MARRERO CONDE (Ficha: 2-40721/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26974 Set 03- Set 17

FRANCISCO MIGUEL CIRIGLIANO BRUNO (Ficha: 2-37471/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27048 Set 06- Set 20

MARTHA RAQUEL MORANDI FERNANDEZ (Ficha: 2-37985/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27109 Set 06- Set 20

CARIÑANO MARSICANO MENDEZ (Ficha: 2-34572/2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27133 Set 06- Set 20

JUAN ANGEL BELLO GARCIA (Ficha: 2-20181/2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27150 Set 07- Set 21

MARIA CONCEPCION ALBANO RAMADA (Ficha: 2-12344/2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27388 Set 09- Set 23

MARIANITA CAIMI RICHERO (Ficha: 2-14462/2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27566 Set 14- Set 27

JUAN PEDRO CIGANDA CARENA (Ficha: 2-40177/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27636 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR DUPRE LAGO Y MARIA DELIA VIDAL FERNANDEZ (FICHA: 2-39094/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27004 Set 03- Set 17

ROGELIO REINA CHUA (FICHA: 2-38525/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27044 Set 03- Set 17

ELSA SANTOS BARRERO (FICHA: 2-37764/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27065 Set 06- Set 20

RUBENS MAURO CASTRO NIEVES (FICHA: 2-40233/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27122 Set 06- Set 20

RAFAEL NEY BUADAS NIETO (FICHA: 2-38593/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27130 Set 06- Set 20

MANUELA TERESA GORDILLO MELGAR (Fa: 2-29186/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27191 Set 07- Set 21

MANUEL HERNANDEZ BENTANCUR Y NATIVIDAD BENTANCOR O BENTANCUR CABRERA (FICHA: 2-32590/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27230 Set 07- Set 21

JUAN MARTIN DE LEON CUITIÑO (FICHA: 2-37214/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27312 Set 08- Set 22

NIBIA EDI O NEBIA EDITH O NEBIA EDI O NELIA EDITH MAQUEIRA DIAZ; (Fa: 2-17843/2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27387 Set 09- Set 23

OSCAR HUGO CAORSI STRATTA; (FICHA: 2-41284/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27400 Set 09- Set 23

ROBERTO DE LEON GOMEZ; (Fa. 2-11932/2004).
Montevideo, 03 de mayo de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27401 Set 09- Set 23

ASCENCION o ASCENSION ACOSTA (FICHA: 2-34379/2004).
Montevideo, 09 de agosto de 2004.-
Esc. Maria del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27417 Set 09- Set 23

FRANCISCO OCLO RAMIREZ (FICHA: 2-34113/2004).
Montevideo, 09 de agosto de 2004.-
Esc. María Del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27588 Set 14- Set 27

WALTER JOSE VILA MENDEZ (Fa. 2-9949/2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27648 Set 15- Set 28

HECTOR ESTEVEZ ALDAO (FICHA: 43-375/2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Set 07- Set 21

NOVENO TURNO

CAROLINA SAINZ SINGLET (FICHA 2-18926/2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26928 Set 02- Set 16

CARMEN NILDA TABAREZ BALDENEGRO Y ANGEL BERTOLINI RODRIGUEZ (FICHA 2-39013/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D´Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27190 Set 07- Set 21

JOSE ROSENBAUM (FICHA 2-26601/2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.-
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27448 Set 13- Set 24

GLADYS MIREYA LAGROTTA MARTINEZ (FICHA 45-638/2003).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27499 Set 13- Set 24

EUGENIA CARMEN MAIURI NOTARO (FICHA 2-35510/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.-
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27501 Set 13- Set 24

MARIA TERESA DAMBORIARENA USABIAGA (FICHA 2-37662/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27664 Set 15- Set 28

DECIMO TURNO

JOSE GARCIA ALVAREZ (FICHA Nº 2-37076/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26856 Set 02- Set 16

MARIA ESTHER ASCENCIO PEREZ Y DE HECTOR MIGUEL DELPIANO ROLANDO (FICHA Nº 2-29977/2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26908 Set 02- Set 16

EMMA CONSTANCIA EIRALDI FERREIRA (FICHA Nº 2-36604/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27123 Set 06- Set 20

NELLY ESTHER GARRA PARRABERE (FICHA N° 2-39200/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27151 Set 07- Set 21

ESPAÑA URIARTE DA COSTA DE FERNANDEZ (FICHA Nº 595/2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO. Actuario.
01) $ 2700 10/p 27337 Set 08- Set 22

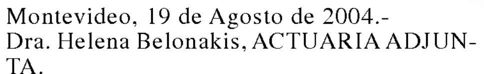
LUIS ISLER HELBLING, (FICHA N° 2-38880/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27392 Set 09- Set 23

HILDA RUDECINDA GONZALEZ MENDEZ (FICHA N° 2-40395/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27509 Set 13- Set 24

WASHINGTON O WASHINGTON JULIAN BARREIRO DIAZ (FICHA N° 2-38538/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27563 Set 14- Set 27

ANGEL DIAZ FERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ (FICHA Nº 2-38641/2004).





Montevideo, 19 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27754 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

TERESA DAMIANI LISANDRO (FA. 2-32804/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27005 Set 03- Set 17

JUAN JOSE LANDABERRY SALHON (FA. 2-29228/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27036 Set 03- Set 17

JOSE IGNACIO MONTES LENGUAS (FA. 2-34648/2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27343 Set 08- Set 22

IGNACIO GRABOSCH FYZAK (FA. 2-19052/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.-
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27577 Set 14- Set 27

GUALBERTO LAVIUZZA SIEIRA (FA. 2-27379/2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.-
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27663 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

BASTARRICA MARIEZCURRENA JUAN BAUTISTA (Ficha 2-22761/2004).
Montevideo, 24 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26872 Set 02- Set 16

Gonzalo Arrarte Delmond y Emma Isabel Haro Barrios (Ficha 2-39863/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 26931 Set 03- Set 17

FRANCISCO QUARTAROLO DI MAIO (FICHA 2-31122/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27148 Set 07- Set 21

Miguel Cukrowicz Malerewicz (Ficha 2-41083/2004)
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27238 Set 08- Set 22

MERCEDES ANGELA ARIAS CELONE y DANIEL LADISLAO CAZALAZ OLIVERA (Ficha 2-18262/2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27339 Set 08- Set 22

FERNANDEZ PEREZ, Carmen (Fa. 51-566/2003).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27425 Set 09- Set 23

SUAREZ GANDOLFI, GRACIELA CARMEN (Ficha 2/40610/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27644 Set 15- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

JACOBO DERMIDIO HEGUABURU ELIZONDO (FICHA 2-32642/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27121 Set 06- Set 20

JOSE ORFILIO GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-26374/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.-
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27146 Set 07- Set 21

BLANQUE LLOBET NURIA (FICHA 2-27895/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27297 Set 08- Set 22

ELSA CLARA CARVALLO BARRENECHE, (FICHA 2-36866/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.-
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27418 Set 09- Set 23

MIRTA ANGELICA GIANELLO PUIG (FICHA 2-17741/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27430 Set 09- Set 23

BLANCA INES DIAZ FORASTIERO (FICHA 53-12/2002).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27504 Set 13- Set 24

JOSE ALBERTO PORTELA SANCHEZ (Fa. 2-3681/2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27590 Set 14- Set 27

PEDRO MASIA DE GREGORIO (FICHA 2-24938/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.-
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27625 Set 14- Set 27

FRIDA MARIA BRUNO ALMADA (FICHA 2-40360/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27638 Set 14- Set 27

MARIA VERONICA FRESIA (FICHA 2-38472/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27639 Set 14- Set 27

FERNANDO VAZQUEZ PEREZ (FICHA 2-40446/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27661 Set 15- Set 28

JORGE HORACIO SILVA SOARES (FICHA 543/2003).
Montevideo, 07 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27693 Set 15- Set 28

GLORIA ESMERALDA INSOGNA VILLAR (FICHA 2-42792/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.-
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27694 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN O CARMELA SPANO BARONE (Ficha 251/2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26858 Set 02- Set 16

ARIDES SARAVIA LUCAS (Ficha: 2-21219/2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27008 Set 03- Set 17

CYNTHIA CAROL SOTO (Ficha: 2-39634/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27051 Set 06- Set 20

CRISTINA LIDARA ROMERO SOSA VOLANTE O ROMERO VOLANTE (FICHA: 2-17384/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27342 Set 08- Set 22

CARLOS DANIEL GONZALEZ GOÑI (Ficha: 2-24841/2004).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27419 Set 09- Set 23

MARIA AMELIA RIGUEIRO CHAO (Ficha: 2-38848/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27527 Set 13- Set 24

TERESA REMUIÑAN SANCHEZ ó TERESA REMUÑAN (ficha 688/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27642 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

WINOROMAN GAMBETTA DI POLITO (Ficha Nº 2-8307/2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26855 Set 02- Set 16

ANDRES MARIO CHANS AMARO (Ficha Nº 2-21612/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27106 Set 06- Set 20

ANDRES FARIÑA FONTANA (Ficha N° 56-564/2001 antes: 564/2001).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27158 Set 07- Set 21

HECTOR ALFONSO HEGUY AILLOUD (Ficha Nº 2-30129/2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27236 Set 07- Set 21

EDMONDO MANUELS KLINGER O MANUEL KLINGER BRAUNER O MANUEL EDMUNDO KLINGER BRAUNER O EDMUNDO MANUEL KLINGER BRAUNER O EDMUNDO KLINGER BRAUNER (Ficha Nº 2-38524/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27340 Set 08- Set 22

AGUSTINA MARGOT SCANDROGLIO SIVORI (Ficha N° 2-38592/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27410 Set 09- Set 23

PABLO CASARTELLI Y CLEMENTINA BINAGUI O BINAGLIO COLOMBO (Ficha N° 2-35238/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27440 Set 13- Set 24

ISAAC NAHMOD MNAKI (Ficha N° 2-22244/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27456 Set 13- Set 24

MARIA CLARA PEÑALVA AZEVEDO (Ficha N° 2-37924/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27561 Set 14- Set 27

EDUARDO AMERICA MINAM FRECHOU (Ficha N° 2-41245/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27564 Set 14- Set 27

GRACIELA O GRACIELA ROSA BALBOA DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-37185/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27752 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

ELIDA BERA DELGADO (FICHA 245/2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26865 Set 02- Set 16

MARIA LEOCADIA CARRERAS ACOSTA (Ficha Nº 2-37722/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26882 Set 02- Set 16

GREGORIA RIVERA CABRERA (Ficha 2-29033/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27214 Set 07- Set 21

VERONICA TRAPIK CZEKUTIS (Ficha Nº 2-39880/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27298 Set 08- Set 22

PAULO NERY ABELENDA VIGNOLO (FICHA 2-15919/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2700 10/p 27322 Set 08- Set 22

MARIA DELIA CURBELO YERMAN O GERMAN (Ficha 2-26032/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27461 Set 13- Set 24

FLORENCIO GUELMO O GÜELMO GUISOLFO (Ficha 2-32222/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.-
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27529 Set 13- Set 24

ANTONIETTA O ANTONIETA O ANTONETTA O ANTONIA PALERMO LANGONE O PALERMO DE DI LASCIO (Ficha Nº 2-37940/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27670 Set 15- Set 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Carlos GARCIA LOPEZ o Juan Carlos GARCIA de ANDOIN LOPEZ de HEREDIA (FICHA 2-33974/2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26903 Set 02- Set 16

Liber SOLSONA del RIO ó Liber SOLSONA DEL RIO (FICHA 614/2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26915 Set 02- Set 16

María Mercedes IGLESIAS RIVAS (FICHA 674/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27006 Set 03- Set 17

Augusto SAMKO o Augusto SAMKO CHRENOVA (FICHA 2-32644/2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27231 Set 07- Set 21

Elsa Violeta FERREIRA (FICHA 2-38001/2004).
Montevideo, 19 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27338 Set 08- Set 22

Isolina Rosa CASTIGLIONI FARIOLI o FERIOLI (FICHA 2-37594/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27650 Set 15- Set 28

Héctor MARTINEZ SILVA y Celika UMPIERREZ VARELA (FICHA 58-584/2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53729 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

Cirila ORTIZ ARISPE (FICHA 2-36879/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27100 Set 06- Set 20

Mario Roberto CRUZ GARCIA y Maura Vicenta ARANDA FERREIRO (2-39002/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Ma. del. C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27155 Set 07- Set 21

Ricardo Luis FABREGAT ROLDOS (FICHA 2-30079/2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27157 Set 07- Set 21

Nieves Rogelia ALONSO RIAL o Nieves Rogelia ALONSO (FICHA 2-27821/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27226 Set 07- Set 21

Pura Gloria MARTINEZ PEREZ, (FICHA 2-37643/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27404 Set 09- Set 23

Pedro Joaquín RITO o Pedro Joaquín RITTO, (FICHA 2-41031/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27415 Set 09- Set 23

Sara MARTINEZ SEIJO y José Vicente CAVALLO YANIBELLI o José Vicente CAVALLO YANNIBELLI (2-40486/2004).
Montevideo, 1° de setiembre de 2004.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27535 Set 13- Set 24

Jorge Fernando BASSO CORCHS o Jorge BASSO CORCHS (2-40103/2004).
Montevideo, 1° de setiembre de 2004.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27594 Set 14- Set 27



Giovanni GIORGIO GIORGIO (FICHA 2-31530/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27623 Set 14- Set 27

Aurelio EMBID ANDRES (FICHA 2-38093/2004).
Montevideo, 19 de agosto de 2004.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27640 Set 14- Set 27

Nilda Luisa NARIO CHIAPPE (FICHA 2-38138/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27641 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO ENRIQUE de SIERRA SCALABRINI (Ficha Nº 2-29197/2004).
Montevideo, 19 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26925 Set 02- Set 16

DOMINGO RIVA SILVOTTI (Ficha Nº 2-33682/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26927 Set 02- Set 16

BLANCA ELIDES VARELA HERNANDEZ (Ficha Nº 2-32661/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27000 Set 03- Set 17

SANTIAGO GONZALEZ IBAÑEZ (FICHA Nº 2-36238/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27228 Set 07- Set 21

ELISA GIORDAN CEPPI (Ficha N° 2-41078/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27562 Set 14- Set 27

MARIA PURIFICACION VIDAL (Ficha Nº 2-40800/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27598 Set 14- Set 27

VIGESIMO TURNO

EUGENIO ADOLFO BUGEL KASTNER (Ficha Nº 2-28472/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26860 Set 02- Set 16

GUILLERMO LEOPOLDO CRESSERI VILLENEUVE (Ficha Nº 2-38086/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26972 Set 03- Set 17

MARIA ELSA GADEA VALENTI (Ficha Nº 2-35167/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27043 Set 03- Set 17

GUSTAVO SARAVIA CARDOZO (Ficha N° 2-38966/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27174 Set 07- Set 21

Adolfo Vicente VACAREZZA MONTALTO (Ficha Nº 622/2003).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27237 Set 07- Set 21

MARCOS ALBERTO BATLLE GARCIA (Ficha N° 2-40113/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27453 Set 13- Set 24

JUAN PRUDENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ Y FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-14940/2004).
Montevideo, 01 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27503 Set 13- Set 24

ANDRES BENEDEK KATONA (Ficha N° 2-38497/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27528 Set 13- Set 24

HECTOR PALLAS GEIRINHAS (Ficha Nº 2-36344/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27665 Set 15- Set 28

ANTONIA GASTAMBIDE CAL (Ficha Nº 2-38550/2004).
Montevideo, 26 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27691 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS LIOY GAZZANEO (2-16322/2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26905 Set 02- Set 16

OVIDIO ALFONSO GUILLEN (2-29140/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26926 Set 02- Set 16

EDUVIGES RUFINA PEREZ GONZALEZ (2-27575/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26985 Set 03- Set 17

MARIA GLADYS VILAS FERNANDEZ O MARIA GLADYS FERNANDEZ (706/2002/S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.-
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 2700 10/p 27386 Set 09- Set 23

ALBA BETTONE o BETTONI CONTES, (2-37252/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27390 Set 09- Set 23

OLGA ESTHER ABERO LARRAMENDI (2-36917/2004).
Montevideo, 26 de agosto de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27536 Set 13- Set 24

MARIA NELLY DELLISAGUE RODRIGUEZ o DELISSAGUE RODRIGUEZ (2-11930/2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.-
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27622 Set 14- Set 27

MARIA ELENA SUAREZ APAULAZA (2-38506/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27695 Set 15- Set 28

FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH (62-180/2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53480 Ago 27- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA LOPEZ MOREIRA y de CARLOS ALBERTO ITZAINA OSINAGA (2-14096/2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26841 Set 02- Set 16

MENAJIM JOSE SPALTER AUSTER (608/2003/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26857 Set 02- Set 16

CEFERINO MONTAÑO BATISTA (2-26775/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26911 Set 02- Set 16

SARINA NAHMOD o NAHMOUD y FARAJ SAKKAL (2-40169/2004).
Montevideo, 26 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26967 Set 03- Set 17

MIGUEL ELIAS (2-27869/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27107 Set 06- Set 20

MARIA DOLORES TORRADO GARCIA (2-38087/2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27254 Set 08- Set 22

NELSON AGUSTIN ALAYON ELIZALDE (2-35767/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.-
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27751 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONORA TALDA ANDRASIK (FICHA: 64-709/2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27003 Set 03- Set 17

ENRIQUE RODOLFO ALVAREZ MAUTONE (FICHA: 2-39153/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27064 Set 06- Set 20

PEDRO JOAQUIN ESPOSITO GONZALEZ (FICHA: 2-31204/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27341 Set 08- Set 22

ALFREDO RAUL MACIEL (FICHA: 2-35682/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27451 Set 13- Set 24

DIVA IRMA RAVERA ROMERO Y MARIA IGNACIA BENGOCHEA RAVERA (FICHA: 2-40401/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27595 Set 14- Set 27

MIGUEL ANGEL BERRETA BOTTARO (FICHA: 2-39911/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27624 Set 14- Set 27

EMMA RENE PUNTIGLIANO TAJADA (FICHA: 2-40693/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27652 Set 15- Set 28

ELVIRA PRADINES PUIG (FICHA: 2-37744/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27669 Set 15- Set 28

CONRADO RAMON DOLDAN (FICHA: 2-35225/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27698 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIEL ESQUENASI SRULEVICH (FICHA: 2-37187/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26909 Set 02- Set 16

ATENA STATHAKIS GUFFANTI ó GUFFANTTI (FICHA: 2-27227/2004).
Montevideo, 24 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26914 Set 02- Set 16

INOCENCIO JOSE CORREA CIANCIARULO O CIANCIARULLO Y MARIA ANGELICA SERVENTE MONTERO (FICHA: 2-38840/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27108 Set 06- Set 20

BLANCA ELIDA FERNANDEZ PARGA (FICHA: 2-35849/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27147 Set 07- Set 21

OMAR TEODORO MARTINEZ RIVERO, (FICHA: 2-41250/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27363 Set 09- Set 23

NORMA LUCRECIA ROSSO BALDASSARI.- (FICHA: 2-36712/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27420 Set 09- Set 23

ROBERTO FORTUNATO LOTITO SANSIBIERA ó SANSIVIERA (FICHA: 2-1591/2004).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.-
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27449 Set 13- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY OFELIA ROBLEDO RICO o ROBLEDO DE GIANNATTASIO (Fa. 2-36417/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27131 Set 06- Set 20

JORGE WASHINGTON BARNEIX IRURETAGOYENA O IRURETA GOYENA (Fa. 2-26525/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27215 Set 07- Set 21

JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-40347/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27290 Set 08- Set 22

JULIO QUEIROS CARDOZO (Ficha 2-34855/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27539 Set 13- Set 24

MANUEL GONZALEZ o MANUEL ANDRES GONZALEZ BACIGALUPI (Ficha 2-35096/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27646 Set 15- Set 28

MANUEL REDONDO FARIÑA (Ficha 2-38931/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27690 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR ISIDRO SAAVEDRA CORTALEZI (Ficha 2-36333/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27104 Set 06- Set 20

ESPERANZA CARMEN TORRES de TORRES (Ficha 2-26488/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27256 Set 08- Set 22

JUAN LEONARDO ALBINI FALCO y de OLGA LIA FERREIRA OLIVERA (Ficha 2-35629/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27259 Set 08- Set 22

JOSEFA MARIA GARCIA PARDO (Ficha 2-34513/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27450 Set 13- Set 24

JULIO PERERA SALAVERRY (Ficha 2-40702/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27502 Set 13- Set 24

RICARDO JORGE GOLDARACENA INSAUSTI (Fa. 2-42716/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.-
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27572 Set 14- Set 27

ADEMAR o ADHEMAR EDUARDO ALCARRAZ FERNANDEZ (Ficha 2-39950/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27596 Set 14- Set 27

EDITH MARIE NöHREN SPETH (Ficha 2-24334/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53779 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON DARDO AMADO AMADO Y ALVARO LUCIO O LUIS AMADO AMADO (FICHA: 2-32247/2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26916 Set 02- Set 16

ANA ELENA SARMIENTO (FICHA 2-27305/2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26971 Set 03- Set 17

MARIA JULIA GONZALEZ PEREZ (FICHA: 2-36328/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27149 Set 07- Set 21

ESTHER FERINA DELGADO GRAJALES (FICHA: 2-37811/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27154 Set 07- Set 21

JORGE MILTON GUTIERREZ PEREZ (FICHA: 2-33266/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27156 Set 07- Set 21

GABRIEL MARIO DENIS REAL DE AZUA (FICHA 2-37102/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27227 Set 07- Set 21

LUIS ALBERTO DELL BARACCO, (FICHA: 2-37391/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27362 Set 09- Set 23

CIRIACA ADELIA O ADELIA RODRIGUEZ (FICHA 2-9664/2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27439 Set 13- Set 24

ERNESTO NASSO PERCOVICH (FICHA 2-11704/2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27530 Set 13- Set 24

FEDERICO ANTONIO SCHULBAUM FARAL (FICHA 542/2003/S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.-
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27571 Set 14- Set 27

REBECA CONTENTE O CONTENTI SERENO (FICHA: 2-22356/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27591 Set 14- Set 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTA O MARTHA MARIA PAREJA SILVEIRA (FICHA: 2-34517/2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27115 Set 06- Set 20

ANSELMO CECILIO DA SILVA o da SILVA LOPETEGUI (FICHA 224/2002/S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27302 Set 08- Set 22

JUANA CEDRES BARRIO O BARRIOS (FICHA: 2-30242/2004).
Montevideo, 19 de Julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27500 Set 13- Set 24

YOLANDA COSTA MARQUEZ (FICHA: 2-30492/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27689 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO
QUINTO TURNO

LEONOR LOPEZ GONZALEZ (Ficha 2-35935/2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27120 Set 06- Set 20

JOSEFA MARCELINA DE LA VEGA y de JUAN GIRIONELDO BARCOS DE LA VEGA (Ficha 2-29884/2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27634 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

DELFINA JIMENEZ DE LANZA o GIMENEZ o GIMENEZ DE LANZA (Expediente: 2-33404/04).
12 de agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 26924 Set 02- Set 16

Herman GLUCK o Hernan GLUCK o Herman GLUCK SPRITZER o Herman GLUCK SPRICER o Hernan GLUCK SPRICER (Ficha 2-30022/2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27175 Set 07- Set 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ODITE DE VARGAS FERREIRA (FICHA Nº 156-865/2004).
Artigas, 10 de Agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27193 Set 07- Set 21

EMILIA LUCIA MURARO SPILLERE (FICHA Nº 156-743/2004).
Artigas, 16 de Agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27194 Set 07- Set 21

LAZARO SERRA BRESSAN (FICHA Nº 156-962/2004).
Artigas, 2 de Setiembre de 2004.-
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27423 Set 09- Set 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMONA BENTOS DE ALMEIDA (IUE 157-472/2004).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 6 de agosto de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53655 Set 07- Set 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Miguel Angel SCARPA CALCAGNO (I.U.E. Nº 168-1854/2004).
Canelones, 20 de agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26992 Set 03- Set 17

LELIS CELIAR DENI CAMEJO (I.U.E. Nº 168-1813/2004).
Canelones, 12 de agosto de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26993 Set 03- Set 17

Babeta GRAF ROTH y Egon HAUSER GRAF (I.U.E. Nº 168-1877/2004).
Canelones, 23 de agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27605 Set 14- Set 27

Estelia Aide o Haydee SEJAS CLAVIJO y Lindolfo Antonio PEREZ FRESIA (I.U.E. Nº 168-1821/2004).
Canelones, 16 de agosto de 2004.
Dra. VERONICA BUJARÍN PÉREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27606 Set 14- Set 27

Esnilda Ramona TROTEIRO BENTANCOR (I.U.E. Nº 168-1878/2004).
Canelones, 23 de agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27607 Set 14- Set 27

Gervasio Julio FERNANDEZ MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-1718/2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27608 Set 14- Set 27

Ilda Isabel PINO SIRI (I.U.E. Nº 168-1809/2004).
Canelones, 12 de agosto de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27609 Set 14- Set 27

Walter Arturo BENTANCOR MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-1870/2004).
Canelones, 24 de agosto de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27610 Set 14- Set 27

Rufino Alcides PERDIGON CABRERA (I.U.E. Nº 168-1696/2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27611 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

Sr. WASHINGTON FREDDY RUIZ CAMACHO (IUE 180.345/2004).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2004.

DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27110 Set 06- Set 20

Elida Teresita, ESPASANDIN VIVES (FA. 718/2003).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27117 Set 06- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EMA IFRAN VIASOL (Ficha 171-865/2004).
Las Piedras, 30 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26875 Set 02- Set 16

EMILIANO PEREZ (FICHA Nº 171-1067/ 2004).
Las Piedras, 26 de julio de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 26975 Set 03- Set 17

PASCUAL LAGATTA CANDIA (FICHA IUE N° 171-1155/20004).
Las Piedras, 6 de agosto de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27178 Set 07- Set 21

BIBIANA FLORA CACERES CEJAS Y VICTORIO MELLO O MELO CARDOZO (FICHA Nº IUE 171-1195/2004).
Las Piedras, 23 de agosto de 2004.-
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 27582 Set 14- Set 27

Jose Antonio Arbelo Cabrera (FICHA Nº 171-913/2004).
Las Piedras, 18 de Mayo de 2004.-
Esc. Andrea Casal Muzzolo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27583 Set 14- Set 27

JUAN MANUEL RUIZ PERDOMO (Ficha No. 855/2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.-
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27584 Set 14- Set 27

GLORIA IRIS DATTOLE UBAL (FICHA IUE Nº 171-912/2004).
Las Piedras, 14 de mayo de 2004.-
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27585 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

MARIA ASCENCION o ASENCION RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 172-1261/2004).
Las Piedras, 17 de agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26876 Set 02- Set 16

JUAN HECTOR, DIONISIO CARLOS Y ELVIO RUBEN CABALLERO RIZZO (FICHA 172-1133/2004).
Las Piedras 9 de agosto de 2004.
Dra. Nélida S. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 27176 Set 07- Set 21

OMAR ERNESTO PERRONE MACHIN (FICHA 172-1250/2004).
Las Piedras 17 de agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27177 Set 07- Set 21

AIDA JOSEFINA o AIDA JOSEFINA LUISA VISCARDI CAPRILE (FICHA 172-1254/ 2004).
Las Piedras 17 de agosto de 2004.-
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27586 Set 14- Set 27

LAURENCINO FERNANDO TEJERA (FICHA IUE 172-1325/2004).
Las Piedras, 2 de Setiembre de 2004.-
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27587 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA JULIA RUGGIERO o RUGGERO SANSONE (Ficha 175-1046/2004).
Pando, 11 de agosto del 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY DE PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27153 Set 07- Set 21

ANTONIA RAMOS PERILLO O PERILO, (Ficha 175-1136/2004).
Pando, 24 de agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27365 Set 09- Set 23

CUARTO TURNO

CARMEN DOUFUR O DUFOUR HERNANDEZ (Ficha 176-853/2004)
Pando, 4 de junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2700 10/p 26863 Set 02- Set 16

BEBI OSCAR FRACHIA GARCIA (Ficha 176-698/2004).
Pando, 11 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26864 Set 02- Set 16

ALBERTO GONZALEZ TORRES Y CELIA JUSTA CARDOZO. GOPAR (Ficha 176-1011/2004).
Pando, 18 de agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26868 Set 02- Set 16

OLPIS ESTEBAN CABRERA SCAMPINI U OLPIS CABRERA (Ficha 176-978/2004).
Pando, 22 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27159 Set 07- Set 21

MARIA ELENA CIOCCA MORETTI (Ficha 176-1071/2004).
Pando, 6 de agosto de 2004.-
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27524 Set 13- Set 24

FELIX MATIAS FERREIRA URBIN (Ficha 176-1112/2004).
Pando, 20 de agosto de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27525 Set 13- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Sara Reneé de SOUZA PARADA de CRISTIANO (Ficha 207-842/2004).
Melo, 10 de agosto de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26278 Ago 26- Set 08

Jorgelina SILVA. (Ficha 207-796/2004).
Melo, 30 de julio de 2004.-
Esc. Jose Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27354 Set 09- Set 23

Elida Clementina LARROSA ACOSTA (Ficha 207-936/2004).
Melo, 31 de agosto de 2004.-
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27733 Set 15- Set 28

Anamir CALDAS AFFONSO. (Ficha 207-634/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 16 de agosto de 2004.-
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53684 Set 09- Set 23

CUARTO TURNO

Hugo Miguel DOS SANTOS GARCIA. (Ficha 208-725/2004).
Melo, 29 de junio de 2004.-
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27351 Set 09- Set 23

Altesir GONZALEZ TERMEZANA. (Ficha 208-906/2004).
Melo, 23 de agosto de 2004.-
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27352 Set 09- Set 23

Ramón Loreto SILVEIRA ROBAINA. (Ficha 208-908/2004).
Melo, 23 de agosto de 2004.-
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27353 Set 09- Set 23

Irene Liria WEISS GERBER. (Ficha 208-774/ 2004).
Melo, 19 de agosto de 2004.-
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27356 Set 09- Set 23

Nery Katty PEREZ DE LEON (Ficha 208-926/ 2004).
Melo, 31 de agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27734 Set 15- Set 28

Manuel SILVA TROITIÑO (Ficha 208-967/2004).
Melo, 1 de setiembre de 2004.-
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27738 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

AGUSTIN MUÑOZ NUÑEZ, (IUE 209-399/2004).-
Rio Branco, 18 de agosto de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27355 Set 09- Set 23

ALBERTO RAMON MELGAREJO FERNANDEZ (IUE 209-422/2004).
Río Branco, 30 de agosto de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27746 Set 15- Set 28

ELOIDES GONZALEZ BARBOZA y JUVENAL OXLEY PORCIUNCULA (IUE 209-331/2004).
Río Branco, 18 de agosto de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27747 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARRAMBIDE VIÑOLY, Guillermo (FICHA 223.982/2004).
Colonia, 27 de agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello. ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27195 Set 07- Set 21

COPES MELAZZI, Carlos Antonio (FICHA 223.937/2004).
Colonia, 19 de agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27271 Set 08- Set 22

GONZALEZ PERONI, CARMEN ADELA RAMONA (FICHA 223.968/2004).
Colonia, 30 de agosto de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27551 Set 14- Set 27

GONZALEZ, Gualberta Nieves (FICHA 223.824/2004).
Colonia, 19 de Agosto de 2004.-
Esc. Raul Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27673 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE CLEMENTE BARALE BORDONE y BELIA ELISA CHA CARLE (expte. 227-381/2004).
Carmelo, 11 de agosto de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27045 Set 03- Set 17

PABLO ERNESTO FUNES (expte. 227-529/2004).
Carmelo, 16 de agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27475 Set 13- Set 24

Juan Antonio ARANGUREN (expte. 227-546/2004).
Carmelo, 1 de setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27476 Set 13- Set 24

CARMEN MARIA TORRES SOSA (expte. 227-522/2004).
Carmelo, 13 de agosto de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27477 Set 13- Set 24

WALTER CHARBONIER O CHARBONNIER NEGRIN (expte. 227-452/2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27478 Set 13- Set 24

Nelbia Carmen MANITTO o MANITO CARLE (epte. 227-571/2004).
Carmelo, 31 de agosto de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27479 Set 13- Set 24

JOSE PEDRO ANTENUCCI AGUIRRE (expte. 555/2003B).
Carmelo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27676 Set 15- Set 28

VICENTE DELMIRO VILLAR SOUTO y de AGUEDA DELIA PRESTES VIERA (expte. 275/2002B)
Carmelo, 10 de junio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27717 Set 15- Set 28

Valdo Juan PONTET PEYRONEL (expte. 227-506/2004).
Carmelo, 27 de agosto de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27719 Set 15- Set 28

Edgar Alcides MANRIQUE BARDIER (expte. 227-396/2004).
Carmelo, 3 de setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27720 Set 15- Set 28

Raúl Alcides BIANCHI ESPINDOLA (expte. 227-545/2004).
Carmelo, 1 de setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27721 Set 15- Set 28

Virginia GONCALVES VICENTE (expte. 227-551/2004).
Carmelo, 1 de setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27742 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUANA DIAZ BARRETO Y DE CANDIDO ANGEL BENTANCUR O BENTANCOUR MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-818/2004).
Rosario, 27 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26946 Set 03- Set 17

GRAZIELLA o GRACIELLA DIAZ RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-483/2004).
Rosario, 17 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26947 Set 03- Set 17

MAMERTO FERREIRA PEREZ (Ficha "B" N° 225-809/2004).
Rosario, 27 de Julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27268 Set 08- Set 22

IRMA OLGA BALBUENA MELAZZI (Ficha "B" N° 225-863/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27269 Set 08- Set 22

EDUARDO ANIBAL MENY ROSAS Y OLGA MARIA ROSAS MARTINEZ (Ficha "B" N° 225-979/2004).
Rosario, 3 de setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27270 Set 08- Set 22

MARIA RITA LAMBERT, (Ficha: "B" N° 225-928/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27367 Set 09- Set 23

MIRIAM ESTELA GERBER MARTINEZ (Ficha "B" N° 225-842/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27549 Set 14- Set 27

JUAN MIGUEL SALABERRY GAGO (Ficha "B" N° 225-896/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27550 Set 14- Set 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María CHACON FERRARO (Ficha 241-503/2004).
Durazno, 20 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27059 Set 06- Set 20

NEMESIO SOSA (Ficha 241-458/2004).
Durazno, 28 de julio de 2004.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27486 Set 13- Set 24

Juana Leoncia AGUIRRE CORTE (Ficha 241-501/2004).
Durazno, 18 de agosto de 2004.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27487 Set 13- Set 24

Isabelina Cornelia GARCIA CAMEJO (Ficha 241-491/2004).
Durazno, 13 de agosto de 2004.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27488 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

Ricardo Evangelista MOREIRA MOREIRA (Ficha 242-495/2004).
Durazno, 18 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27060 Set 06- Set 20

VIEIRA GARCIA, Julio Eduardo (Ficha 242-462/2004).
Durazno, 13 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27278 Set 08- Set 22

María Nieves MARTINEZ PORCAL (Ficha 242-506/2004).
Durazno, 26 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27677 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIUSEPPE FERRERO CONTI (Fa. 254-407/2004).
Trinidad, 23 de agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27073 Set 06- Set 20

ALBA ELSA BUENO LERENA (Fa. 254-689/2004/2004).
Trinidad, 19 de agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27074 Set 06- Set 20

MARIA OFELIA MARTINEZ MENYOU de VILLAGRAN (Fa. 254-712/2004).
Trinidad, 31 de agosto de 2004.-
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27548 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Francisco PEDRO SOBA RUETALO (260-855/2004).
Florida, 26 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26936 Set 03- Set 17

Gladys Irma BALBIANI BELTRAME (260-787/2004).
Florida, 4 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26937 Set 03- Set 17

Humberto Maria MORAN TREZZA (260-750/2004).
Florida, 27 de julio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27202 Set 07- Set 21

Bernardo Hermenegildo OLMOS FACHAN (260-740/2004).
Florida, 22 de julio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27493 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

Carlos Arturo CAMPOAMOR CANCELA y Alberto CAMPOAMOR CANCELA (261-674/2004).
Florida, 11 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27200 Set 07- Set 21

Juan MAZZA BRITO o BRITOS (261-589/2004).
Florida, 22 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27201 Set 07- Set 21

Aurora Paula FERNANDEZ DIAZ (260-657/2004).
Florida, 15 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27431 Set 13- Set 24

Antonio María BARREIRO GORDANO (261-669/2004).
Florida, 11 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27603 Set 14- Set 27

Julio Manuel FERREIRO MARTINEZ (261-696/2004).
Florida, 27 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27740 Set 15- Set 28

Juan Carlos TREZZA LAPASTA (260-761/2004).
Florida, 7 de setiembre de 2004.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27741 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS NAPPA NUÑEZ (IUE 274-1044/2004).
Minas, 18 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26995 Set 03- Set 17

RUFINO RODRIGUEZ LESCANO O LEZCANO (274-715/2004).
Minas, 4 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27019 Set 03- Set 17

EDGARDO NESTOR CARDAMA MARQUEZ (IUE 274-1068/2004).
Minas, 26 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27020 Set 03- Set 17

MARIA CELIA UMPIERREZ CUBAS (IUE 274-1047/2004).
Minas, 20 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27021 Set 03- Set 17

MARIA ANA SALAVARRIA TOZZI (IUE 274-1043/2004).
Minas, 18 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27022 Set 03- Set 17

AGUSTIN ANTONIO ABREU UMPIERREZ (IUE 274-1037/2004).
Minas, 18 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27023 Set 03- Set 17

UBALDO GARCIA PEREIRA (IUE 274-863/2004).
Minas, 29 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27024 Set 03- Set 17

JOSE CORBO DIRON (IUE 274-1010/2004).
Minas, 9 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27025 Set 03- Set 17

ETELVINA FAUSTINA IBARRA RUIZ (FA. B/979/98).
Minas, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27026 Set 03- Set 17

DIONISIO LINDOLFO GIMENEZ ALONSO (IUE 274-1056/2004).
Minas, 20 de agosto de 2004
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27027 Set 03- Set 17

WALTER HOMERO URRETA LANTES (IUE 274-759/2004).
Minas, 18 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27030 Set 03- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Sixto Francisco, NUÑEZ MENDEZ (FA. 284-1549/2004).
Maldonado, 28 de julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27066 Set 06- Set 20

ANGELA NELLY LOMIA MARQUEZ (FA. 421/2003).
Maldonado, 13 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27267 Set 08- Set 22

Celia Petrona, ALONSO CACERES (FA. 284-1223/2004).
Maldonado, 17 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27364 Set 09- Set 23

URSULA DE LEON DE LEON (Ficha 284 - 1557/2004).
Maldonado, 04 de agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27483 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

BEATRIZ SUSANA LAMPE PETERSEN (Ficha 285- 1797/2004).
Maldonado, 13 de agosto de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26883 Set 02- Set 16

JUAN CARLOS GOMEZ CALVO (Ficha 285-1812/2004).
Maldonado, 17 de agosto de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26944 Set 03- Set 17

ANGEL ALCIDES PEÑA (Ficha 285-1733/2004).
Maldonado, 10 de agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27067 Set 06- Set 20

NELSA SANSON CAMBON (Ficha 285 - 1658/2004).
Maldonado, 23 de junio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27266 Set 08- Set 22

OCTAVO TURNO

GUALTERIO Ó WALTER ROTHSCHILD (FA. 286-1771/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27556 Set 14- Set 27

CELIA FERNANDEZ (FA. 302/2002).
Maldonado, 17 de Junio de 2002.-
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27557 Set 14- Set 27

SELVA MARY DUTRA MACHADO (FA. 286-1742/2004).
Maldonado, 18 de Agosto de 2004.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27558 Set 14- Set 27

ELEODORO SILVA ACOSTA (FA. 286-1473/2004).
SE DEJA CONSTANCIA CONCEDIDO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 16 de Agosto de 2004.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53711 Set 13- Set 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA NELLY BERTONE GIURACICH (IUE 300-697/2004).
Paysandu, 13 de Mayo de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27205 Set 07- Set 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EMILIANO TOMAS GRASSO (Fa. 317-646/2004).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27084 Set 06- Set 20

BELOKON o BELOCON GUDIMOV, FEDERICO (Fa. 317-387/2004).
FRAY BENTOS, 16 de Abril de 2004.-
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27471 Set 13- Set 24

AÑASCO ROMERO, SOFIA ESPERANZA (Fa. 317-336/2004).
FRAY BENTOS, 13 de Abril de 2004.-
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27472 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

IMKEN ARBIZA, HECTOR ABEL (IUE: 318-413/2004).
Young, 17 de agosto de 2004.
Esc Luisa Vicco de Benedetti. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26845 Set 02- Set 16

BARRAN BARRAN, JULIAN (Ficha 318-353/2004).
Young, 30 de junio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27244 Set 08- Set 22

AREVALO MAYER, URBANO ABEL (Ficha 318-436/2004).
Young, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27245 Set 08- Set 22

PEREIRA SILVEIRA, DORA E IRURETA VOITURET, UBALDO HILARIO (Ficha 318-274/2004).
Young, 31 de Mayo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27246 Set 08- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CARLOS ESCOBAL MACEDO (Ficha 329-680/2004).
Rivera, 5 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26919 Set 02- Set 16

JUVENIL EDEN FERREIRA MUÑIZ (Ficha 329-646/2004).
Rivera, 23 de julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27260 Set 08- Set 22

CUARTO TURNO

YOLANDA DOS SANTOS PEREIRA (FICHA 330-811/2004).
Rivera, 19 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26960 Set 03- Set 17

CANCIEL O CONCIEL VIERA MACHADO (FICHA 330-710/2004).
Rivera, 19 de agosto de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27261 Set 08- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ATANACIO o ATANASIO EDUVIGES DECUADRO ROCHA (FICHA No. 341-1018/2004).
Rocha, 3 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26949 Set 03- Set 17

CATALINA VIERA MOREIRA Y JUAN PEÑA CARDOSO (FICHA No. 341-1086/2004).
Rocha, 17 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26950 Set 03- Set 17

DON ROMUALDO ILDEFONSO GRAÑA DE LOS SANTOS (FICHA No. 341-1006/2004).
Rocha, 2 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27199 Set 07- Set 21

DOÑA JACINTA DE LEON FALERO (F.341-952/2004).
Por providencia Nl 3162 de fecha 30/07/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53598 Set 03- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ALI ó ALIS WASHINGTON CEDRES ó CEDREZ VAZQUEZ (Ficha 343-313/2004).
Chuy, 23 de julio de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26948 Set 03- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUYINA MRAT MOSLA (IUE 352 -772/ 2004).
SALTO, 29 de Junio de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27184 Set 07- Set 21

CARLOS MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE: 353-989/2004).
Salto, 26 de agosto de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27552 Set 14- Set 27

RODRIGUEZ IRIBARNE, LUIS ALBERTO (FICHA IUE: 352-1028/2004).
Salto, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27553 Set 14- Set 27

ARISMENDI SOUTO, FRANCISCO ARIEL (FICHA IUE: 352 - 937/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27705 Set 15- Set 28

SORIA, ENRIQUE y ACOSTA, ELVIRA (FICHA IUE: 352 - 983/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27706 Set 15- Set 28

MACHADO, SANDRO MARCELO (FICHA IUE: 352-978/2004).
LITIGA CON AUXILIADORA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.
Salto, 26 de AGOSTO de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Set 07- Set 21

PERTUSATTI, CARLOS BRUNO (FICHA IUE: 352-947/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.
Salto, 26 de AGOSTO de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53654 Set 07- Set 21

ACOSTA, ROSALIO y SILVA, EMA ROSA (FICHA IUE: 352 - 936/2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.
Salto, 26 de agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53656 Set 07- Set 21

TERCER TURNO

VICTORIA PEDRAJA FEIJOO SUCESION (FICHA IUE: 353 - 1037/2004).
SALTO, 20 de Agosto de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27188 Set 07- Set 21

MOREIRA FOUCAULT, ROQUE (FICHA IUE: 353 - 1054/2004).
Salto, 31 de agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27707 Set 15- Set 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJANDRO ANTOGNAZZA DOURISBOURE O DOURISPOURE (FICHA 370-948/2004).
San José, 16 de agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26895 Set 02- Set 16

CARMEN O CARMEN O CARMEN FRANCISCA CAMACHO DE PEÑA O CAMACHO RISSO Y ARTIDORO RAMON PEÑA O PEÑA GAILLARDO (FICHA 370-993/2004).
San José, 17 de agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26896 Set 02- Set 16

LUIS ALBERTO CAMBON VILLAR (FICHA 370-955/2004).
San José, 12 de agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 ACTUARIO Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26897 Set 02- Set 16

REMIGIA JULIA TORRES ROCHA O ARROCHA (FICHA 370-944/2004).
San José, 16 de agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27014 Set 03- Set 17

BLANCA ROSA GANDINI MUÑOZ Y DE AMERICO TEODOSIO O TEODORO O TEODOCIO LARGUERO JAUREGUY O JAUREGUI (FICHA 370-942/2004).
San José, 16 de Agosto de 2004-
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 3375 10/p 27516 Set 13- Set 24

JUAN ANGEL TORRADO DOLIO O DOGLIO (FICHA 370-938/2004).
San José, 16 de Agosto de 2004-
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27520 Set 13- Set 24

ROSA IRMA RAMOS CAMEJO (FICHA 370-949/2004).
San José, 16 de Agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2700 10/p 27521 Set 13- Set 24

MARIA DELIA GONZALEZ VALIENTE (FICHA 370-999/2004).
San José, 27 de Agosto de 2004.-
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27522 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

MODESTO UMPIERREZ MARTINEZ (371-459/2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26894 Set 02- Set 16

MANUEL JACINTO GOÑI SELLANES (371-688/2004).
San José, 29 de Julio del 2004-
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27517 Set 13- Set 24

ALCANTRO LUCIO MORALES PEREZ (371-683/2004).
San José, 29 de Julio del 2004-
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27518 Set 13- Set 24

REMIGIO LOPEZ DEVERA (371-663/2004).
San José, 3 de Agosto del 2004-
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27519 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NORIS CELESTINA QUINTANA RAMIREZ (FA. Nº 431/118/2004).
Mercedes, 15 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26929 Set 02- Set 16

RUBEN ESCOLASTICO BARDANCA UHART (FA. Nº 431/269/2004).
Mercedes, 4 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26930 Set 02- Set 16

BLANCA MERCEDES CASTAGNINO O CASTAÑIN O CASTAGNINI SARMIENTO (FA. N° 431/393/2004).
Mercedes, 24 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27166 Set 07- Set 21

MARIA ESTHER GALLAZTEGUI GANDOLFO DE SILVEIRA (FA. N° 431/ 391/2004).
Mercedes, 24 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27167 Set 07- Set 21

MARIO RICARDO GUTIERREZ RICCI (FA. N° 431/373/2004).
Mercedes, 24 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27168 Set 07- Set 21

ANA MARIA FURTADO MELGAREJO (FA. N° 431/408/2004).
Mercedes, 24 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27169 Set 07- Set 21

GLADYS ESTHER SARUTTE DOMINGUEZ (FA. N° 431/390/2004).
Mercedes, 24 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27170 Set 07- Set 21

RICARDO MONZA ANDERETE O ALDERETE.- (FA. Nº 431/395/2004)
Mercedes, 27 de agosto de 2004.-
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27422 Set 09- Set 23

MARIA YOLANDA BARRETO (FA. Nº431/281/2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.-
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27744 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WASHINGTON AMILCAR WIGMANN o WIGMAN DE LOS SANTOS (Ficha B/274/2002).
Dolores, 29 de julio de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26873 Set 02- Set 16

ANTONIO MARCELINO MöLLER SIRIO y LUIS OVELMAR MöLLER ZECCHINI (IUE: 382-374/2004).
Dolores, 30 de julio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26958 Set 03- Set 17

ELSA JUANA GIANECHINI ó GIANECCHINI ó GIANNECHINI PESCE (IUE: 382-355/2004).
Dolores, 22 de julio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26959 Set 03- Set 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDA LEITES ESCOBAL (FICHA 396-648/2004).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27077 Set 06- Set 20

AMANDA DA CUNHA RODRIGUEZ (Fa. 396-693/2004).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2004.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27675 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

HORACIO VELAZQUEZ GUIDO (FICHA: 397/711/2004).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27078 Set 06- Set 20

ELIDA RODRIGUEZ (FICHA: 397/712/2004).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27079 Set 06- Set 20

DORILA PEREZ (FICHA: 397/638/2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 27 de agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53582 Set 02- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER ELBIO FIGUEIRA ALVAREZ (IUE. 398-136/2004).
Paso de los Toros, 27 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26844 Set 02- Set 16

LUISA CORREA CORVO DE FUMERO o LUISA CORREA CORBO DE FUMERO (IUE. 398-244/2004).
Paso de los Toros, 17 de Agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27380 Set 09- Set 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ ARAMENDI, JUAN MELANIO (Fa. 412-1033/2004).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27281 Set 08- Set 22

JUAN JOSE RIVERO LENNA ó LENA (Fa. 412-989/2004).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2004.-
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27494 Set 13- Set 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

REPRESA DEL CHINGOLO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ExtraOrdinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 2004, a las 18.30 horas en primera convocatoria ó a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Libertad Nro. 1754 - Paysandú, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
3. Cumplimiento de las integraciones de capital que derivan de la suscripción inicial.
4. Reforma del artículo tercero del Estatuto Social.
5. Capitalización de rubros patrimoniales.
6. Aceptación de nuevos aportes de capital.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
03) $ 1953 3/p 27727 Set 15- Set 17

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 60ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el jueves 30 de Setiembre de 2004 a las 18:00 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. Orden del Día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas aprobadas; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.
03) $ 1116 3/p 27789 Set 15- Set 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ALBERTO REILLY SALAVERRI Y MARIELA RAQUEL OLMOS LETE (FICHA: 2-22365/2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26932 Set 03- Set 17

DANIEL VICENTE BIANCHI GENCARELLI Y SILVANA MARTINICORENA ORONOZ (FICHA: 42-503/2003).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27164 Set 07- Set 21

MARIA PAULA VALENTE GIACHINO Y GUILLERMO REGE ROIG (FICHA: 2-34582/2004).
Montevideo, 23 de agosto de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27217 Set 09- Set 23

TERCER TURNO

ALFREDO HUGO LAVENTURE (C.I: 731.700-4) y DEBORA IVONNE INSUA (C.I: 3.058.984-4) (Ficha 2-24653/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26970 Set 03- Set 17

RAUL TEODORO PEREZ AVERO y PATRICIA LOURDES MAURI ACLE (Ficha 2-22973/2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27124 Set 06- Set 20

SEXTO TURNO

CESAR RAUL CESPEDES Y MIREYA FIGUEROA. (Fa. 2-31613/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27344 Set 08- Set 22

SEPTIMO TURNO

MARIO ALEJANDRO CAITANO MARTINEZ Y MARIA ROSANNA SANCHEZ TECHERA (Fa. 54-65/1999).
Montevideo, 26 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27385 Set 09- Set 23

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR NEY DOS SANTOS SOAREZ Y ELSA SONIA COCHUBEY (FA. 49-604/2003).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26907 Set 02- Set 16

CIRILO ALBERTO RODRIGUEZ RADESCA y MARIA CORINA LECHINI RODRIGUEZ (Fa. 2-29073/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27163 Set 07- Set 21

RUBEN JULIO PASCALE CLEMATTA y VANNYA KARINA SOSA ROMERO (Fa. 2-28954/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27429 Set 09- Set 23

GERARDO BAAMONDE MAGANJA y SILVIA LILIAN MATTEO RECALDE (Fa. 2-39178/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27692 Set 15- Set 28

JORGE DANIEL MUSSO IBALDI y CLAUDIA MARIA SEOANE OTTONELLO (Fa. 2-30362/2004).
Montevideo, 31 de Julio de 2004.-
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27696 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAMPONOVO REGUEIRA Y CRISTINA CLORINDA CASTAGNETO TECHERA (Ficha Nº 2-35210/2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 27137 Set 06- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

NILDA BEATRIZ ARIAS GONZALEZ Y ESTEBAN REÑONES DOMINGUEZ (Fa. 2-17841/2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 26998 Set 03- Set 17

HORACIO ISAAC VAROLI DIAZ Y ANA MARIA ARNELLI BURASTERO. (Fa. 2-35547/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27660 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

MELCHOR ENRIQUE PACHECO ALVAREZ Y MARIA CRISTINA POLLA GUERENDIAIN (Fa. 2-34492/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27099 Set 06- Set 20

MARIA ALEJANDRA BARDECIO MAIDANA Y HEBER DANIEL MONTAÑO GONZALEZ (Fa. 2-35499/2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27526 Set 13- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

CIRIACO FERNANDO DIAZ Y BEATRIZ EMA BERLINGERI (Ficha Nº 2-36004/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27559 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIO RIVAS GARCIA Y MARIA CECILIA ALMEIDA DABEZIES (Ficha Nº 2-31743/2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27046 Set 03- Set 17

DECIMOCTAVO TURNO

Agustín Carlos MARTINEZ COOPER y Maria DIAZ DIAZ, (FICHA 2-39611/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27258 Set 08- Set 22

DANIEL BAYARDO GARCIA y MIRIELA PEREZ GARCIA (FICHA 2-37388/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27620 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

Myriam BELLAS SOTO y Nestor Norberto PERROTTA ARCIERI (Ficha 2-19091/2004).
Montevideo, 19 de agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27161 Set 07- Set 21

Julio YAGODA BODEK y Natalia SZAFRAN MAICHE (Ficha 2-26147/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27162 Set 07- Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO DANIEL KADERTJOGLOU MARTINEZ y GEORGINA ANDREA CHIARAMELLO MEDEROS (FICHA: 2-36852/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26999 Set 03- Set 17

JORGE HERMIDA RODRIGUEZ y MIRYAM ZUCCHI GIMENEZ (FICHA: 2-6052/2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27038 Set 03- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ANGEL DE PAOLI y JACQUELINE LUJAN AZOFRA (FICHA: 2-10429/2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.-
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27668 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO GABRIEL RAMIREZ MODERNELL Y ALDA MARY RIBEIRO GONZALEZ, (FICHA: 2-34343/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27345 Set 08- Set 22

ALVARO MARIO CENOZ LARROSA Y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ MIR (FICHA: 2-20248/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.-
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27712 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO ANDRES CHANGALA QUAGLIA Y CARINA VIGLIOLA PALLO (FICHA: 2-34278/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27105 Set 06- Set 20

FERNANDO RAUL MARTINEZ CANCELA Y GLADYS VERONICA SUAREZ NANTES (FICHA: 2-39363/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.-
Esc. Silvia Bertelt Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 27667 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

Pablo Gabriel Díaz Artigas y Leticia Vázquez Abraira (Ficha 2-33287/2004).
Montevideo, 31 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 27136 Set 06- Set 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos

los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LORENZO ODELLA LANDI Y MARIA ADELA NARIO (Ficha 175-935/2004).
Pando, 23 de julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26869 Set 02- Set 16

CUARTO TURNO

SANDRA NORMA MALDONADO Y SANTIAGO ROBERT BELTRAN (Ficha 176-911/2004).
Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes.
Pando, 12 de agosto de 2004.-
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Set 08- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Pellegrino TORRES FERREIRA y Carmen Mary LLADO LOPEZ (Fa. 208-916/2004).
Melo, 31 de agosto del 2004.-
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 27735 Set 15- Set 28

Arturo MOURA REYES y Rosario ESCALANTE SOSA (Fa. 208-915/2004).
Melo, 26 de agosto del 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 27737 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORSI ALVAREZ, Sandra y GONZALEZ, Joel Dario (FICHA 223.963/2004).
Colonia, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Raul Rosello, Actuario.
05) $ 4650 10/p 27615 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carlos Alfredo Oliverio Parodi y Andrea Colo Aguilar (expte. 227-560/2004).
Carmelo, 06 de setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27716 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALICIA SCHWYN y GONZALO BORRAS (Fa. 225-744/2004).
Rosario, 25 de junio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27369 Set 09- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña LAURA MARIA ALMARA MASSA Y GUSTAVO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-746/2004).
Minas, 25 de junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 27029 Set 03- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIVER GLEN MIGLIARINI LOPEZ Y MARIA UNIVERSINDA RODRIGUEZ GODOY (FA. 284-1509/2004).
Maldonado, 28 de julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27555 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

ENTRE MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ Y SHIRLEY VIOLETA DORNELL LORENZO, (FA. 284-1576/2004).
Maldonado, 24 de agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27251 Set 08- Set 22

TERCER TURNO

GERARDO RAFAEL SARDI FERNANDEZ Y MARIELA O MARIELLA JUDITH CUSTIEL BRITOS (FICHA. 285 -1776/2004).
Maldonado, 10 de Agosto de 2004.-
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 27567 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS OMAR LIMA MARQUEZ Y LOURDES ADRIANA SCARLATA BARONI (Ficha 426/99).
Rivera, 9 de setiembre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 26966 Set 03- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Sr. Jorge Daniel Pérez Castellanos y la Sra. Carla Calimares Amorín (Fª. Nº 342-810/2004).
Rocha, 23 de agosto de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4650 10/p 26951 Set 03- Set 17

JULIO CESAR QUINTANA GOMEZ Y ADRIANA KARINA MOLINA MENDEZ (Fª. Nº 342-849/2004).
Rocha, 16 de agosto de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4650 10/p 26952 Set 03- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Dardo Edison Ausan Montegui e Ibis Berenice Espina Gato (FICHA 343-406/2004).
Chuy, 18 de Agosto de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA
05) $ 4650 10/p 27492 Set 13- Set 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO GARCIA RAMOS Y CARMEN LUCIA MESA ACOSTA (Fa: 370-978/2004).
San José, 16 de agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26893 Set 02- Set 16

JOSE FERNANDO CHICHET PIÑEYRUA Y MARTA SUSANA SCHIN PERAZA (Fa. 370-914/2004).
San Jose, 9 de Agosto 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 27515 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WISTON GEORGE BOUCHATON MARTINEZ Y ROSA NOEMI SCHEVZOV FERNANDEZ (Fa. Nº 555/2003).
Mercedes, 12 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 27015 Set 03- Set 17

TERCER TURNO

GUSTAVO CARLOS PEREYRA GEYMONAT Y MARIA SOLEDAD PEREZ MARTINO (Fa. Nº 431-386/2004).
Mercedes, 16 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 27016 Set 03- Set 17

ALFREDO MAYOL BAYETO Y MARIA MAGDALENA ROMERO ROBERTS (Fa. Nº 431-133/2004).
Mercedes, 30 de junio de 2004.-
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 27745 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDGARDO MARIA MARTINEZ CHA y LUCY SHIRLEY MOURIÑO MELGASI (IUE. 382/397/2004).
Dolores, 10 de agosto de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 26874 Set 02- Set 16

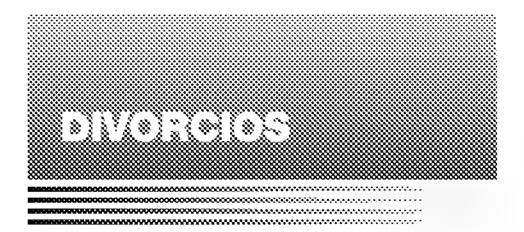
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO EUSEBIO PEREZ Y EVA LILIAN RODRIGUEZ TELIZ (Fa. 412-883/2004).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27282 Set 08- Set 22

HEBER DANIEL PINTOS Y CLAUDIA CONDE BALLESTERO (Fa. 412-384/2004).
Treinta y Tres, 23 de Marzo de 2004.
ESC. ADRIANA SULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27497 Set 13- Set 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados:"CHERIFF FERNANDEZ, SHIRLEY C/ FELGUEIRAS, DANIEL ALFREDO - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO." Ficha: 662/2002D, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFREDO FELGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2003.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA
07) (Cta. Cte.) 10/p 53703 Set 13- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "DURE MEZZANDI, IRMA C/ FERREIRA, CARLOS FELIX - DIVORCIO" - Ficha 2-36448/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS FELIX FERREIRA a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 2004.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 27035 Set 03- Set 17

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 909/2004
Pagina 1
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "ETCHEVARREN, WALTER HOMERO C/ FALERO, NANCI ESTER - DIVORCIO - FICHA 2-38310/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 3038/2004 de fecha 16 de agosto de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a NANCI ESTHER FALERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de AGOSTO de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 27047 Set 03- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados; " AGUIAR BARCELONA. MAURICIO C/ LINARES. MARIA JOSE. DIVORCIO. FICHA 2-26036/2004 ". en cumplimiento del Decreto Nº 2884/2004 de fecha 9 de agosto de 2004 se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MARIA JOSE LINARES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO. siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cuarto.-
Dra. Helena Belonakis. ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2400 10/p 27160 Set 07- Set 21

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "HERNAN FERNANDEZ. ZUNILDA MARIA C/ VELAZQUEZ. HUGO TOMAS.- DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. ficha 47-578/2003 en cumplimiento del decreto 3078/2004 de fecha 18 de agosto de 2004 se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a HUGO TOMAS VELAZQUEZ. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designara defensor de Oficio. EN FE DE ELLO. siento el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuarto.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Dra. Helena Belonakis. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53659 Set 07- Set 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "CIRIA GUTIERREZ MARIA CRISTINA C/ RODRIGUEZ GOMEZ ROBERTO - DIVORCIO" Fa. 2-20781/2004, se emplaza al Sr. ROBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta de agosto de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53623 Set 03- Set 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BELLINI D'AMICO RODOLFO NELSON C/RIVAS NOEMI.- DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACIÓN DE HECHO POR MAS DE 3 AÑOS" Fa. 2-19358/2004 se cita, llama y emplaza a NOEMI RIVAS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2000 10/p 27253 Set 08- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "NUÑEZ BONILLA, CARMEN GLADYS C/ CABRERA GIMENEZ, ALBERTO SANTIAGO" -DIVORCIO (SEPARACION DE HECHO), AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-25705/2004 se cita y emplaza a ALBERTO SANTIAGO CABRERA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 23 de Agosto de 2004. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53634 Set 06- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MACHADO, RAUL C/ ZOPPI SALVARREY, AZUCENA "-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-25780/2004 se cita y emplaza a AZUCENA ZOPPI SALVARREY para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 3 de Setiembre 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53726 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "CASTRO, ISABEL C/ FERNANDEZ, CARLOS TEODORO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1684/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS TEODORO FERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 6192/2004 de fecha 09/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Agosto de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53737 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, YANELA C/ NUÑEZ, JOSE PEDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha IUE Nº 171-285/2003; se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO NUÑEZ a la audiencia del día 25 de noviembre de 2004 a las 13 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia.Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de agosto del 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Set 03- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, ROSA C/ ALDAVE, ALBERTO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA," Ficha 172-1244/2003; se cita, llama y emplaza a ALBERTO ALDAVE, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 9 de agosto de 2004.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53734 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ORESTES ROMAN RAYMOND C/ BLANCA GIOVANNA TRECU -DIVORCIO-" Ficha 175-798/2004. Se cita, llama y emplaza a BLANCA GIOVANNA TRECU, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 14 de mayo de 2004.-. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 26870 Set 02- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos: "REYES CORREA, MONICA BEATRIZ C/ SOUZA JACKSON ANIBAL /DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209-120/1998 se hace saber que por auto 864/1998 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ANIBAL SOUZA JACKSON.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por Decreto No. 1390/2004 de fecha 29 de junio de 2004. Río Branco, 16 de agosto de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53776 Set 15- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BARRERO ZUBIETA, Eduardo Javier C/RODRÍGUEZ, Elizabeth Susana.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 470/2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Elizabeth Susana RODRÍGUEZ, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30/10/2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) $ 2000 10/p 27275 Set 08- Set 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DORIS ERCILIA RIOS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DÍAZ, WASHINGTON BELTRAN C/ RIOS, DORIS ERCILIA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE: 318-352/2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 30 de Agosto de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53668 Set 08- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LOPEZ VILLANUEVA, Paula c/ VERA CURBELO Luis Francisco. Divorcio por causal - Fa. 431-318/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PAULA LOPEZ VILLANUEVA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra LUIS FRANCISCO VERA CURBELO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO VERA CURBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 23 de agosto del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53630 Set 03- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BRUNENGO LANGAY, TELMO C/ RISSO ACUÑA, MONICA. Divorcio por causal". IUE: 382-349/2004, se cita, llama y emplaza a MONICA AMERICA RISSO ACUÑA a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos proce-

dimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitacion de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de julio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53774 Set 15- Set 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN C/A GONZALEZ, DORVALINO DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA".-, FICHA 397/672/2004; SE CITA Y EMPLAZA AL SR: DORVALINO GONZALEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. Gregorio Ríos: Actuario.
Tacuarembó, 01 de Setiembre de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53678 Set 08- Set 22



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NÚMERO 02 4005642 HABILITADO EN DEFENSA N° 1876- MONTEVIDEO.- DEBERÁ PRESENTARS EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.- PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.
08) $ 558 3/p 27709 Set 15- Set 17

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

"Se emplaza al Sr. Jorge Bottaro a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia Canelones, en un plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento tenérsele por renunciante (Art. 48 Estatuto del Funcionario)."
08) (Cta. Cte.) 3/p 53739 Set 14- Set 16



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DUCUMENTAL Y ARCHIVO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No 50166 unidad 001 y unidad 002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 35/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 26 de julio de 2004 con destino al ensanche. A 30 mts. del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre los Cnos. Molinos de Raffo y Coronel Raíz. Los expedientes Nos. 6402-000830-04 y 6402-000846-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53717 Set 13- Set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No 50619 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 40/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de agosto de 2004 con destino al ensanche. del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Eugenio Garzón y Sayago. El expediente No. 6402-000804-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 13- Set 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ FONTAN JORGE - EXPROPIACION FICHA 370-12/2003 se emplaza a los sucesores de FEDERICO FONTAN GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 17 de agosto de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53633 Set 06- Set 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ESPINO, MARCELO ALEJANDRO - Incapacidad", Ficha Nº 50-525/2003, se hace saber que por auto Nº 2010, de fecha 23/07/2004, se declaró Incapaz a MARCELO ALEJANDRO ESPINO RICAMONTE, y se designó Curadora definitiva del mismo a MELBA LORELEY RICAMONTE FERNANDEZ.SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Montevideo, diesciseis de agosto de dos mil cuatro.
Se encuentra auxiliada de pobreza, en estos autos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53586 Set 02- Set 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CAIATA TOMASIELLO, TOMAS - INCAPACIDAD" Fa. 2-30546/2004, por auto N° 3088/2004 de fecha 20 de julio de 2004, se designo en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz TOMAS CAIATA TOMASIELLO a ESTELA CAIATA.- Montevideo, 18 de agosto de 2004.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 27323 Set 08- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "LOPEZ COLMAN MERY ELIZABETH- INCAPACIDAD-" FICHA: 43-569/2000 se hace saber que por auto N° 2609 de fecha 29 de julio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MERY ELIZABETH LOPEZ COLMAN, habiéndose designando curador propietario por el decreto 3224 de fecha 28/8/2003 a: JOSE HUMBERTO LOPEZ COLMAN, el que aceptó el cargo con fecha 04 de noviembre de dos mil tres.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 17 de agosto de 2004.- Ma. Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53778 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "LUY PONTE, MONICA CRISTINA - Incapacidad - Ficha 2-30196/2004" se hace saber de por auto Nº 2462 de fecha 16/7/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz MONICA CRISTINA LUY PONTE a su madre legítima GRACIELA PONTE LAGRECA.- Montevideo, 13 de agosto de 2004.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1600 10/p 26848 Set 02- Set 16

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARIELA ALEJANDRA - INCAPACIDAD" - Ficha 57-608/1999 (antes: C/608/99); se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3265/2001 de fecha 09 de Noviembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARIELA ALEJANDRA GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA ELENA DELIOTTI, quien aceptó el cargo el día 21 de mayo de 2003.Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos. Montevideo, diez de Agosto de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53617 Set 03- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREZ FERNANDEZ, Isabel Jacinta. Incapacidad.", I.U.E. Nº 168-230020/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2162 de fecha 06.05.1998 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL JACINTA PEREZ FERNANDEZ y por Decreto Nº 19 del 02.02.2004 se designó CURADOR DEFINTIVO de la misma a FERNANDO ALVARO BERTI PEREZ, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 09.03.2004 aceptó el mismo. Canelones, diecisiete de marzo de dos mil cuatro.SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 26994 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BADANI SANTOS, JUAN PABLO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." Expediente N° 168-230040/2003, se hace saber que por Resolución N° 3620 de fecha 20.05.2004 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO BADANI SANTOS, designándose curador definitivo a su padre HUGO JESUS BADANI NIEVES, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 20.05.2004.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 2823/2003. Canelones, 27 de mayo de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53738 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto : Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, en autos: "VEGA GANDARA VICTOR HUGO. INCAPACIDAD. IUE 180.82/2003", se hace saber que por Resolución N° 3462 de fecha 30 de julio de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VICTOR HUGO VEGA. Designandose curadora a la Sra. MARUJA GANDARA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53663 Set 08- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "SUAREZ JUAN ANGEL Y SUAREZ MORALES TERESITA. INCAPACIDADES." Ficha IUE-172-262/2003, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN ANGEL SUAREZ MORALES, por auto Nº 4001/1987 de fecha 27 de abril de 1987, designando curadora del mismo a la SRA. FRANCISCA MORALES, quien acepto el cargo el día 15 de junio de 1987, y por auto Nº 367/1988 de fecha 8 de febrero de 1988 se decreto la incapacidad de TERESITA SUAREZ MORALES, designandose curadora a la SRA. FRANCISCA MORALES, quien acepto el cargo con fecha 27 de abril 1989, dejando constancia que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de agosto de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53589 Set 02- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "DE OLIVEIRA VALLEJO, JOSE MARIA - INCAPACIDAD" Ficha IUE 172-706/2003-, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 4859/2003 de fecha 24 de Julio de 2003, la DESIGNACION DE CURADORA del incapaz José María DE OLIVEIRA a JOSELIN DE OLIVEIRA (en sustitución de Magdalena Vallejo) quien aceptó el cargo con fecha 6 de noviembre de 2003, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 04 de agosto de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53590 Set 02- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HERNANDEZ GONZALEZ, JOVINO. INCAPACIDAD. IUE 208-230114/1997 Fa. 114/97", por decreto N° 1598/2004 del 29/4/2004, se designó NUEVA CURADORA del incapaz Jovino HERNANDEZ GONZALEZ, C.I. 3.022.537-7, a la Sra. Suly Salvadora SOSA CORREA, C.I. 3.632.741-4, quién aceptó el cargo el día 21/5/2004 y fijó domicilio en Darío Silva N° 927 bis, sirviendo dicho acto de discernimiento. El citado Jovino HERNANDEZ fué declarado incapaz por decreto N° 3814 del 8/12/1997 y designada curadora la Sra. Dora OLIVERA PEREIRA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53683 Set 09- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "SCAVINO, Amabilia Lujan, INCAPACIDAD F260-326/2003, se hace saber que con fecha 28 de abril de 2004 y por REsolucion Nro. 1725/2004 se declaró en estado de incapacidad a a Amabilia Lujan SCAVINO de SARACHO, designandose curadora de la misma a Maria del Huerto SARACHO SCABINO. Florida, 20 de Julio de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 26938 Set 03- Set 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CIFUENTES SILVA JULIA LAURA INCAPACIDAD. IUE 274-824/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de SETIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de JULIA LAURA CIFUENTES SILVA designándose curadora del mismo a MARIA TERESA SILVA FERNANDEZ.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 29 de ABRIL de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53629 Set 03- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUADALUPE, BENITO ZENEN INCAPACIDAD FA. 284-30217/1992", SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 4.134 DE FECHA 27/05/1968 SE HA DCLARADO A BENITO ZENEN GUADALUPE EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curador definitivo del mismo al Sr. Tomás Maria GUADALUPE GUADALUPE por auto N° 545/1992 de fecha 29/06/1992. Maldonado, 06 de Agosto de 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 27714 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA LEMOS, ANDREA CECILIA, INCAPACIDAD", FICHA 285 - 685/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1937 DE FECHA 11/06/2004 SE DECLARO A ANDREA CECILIA SOSA LEMOS EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A YOLANDA DAMIANA SOSA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.-
Maldonado, 29 de Julio de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53771 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARCHETTI GOMEZ ANDREA MILAGROS. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-373/2002" se hace saber que por resolución No 2775 de fecha 30/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a ANDREA MILAGROS MARCHETTI GOMEZ C.I. No. 4.381.063-4 domiciliada en Puntas de Chafalote del Departamento de Rocha, designándose curador definitivo de la misma al Sr. DANTE WILMAN MARCHETTI RIVERO C.I. No. 2.889.922-9, con igual domicilio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 2400 10/p 26956 Set 03- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACHADO, IRENE SOLEDAD INCAPACIDAD" IUE 352-373/2002 se hace saber que por RESOLUCION número 2651/2003 de fecha 3 de JUNIO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: IRENE SOLEDAD RODRIGUEZ MACHADO, designándose CURADOR, a: ELBIO RODRIGUEZ con cédula de identidad Nº 3.070.984-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de JUNIO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55 LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día QUINCE DE JUNIO del año 2004 (DOS MIL CUATRO).
Sara Ma. Luján. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53652 Set 07- Set 21

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "IVANCO COCCARO, SABRINA MARIANELA. INCAPACIDAD" FICHA B/299/2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 6729/2001, de fecha 14 de DICIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SABRINA MARIANELA IVANCO COCCARO, designándose CURADORA A: ALICIA MARIANELA COCCARO de IVANCO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de MARZO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA SALTO, RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- SALTO, 31 DE OCTUBRE de 2002.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53710 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DREYER, CARLOS INCAPACIDAD" IUE 353-594/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 3812/2004 de fecha 29 de JUNIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARLOS DREYER, designándose CURADORA LEGITIMA, a: MARIA ELISA DREYER, con cédula de identidad Nº 2.706.222-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de JULIO del año 2004.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día TRECE de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO).- Sara Ma. Luján. Actuaria Adjunta.
10) $ 2400 10/p 27189 Set 07- Set 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CORBETTA RODRIGUEZ, ROSARIO ANGELICA - INCAPACIDAD - FICHA 353-438/2001 (Antes B/438/2001)" se hace saber que por RESOLUCION número 1339/2003 de fecha 2 de ABRIL de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROSARIO ANGELICA CORBETTA RODRIGUEZ, designándose CURADORA a: MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MEDINA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de ABRIL de 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20/4/55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE. ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53653 Set 07- Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "DELLA MEA PEZZANO, MARIA.- Incapacidad".- IUE: 382-72/2003, se hace saber que por Resolución N° 2369 de fecha 26 de junio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELLA MEA PEZZANO, designándose curador a CLAUDIO PIUSSI DELLA MEA.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de junio de 2004. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53772 Set 15- Set 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASANOVA, MARCO.- Incapacidad", IUE: 382-440/2003, se hace saber que por Resolución N° 101 de fecha 5 de febrero de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARCO EXEQUIEL RODRIGUEZ CASANOVA, de-

signándose curadora a su madre MERCEDES DEL CARMEN CASANOVA.- Se hace constar que se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitacion de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de mayo de 2004. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53773 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VEGA ECHEVERRIA, ESTEBAN GONZALO; INCAPACIDAD", Fa. 312/2001B se hace saber que por decreto Nro. 1804/2002 de fecha 16 de Abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN GONZALO VEGA ECHEVERRIA, y se designó curadora a NIRIA ECHEVERRIA MEDINA, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de Abril de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7816/2003 de fecha 14 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 8 DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53596 Set 03- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en auto: "IGUINI, LUCIANA MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 412-1059/2002 se hace saber que por decreto Nro. 6259/2003 de fecha 19 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA MARIA IGUINI y se designó curadora a NILSA ETEL IGUINI, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Octubre de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO No 375/2004 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 15 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53671 Set 08- Set 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 15 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CLAUDIO FEDERICO AZCURRAIN, 29 años, soltero, árbitro de fútbol, oriental, domiciliado en Juan Ma. Gutiérrez 3721/2 y ADRIANA ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pando 2681.
14) $ 283 3/p 3005 Set 15- Set 17

PABLO GABRIEL ASIS, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en E.E. 70 block 13/804 y CLAUDIA MARIELA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E.E. 70 block 13/804.
14) $ 283 3/p 3006 Set 15- Set 17

MATÍAS ARIM, 29 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1166/202 y NORA BEATRIZ LORENZO, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1166/202.
14) $ 283 3/p 3008 Set 15- Set 17

JOSE GABRIEL DIOGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1909/101 y LORENA GRAMÁTICA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3176.
14) $ 283 3/p 3010 Set 15- Set 17

DIEGO ISMAEL HUELMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4666 y CELICA ANDREA DE LEON, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Edison 4666.
14) $ 283 3/p 3016 Set 15- Set 17

JOSE MANUEL DIAZ, 60 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en A. Gallinal 1411/301 y MARIA TERESA CORBO, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gallinal 1411/301.
14) $ 283 3/p 3021 Set 15- Set 17

RUBEN ARIEL DIAZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Benito Berges Solar 42 y Belen y MIRIAN RAQUEL MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges Solar 42 y Belen.
14) $ 283 3/p 3025 Set 15- Set 17

FERNANDO ERNESTO ALVEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2845/702 y CLAUDIA ALLISON RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4753.
14) $ 283 3/p 3032 Set 15- Set 17

HECTOR ALEJANDRO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 819 B/201 y LAURA RENEE LENCINA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 819 B/201.
14) $ 283 3/p 3047 Set 15- Set 17

OFICINA No. 2

PABLO ANDRES BULA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Espadaña 5734 y ALICIA PAOLA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espadaña 5736 bis.
14) $ 283 3/p 3007 Set 15- Set 17

PABLO RODOLFO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senaqué 3630 y YORYINA CARINA HITTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Decroly 4946.
14) $ 283 3/p 3011 Set 15- Set 17

PABLO MARTIN BEROBIDE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Clemenceau 935 y GILDA LIZZIE MARTINEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Clemenceau 935.
14) $ 283 3/p 3014 Set 15- Set 17

OSCAR RAUL BONO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pavon 4648 y ROSANA KARINA ALONSO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Block DT 3/806 Malvín Alto.
14) $ 283 3/p 3024 Set 15- Set 17

ANDRES PEDRO FERNANDEZ, 29 años, soltero, mecanico dental, oriental, domiciliado en Pte Oribe 1598 y MONICA LETICIA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte Oribe 1598.
14) $ 283 3/p 3031 Set 15- Set 17

OFICINA No. 3

GUSTAVO FABIAN COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecocq 852/308 y MARIANA JAUME, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan y Lecocq 852/308.
14) $ 283 3/p 3009 Set 15- Set 17

JAVIER ANDRES CANEPA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1971/602 y NATALIA SILVA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Vázquez 1390/803.
14) $ 283 3/p 3013 Set 15- Set 17

LIBER ADRIAN CAL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1909 y TERESITA STENERI, 40 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Miñones 439.
14) $ 283 3/p 3023 Set 15- Set 17

HUMBERTO CARLOS CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2119 y SARA CELESTE VIDAL, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2119.
14) $ 283 3/p 3027 Set 15- Set 17

ALVARO RUBEN COSTANZO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Garay 4486 y MAYRA CAMI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garay 4486.
14) $ 283 3/p 3028 Set 15- Set 17

GABRIEL HUGO COELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2768/1 y DAFNA GABRIELA FELDFOGEL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3263/1001.
14) $ 283 3/p 3029 Set 15- Set 17

OFICINA No. 4

FERNANDO GABRIEL LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tnte. Galeano 3759 y CRISTINA DANIELA MAGLIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4134.
14) $ 283 3/p 3012 Set 15- Set 17

ENRIQUE EDUARDO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yucatan 3780 y DONNELLA D'AGATA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1815.
14) $ 283 3/p 3015 Set 15- Set 17

DILAMAR LOPEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4093 y SILVIA ELIZABETH BERMEJO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4093.
14) $ 283 3/p 3017 Set 15- Set 17

JULIO CESAR GUELFI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4763/2 y VICTORIA INES ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 4617 Villa Española.
14) $ 283 3/p 3018 Set 15- Set 17

JORGE LIVINGSTONE LEADEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gavilan 3319 y NATALIA LERIDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gavilan 3319.
14) $ 283 3/p 3022 Set 15- Set 17

ESTEBAN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2798/6 y LORENA LILYAN LANZZERI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gestido 2798/6.
14) $ 283 3/p 3026 Set 15- Set 17

OFICINA No. 5

CESAR TABACCO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Charrua 1904/202 y GLADYS ELENA BORRAZ, 75 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Charrua 1904/202.
14) $ 283 3/p 3020 Set 15- Set 17

HUMBERTO TARTAGLIA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cadiz 2894 y FABIA VIVIANA FERNANDEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cadiz 2894.
14) $ 283 3/p 3033 Set 15- Set 17

PABLO OLIVERI, 26 años, soltero, publicidad, oriental, domiciliado en Charrua 2424/901 y MARIA ANDREA TOSQUELLAS, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Charrua 2424/901.
14) $ 283 3/p 3035 Set 15- Set 17

JUAN JOSE MACHADO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2188/103 y EVELYN BROWN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Brasil 3105/701.
14) $ 283 3/p 3037 Set 15- Set 17

HUGO MARCEL OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2218/701 y VALERIA MARIA VAZ MARTINS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3486/207.
14) $ 283 3/p 3042 Set 15- Set 17

HILARIO QUISPE, 35 años, soltero, marino, peruano, domiciliado en Paysandu 868 y MARIA MAGDALENA CARMONA, 26 años, soltera, lsbores, peruana, domiciliada en Paysandu 868.
14) $ 283 3/p 3044 Set 15- Set 17

DIEGO JAVIER ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Grau 3888 y VERONICA ELIZABETH CASTRO, 26 años, soltera, educ. prescolar, oriental, domiciliada en Talcahuano 3279.
14) $ 283 3/p 3046 Set 15- Set 17

WALTER ADRIAN MOLAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 355 y ALISON NATASHIA GRIMAU, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 355.
14) $ 283 3/p 3048 Set 15- Set 17

OFICINA No. 6

WALDEMAR PASCUAL SARLI, 68 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en J. H. Reissig 560/606 y SUSANA POCH, 60 años, divorciada, licenciada en letras, argentina r/l, domiciliada en J. H. Reissig 560/606.
14) $ 283 3/p 3034 Set 15- Set 17

CARLOS JULIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, analista computación, oriental, domiciliado en Dunant 4241 y ANA LAURA LOUSTAUNAU, 21 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga No. 239.
14) $ 283 3/p 3036 Set 15- Set 17

PABLO ROLANDO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2576 y ANDREINA BRUGNINI, 27 años, soltera, bio-quimica, oriental, domiciliada en J. M. Montero 3017.
14) $ 283 3/p 3038 Set 15- Set 17

DANIEL ANDRES SCHNECKENBURGER, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Calaveras 3210 y DEANNA BEATRIZ SANDES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calaveras 3210.
14) $ 283 3/p 3041 Set 15- Set 17

GABRIEL JORGE RIAL, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburu 1543 ap. 104 y MARIA RAQUEL BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburu 1543 ap. 104.
14) $ 283 3/p 3043 Set 15- Set 17

OFICINA No. 7

MARCELO VACHETTA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1707 y ADRIANA GRACIELA LAVIANO, 26 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Carlos Maria Prando 2488 bis.
14) $ 283 3/p 3019 Set 15- Set 17

ALEJANDRO ANDRES PINTOS, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Patria 660 ap 3 y MARIA DEL PILAR PEREIRA, 26 años, soltera, estudiante, domiciliada en Arenal Grande 1344 ap 401.
14) $ 283 3/p 3030 Set 15- Set 17

SEBASTIAN PÉREZ DEL CASTILLO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Bulevar España 2954/1001 y MARIA SOLEDAD CAGNO, 23 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1600/201.
14) $ 283 3/p 3039 Set 15- Set 17

ALBERTO JESÚS PÉREZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Walcalde 2608/106 y ANA GABRIELA MIZRAJI, 33 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Walcalde 2608/106.
14) $ 283 3/p 3040 Set 15- Set 17

WALTER MANUEL PERALTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ayacucho 3315 Ap 2 y MARÍA VERÓNICA FERRERO, 31 años, soltera, maestra/pre-escolar, oriental, domiciliada en Ayacucho 3315 Ap 2.
14) $ 283 3/p 3045 Set 15- Set 17

OFICINA No. 13

"IN EXTREMIS"

WASHINGTON BLANCO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Grecia 3741 y MARIA CARMEN TORRES, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Grecia 3741.
14) $ 283 3/p 53763 Set 15- Set 17

Montevideo, setiembre 14 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANTONIO DÍAZ, 44 años, divorciado, pedícuro, oriental, domiciliado en Convención 1328/14 y MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1328/14.
14) $ 283 3/p 2970 Set 14- Set 16

LUIS ANDRÉS DURÁN, 38 años, divorciado, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Espinillo 1472 y MARIBEL CABRERA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1472.
14) $ 283 3/p 2972 Set 14- Set 16

CARLOS DARIO AUDIFFRED, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4036/2 y MIRTA BEATRIZ SANTANA, 45 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090.
14) $ 283 3/p 2976 Set 14- Set 16

DANIEL MARCELO DUHALDE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1362/14 y MIRIAN VIRGINIA ECHEVERRÍA, 28 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1362/14.
14) $ 283 3/p 2978 Set 14- Set 16

JORGE ARIEL DUHALDE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma de Pena 5820/V02 y ANALIA BEATRIZ PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma de Pena 5820/v02.
14) $ 283 3/p 2980 Set 14- Set 16

SIRIO SEBASTIAN de LEON, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2460 Bis/2 y ROMINA FERNANDA MALDONADO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2460. Bis/2.
14) $ 283 3/p 2991 Set 14- Set 16

EDWARD HOLFMAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174/5 y CLAUDIA JACQUELINE GUANADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174/5
14) $ 283 3/p 2994 Set 14- Set 16

MARIO ARTURO ALZOGARAY, 57 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Aurelia Segarra 4472/3 y ALBA LUZ SANDOVAL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Segarra 4472/3.
14) $ 283 3/p 3002 Set 14- Set 16

OFICINA No. 2

NORBERTO DANIEL FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rosseau 3461/202 y ANGELA ADRIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rosseau 3461/202.
14) $ 283 3/p 2973 Set 14- Set 16

ESTEBAN GABRIEL FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 3780/10 y CARLA GABINA BRITOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlomagno Pje E 5865.
14) $ 283 3/p 2977 Set 14- Set 16

CARLOS ALEJANDRO FLEITAS, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cno al Paso del Andaluz 4220 y LIZA NATHALIA PINTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno al Paso del Andaluz 4220.
14) $ 283 3/p 2979 Set 14- Set 16

CARLOS MARTIN BENTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres N° 4670 y ROSSANA BEATRIZ TUCCI, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Asamblea N° 4055.
14) $ 283 3/p 3004 Set 14- Set 16

OFICINA No. 3

DAMIAN CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1488/602 y ANA ISABEL GARCIA, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1413 bis/901.
14) $ 283 3/p 2971 Set 14- Set 16

ERNESTO ECHENIQUE, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Julio Cesar 1364 y MARIA ALEJANDRA BARTESAGHI, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Julio Cesar 1364.
14) $ 283 3/p 2974 Set 14- Set 16

HUGO CLAVIJO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cicerón 6242 y ZULA MARIS AMOROS, 71 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cicerón 6242.
14) $ 283 3/p 2975 Set 14- Set 16

JOSE MARIA CERCOS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2760 y LOURDES MARIELA RAMIREZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2760.
14) $ 283 3/p 2982 Set 14- Set 16

MIGUEL ANGEL CASADEY, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Espinillo 1457 y GISELLE ORTIZ, 52 años, soltera, labores, estadounidense, domiciliada en Espinillo 1457.
14) $ 283 3/p 2984 Set 14- Set 16

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL LAVALLE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tiburcio Gomez 1341-7 y ANDREA LUJAN CABALLERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tiburcio Gomez 1341-7.
14) $ 283 3/p 2986 Set 14- Set 16

ADRIAN SANTIAGO LOUREIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1193/203 y ANA LUISINA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1193/203.
14) $ 283 3/p 2987 Set 14- Set 16

MARTIN GRATADOUX, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1742 y MARIA CAZAJOUS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmas y Ombues 5787/Punta Gorda.
14) $ 283 3/p 2988 Set 14- Set 16

LUIS ENRIQUE GOMEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18/3772 esquina Rusia y LETICIA ANAHIR OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18/3772 esquina Rusia Casabo.
14) $ 283 3/p 2989 Set 14- Set 16

CARLOS MARIO LLERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4471 y ANA LAURA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4471.
14) $ 283 3/p 3003 Set 14- Set 16

OFICINA No. 5

FEDERICO MARTIARENA, 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Salto 997/001 y ANA LAURA RELLAN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Scasso 1432.
14) $ 283 3/p 2992 Set 14- Set 16

FEDERICO NICOLAS MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 2133/102 y LOURDES NATALIA DELEON, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 2133/102.
14) $ 283 3/p 2995 Set 14- Set 16

NICOLAS ALFREDO TEDESCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chana 1823/201 y URSULA MARIA SCHRODER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 1823/201.
14) $ 283 3/p 2996 Set 14- Set 16

EDUARDO LUIS MANGARELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1295 y NATALIA ETHEL SANTOS, 28 años, soltera, analista sistemas, oriental, domiciliada en Bustamante 1295.
14) $ 283 3/p 2997 Set 14- Set 16

OFICINA No. 6

VICTOR JOAQUIN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1454/004 y ELENA SEGOVIA, 34 años, soltera, ing. computación, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1454 ap. 004.
14) $ 283 3/p 2990 Set 14- Set 16

LUIS SEBASTIAN ROLAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 3516 bis y CATHERYNE YULIANA SORIA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Cibils 3516 bis.
14) $ 283 3/p 2993 Set 14- Set 16

JORGE WALTER RODRIGUEZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerrito No. 327 ap. 212 y MARIA DEL CARMEN ESTEFANIA APPRATTO, 64 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cerrito No. 327 ap. 212.
14) $ 283 3/p 2998 Set 14- Set 16

EBER RODRIGUEZ, 59 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4496 bis y ROZA GENOVEVA TRAPOTE, 56 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en D? Arena 4496 bis.
14) $ 283 3/p 3000 Set 14- Set 16

OFICINA No. 7

MARCIO ANDRES PARODI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5673 y LETICIA FABIANA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5673.
14) $ 283 3/p 2981 Set 14- Set 16

FERNANDO PRESNO, 42 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Estigarribia 828 y CAROLINA PRATT, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mones Roses 6720.
14) $ 283 3/p 2983 Set 14- Set 16

HENRY GUSTAVO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Magallanes 5274 "Borro" y ESTEFANI ANALIA NAVARRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5246.
14) $ 283 3/p 2985 Set 14- Set 16

FERNANDO JAVIER PINTOS, 31 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1265/703 y MARIA ELENA RENDO, 29 años, soltera, analista de sistemas, argentina, domiciliada en Juan. B. Blanco 1265/703.
14) $ 283 3/p 2999 Set 14- Set 16

JORGE NICOLAS ZEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin de Salterain 1021 bis y MARIA MARTHA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, domiciliada en Casinoni 1469 Bis.
14) $ 283 3/p 3001 Set 14- Set 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, se hace saber que ante esta sede en los autos caratulados "Norma Ines Gonzalez Marrero.- Prescripción.- Ficha 1079/2001; se presentó Norma Inés Gonzalez Marrero promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 71.648 de Montevideo; sito en la 22 sección judicial del departamento de Montevideo; zona que según plano de mensura del Ag. Ricardo Martinez Morales; inscripto en la D.G. de Catastro el 9/7/2002; tiene una superficie de 321 mt 32 dm; y se deslinda asi: 31,14 mt de frente al NO a calle Arrieta; 11,42 mt tambien de frente al NE a calle Madreselva; 26,9 mt al SE lindando con padrón No. 71.649 y 10,5 mt al SO lindando con padrón No. 71.647; por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble detallado; en especial Jose Luis Jorge; María Julia Josefina y María Ema Mercedes Massera Lerena; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo 27 de julio de dos mil cuatro.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 10230 10/p 26849 Set 07- Set 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
CANELONES

CIUDAD DE LA COSTA
JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 2º TURNO

EDICTO: En los autos caratulados: "VALLS RENUCCI, ANAHI Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 179/1595/2003. el 3/11/2003 se presentaron ANAHI VALLS, en ejercicio de la patria potestad y en nombre y representación de su menor hijo JOAQUIN LARROSA VALLS, VERONICA Y ANA LAURA LARROSA VALLS Y WALDEMAR FERNANDEZ como apoderado y en nombre y representación de HUMBERTO LARROSA PACHECO, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto de 2 padrones linderos, que se describen según plano de mensura para prescripción del agrimensor Huascar Camblor Calafat de Abril de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el N° 622 del 15/05/2003 ubicados en la localidad catastral de SAN LUIS, Sección Judicial 23° del Departamento de Canelones, los que se describen así: I) Padrón 3932, área de 432 metros cuadrados con 12 metros al SE de frente a calle Francisco Acuña de Figueroa: 36 metros al SO lindando con padrón 3931: 12 metros al NO con padrón 3955 y 36 metros al NE con padrón 3933. II) Padrón 3955 área de 432 metros cuadrados y deslinda así: 12 metros de frente al NO a calle Florencio Sánchez, 36 metros al NE con padrón 3954, 12 metros al SE con padrón 3932, y 36 metros al SO con padrón 3956.
Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a RENATA WEINBERG, GRETA BORENHEIM, MARIA NELLY MORTEYRU, MARIA PALMIRA SANTIAGO Y/O SUCESORES y a los titulares de los padrones linderos del PADRON 3932: padrón 3931 Rodolfo Ferraguz y Alejandra Nery Viñoli. Padrón 3955 sucesores de ILDO LARROSA SILVEIRA. NELIDA ESTHER PACHECO Y RUBEN LARROSA PACHECO. Padrón 3933. ALBERTO MATEO SCARONE. Linderos del padrón 3955, padrón 3954, ALBERTO MATEO SCARONE CLAVERI, PADRON 3932, SUCESORES DE ILDO LARROSA SILVEIRA. NELIDA ESTHER PACHECO Y RUBEN LARROSA PACHECO, padrón 3956, BEATRIZ MOCOROA CORONEL. En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo el veintisiete de Julio de dos mil cuatro.- Esc. Horacio H. Granero, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17670 10/p 27213 Set 07- Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, dictada en autos: "BACCINO PEDRAZZI, UNILTER MACARIO - PRESCRIP. AD. TREINTENAL -" Ficha Civil 168-1547/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado UNILTER MACARIO BACCINO PEDRAZZI Pomoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre las fracciones de campo 4, 6 y 8, sitas en la 3a sección judicial de Canelones - Los Cerrillos empadronadas en mayor área con el N° 308, las que según plano de mensura del Agrimensor Juan Moner Ruy de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el N° 307 se describen así: FRACCION CUATRO: tiene una superficie de 5 hás. 1.190 m. y se deslinda así: 167 m. al sureste de frente a Camino Vecinal, 368 m. al este lindando con la fracción seis del mismo plano, 145 m. al noroeste lindando con las fracciones cinco y siete respectivamente del mencionado plano, 412 m. 30 cm. al este lindando con las fracciones uno y dos existiendo servidumbre de paso de 10 m.. FRACCION SEIS: tiene una superficie de 3 hás. 1 m. y se deslinda así: 106 m. 80 cm. al sureste de frente a Camino Vecinal, 340 m. al este lindando con la fracción ocho, 93 m. 20 cm. al noroeste lindando con la fracción siete, 368 m. al oeste lindando con la fracción cuatro. FRACCION OCHO: tiene una superficie de 11 hás. 297 m. 50 dm. y se deslinda así: 575 m. 20 cm. al sureste de frente a Camino Vecinal, 175 m. al este lindando con Camino Vecinal, 420 m. 10 cm. al noroeste lindando con la fracción siete, 340 m. al suroeste lindando con la fracción seis.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, y especialmente a los linderos MIRTA BACCINO, JORGE FERNANDEZ y DANIEL CHARLO para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Canelones, 12 de Agosto de 2004.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17670 10/p 27612 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, en autos caratulados: Morales Cambre, José Alberto, Prescripción Adquisitiva Treintenal Ficha 298/03, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Alberto Morales Cambre promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los inmuebles ubicados en la 7a Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral Atlántida, empadronados con los números 4179 y 4180, solares 5 y 6 de la Manzana 281, con frente a la calle N° 17 y calle N° 1. El padrón 4180 tiene una superficie de 600 m2, lindando con los padrones 4178, 4181 y 4179. El padrón 4179 tiene una superficie de 578 m2 54 dm2, lindando con los padrones 4178 y 4180, desconociéndose los domicilios de los titulares de dichos linderos. En consecuencia se cita y emplaza por el térmimo de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de autos y muy especialmente a los que figuran como últimos titulares a saber Victor Yattah Atach, Miguel Nicolás Revello Gaggero y Eduardo Scarabino Cosentino o sus sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce asimismo como a los titulares de los padrones linderos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estas actuaciones.
Ciudad de la Costa 2 de Setiembre de 2004.- Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11160 10/p 27614 Set 14- Set 27

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictada en autos: "AGUIRRE LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-322/2004, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO AGUIRRE Y/O SUCESORES y a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el bien inmueble padrón N° 15.239, ubicado en el Paraje "Picada de Suárez", sección Catastral 7a. del Departamento de Cerro Largo con un área de 20 hás y 7518 mts. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Dptal.-

16) $ 6510 10/p 27736 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "Club Urucas (Uruguay Casupá) Prescripción Treintenaria" Ficha 260-660/2003, se hace saber por este medio y se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones N°: 142 y N°: 144 de la manzana 18 de Villa Casupá, localidad catastral Casupá Urbano, y en especial a sus anteriores propietarios o sucesores de Mario FERNANDEZ CARAVIA y Gladys FERNANDEZ, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 9 de marzo de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6510 10/p 27285 Set 08- Set 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Suárez Romagosa Jorge. Prescripción Adquisitiva Treintenal." I.U.E. 298-176/2004, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Jorge Suárez Romagosa, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el número 744, manzana 108, sito en Balneario Solis, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agrimensor Julio César Costa, de noviembre de 1997, inscripto ante la Dirección General de Catastro con el número 31, el 3 de noviembre de 1997, consta de un área de setecientos cincuenta metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros de frente, al Sureste a la calle 106, 50 metros al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 574, 1504, y 1503, 15 metros al Noroeste, lindando con el padrón No. 669 y 50 metros al Noreste lindando con padrón No. 887. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, y en especial a los propietarios del padrón 1503, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 10 de agosto de 2004. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.

16) $ 11160 10/p 26884 Set 02- Set 16

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, dictada en autos: "STAGNO ARAMBURU, LIDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 306- 34/ 2003", según providencia N° 400, de fecha 13 de abril de 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ, y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil marca PEUGEOT, Modelo 504 D, año 1979, Tipo Sedán, 4 puertas, Padrón 8.666 (antes 110.541), matrícula IAA 5107, (antes 110.541), Motor Nº U50188, a gas oil), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 21 de julio de dos mil cuatro. Dra. ADRIANA DE AZIZ. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53714 Set 13- Set 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Luis Eduardo Telesca Silva, dictada en autos caratualdos: "VEIGA MACHADO, Rúben Dario y Brenda MACHADO D'AVILA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL = IUE 348/45/2003 y según providencia No. 327 de fecha 22 de junio de 2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideran con derecho y especialmente el último titular según surge de la cédula catastral glosada en autos, Sr. Osvaldo Veiga Rodriguez, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 55522 Paraje Rincón de los Oliveras, 4ta. Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor César Quintana consta de una superficie de 5 Há. 3321 m2 inscripto en Catastro de Rocha provisionalmente con el No. 168/2002, lindando al norte con el padrón 32338 y padrón No. 1655, al sur con el padrón 50852, al este con el padrón 55523 y al Oeste con el padrón 40376; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Castillos 26 de Julio de 2004.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN AUTOS: "VEIGA MACHADO, Rúben Dario y MACHADO, D'AVILA, Brenda =AUXILIATORIA DE POREZA= por decreto No. 378 de fecha Castillos 26/9/2003 se declaró auxiliada de pobreza a Rúben Darío Veiga Machado y Brenda Machado D' Avila (art. 254 de la constitución de la República).- Conste.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ OFICIAL REGISTRO CIVIL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53599 Set 03- Set 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN MIRANDA". Prescripción adquisitiva treintenaria, Fa. A 246/03, actual IUE 383-246/ 2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María del Carmen Miranda promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N° 4950, manzana 403 que consta de una superficie de mil quinientos dos metros noventa decímetros.- EN CONSENCUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial al que surge como último titular Registral Sr. Eugenio Valdivia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 31 de marzo de 2004. DR. PABLO DANIEL DALERA OJEDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8370 10/p 27165 Set 07- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda sección de Tacuarembó, José Semería, dictada en autos: "FUNES CARDOZO, Isaac - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAIRA", Ficha I.U.E. 400-179/2004 y según providencia No. 111 del 29 de julio de 2004, se CITA, LLAMA y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Severiano Curtina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No.12 de la 2a. sección de Tacuarembó (Catastral 11a. sección) que según plano Agrimensor Gabino Ríos Suanes inscripto en Catastro con el No.182 en forma provisoria del 17 de octubre de 2003, tiene una superficie de 2006 m2 07 dm.2, se deslinda así: al w 85,74m con calle No.19; al E 94,21m con padrón 198 de Roberto Ferreira Velloso: al S 43,39 m con calle No. 3 y al N 3,43 m con calle No. 2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- El Expediente citado cuenta con Auxiliatoria de Pobreza en autos: "Funes Cardozo, Isaac- Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. IUE: 400-786/ 2003, del Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 2do. Turno).- Curtina, 18 de agosto de 2004.- JOSE SEMERIA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53713 Set 13- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: por disposición de la Señora Juez de paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GARCIA MEDEIROS LIDIA HORTENCIA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº IUE 413-92/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. Lidia Hortencia GARCIA MEDEIROS, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con construcciones, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, PADRON Nº 2071, manzana Nº 456, que según plano de mensura del Ing. Agrim. César A. Vesperoni, de diciembre del 2003, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 117 el 22/12/2003, al solo efecto de ser presentado en Juicio de prescripción = Art. 16 del Decreto 318/95, que consta de una superficie de 463 mcs. 46 dcm y poseé el siguiente deslinde: 35 metros al SUROESTE de frente a calle Andrés Areguatí; 13 metros 50 centímetros al NOROESTE de frente a calle Florencio Sanchez; por ser esquina; 34 metros 48 centímetros al NORESTE lindando con padrón 6537; y 13 metros 55 centímetros al SURESTE lindando con padrón Nº 2.072.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a ésta Sede, a deducir sus derechos, en especial a Ismael DENIS AQUINO, Mabel MACEDO y/o a sus Sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se proseguirán estos procedimientos.- Se hace constar que la compareciente ha sido declarada auxiliada de pobreza para litigar en estos obrados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2004.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53595 Set 03- Set 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ASTORE SICA ELIA-RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-21130/2004, atento al auto N° 2696 de fecha 22 de julio de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: JOSE ANTONIO ABATE con ELIA ASTORE, celebrado en Montevideo, el dia 29 de junio de 1961 e inscripto ante Oficial del Estado Cuvil de la 10° Seccion Judicial, acta N° 562, donde dice: "nacida el dia veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta", debe decir: "nacida el dia veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta", por asi corresponder.-

Montevideo, 30 de julio de 2004.- M° Alicia Curi Perez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53667 Set 08- Set 22

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "STELIO GIACOPELLI Y GERALDIN VIOLETA BORGES- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-14394/2004, atento al auto N° 3027 de fecha 4 de agosto de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: JULIO MARTIN, nacido en Montevideo, el dia 08 de febrero de 1988, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 11° Seccion Judicial, acta N° 976, donde dice: "JULIO MARTIN", debe decir: "STELIO JULIO", por asi corresponder; y donde dice: "que es hijo ----", debe decir: "que es hijo legítimo de GERALDIN VIOLETA BORGES y de STELIO GIACOPELLI", por asi corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXIALADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.

Montevideo, 01 de setiembre de 2004.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53694 Set 09- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rectif. de partida

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ DAVICHAK, ANNABELLA IRIS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha Nº 2-33371/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunsión, fallecimiento ocurrido en Montevideo el 15 de abril de 1987, e inscripto el 20 de abril de 1987 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 4 Acta Nº 378 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANA LATAUSKAITE de STAKENAS, debe decir "ANA DAVIDCAITE LATAUSKAITE de STAKENAS", por así corresponder. Montevideo, nueve de agosto de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53608 Set 03- Set 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "PRESA GONZALEZ, MARIA SONIA,- Rectificación de partida" Fa. 2-29670/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de DOMINGO IGLESIAS Y MARIA SONIA PRESSA, con la anotación marginal de divorcio, inscripta el 21/3/1969 en la 21º sección de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido que donde dice "PRESSA" (apellido paterno) debe decir "PRESA" y 2) la de nacimiento de LEONORA NORMA IGLESIAS, inscripta el 27/3/1972 en la 8º sección de Montevideo, Acta Nº 2064 en el sentido que donde dice "PRESSA" (apellido materno) debe decir "PRESA", por así corresponder. Montevideo, treinta de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53636 Set 06- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "OSTROW SEIMBERG, ROSA LYLIAM.- Rectificación de partida" Fa. 2-39576/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de ROSA LYLIAM OSTROW SEIMBERG, inscripta el 18/3/1951 en la 18° sección de Montevideo. Acta N° 1496, en el sentido que donde su padre figura como "VICTOR OSTROW" debe decir JAIME WOLF OSTROW, por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53708 Set 13- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos: PASELLE CASTAÑO, MARIO AMADO - RECT. DE PARTIDA - FICHA 2-6320/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de VENANSIO PASSELI y EMELINA PAGES, matrimonio celebrado el día 22 de setiembre de 1900, Acta Nº 19, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la séptima Sección del Departamento de Colonia, en el sentido que donde dice Passeli, debe decir PAZZELLI, por así corresponder, b) de nacimiento de EMILIO NAZARENO PASELLI, nacido el 7 de junio de 1939, Acta Nº 41 de fecha 13 de junio de 1939, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 4a. Sección del departamento de Colonia, en el sentido que donde dice Paselli, debe decir PAZZELLI, por así corresponder, c) de matrimonio de EMILIO NAZARENO PASELLI C/ MIRTA LILIAN CASTAÑO, matrimonio celebrado el día 5 de julio de 1968, Acta Nº 388, inscripta ante el oficial del Registro del Estado Civil de la Adjunta B Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Paselli debe decir PAZZELLI, por así corresponder, d) de defunción de EMILIO NAZARENO PASELLI, fallecido el 24 de setiembre de 2003, Acta Nº 347, inscripta ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo, en el sentido que donde dice Paselli, debe decir PAZZELLI, por asi corresponder; e) de nacimiento de MARIO AMADO PASELLI, nacido el 5 de abril de 1969, Acta Nº 2264, incripta el 7 de abril de 1969 ante el Oficial del Registro del estado Civil de la 8a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Paselli, debe decir PAZZELLI, por así corresponder, f) de matrimonio de MARIO AMADO PASELLI C/ ALICIA CAMARGO, matrimonio celebrado el día 13 de junio de 2001, Acta nº 205, incripta ante el oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Paselli, debe decir PAZZELLI, por así corresponder, g) de nacimiento de MARIO DANNI PASELLI CAMARGO, nacido en Montevideo el 19 de octubre de 1991, Acta N° 541, inscripta el 13

de junio de 2001 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina N° 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Paselli, debe decir PAZZELLI, por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 11 de agosto de dos mil cuatro.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53720 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LOURENÇO FERNANDEZ MARIA SARITA", RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 2-34854/2004.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 3118 de fecha 27 de setiembre de 1965, de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que dónde dice al margen de la misma: "JOO" debe decir "LOURENÇO" por asi corresponder.- Montevideo, 27 de agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53631 Set 03- Set 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DIMITRIO MARTINEZ, ESTELA JUANITA", RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 2-38781/2004.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: MATRIMONIO, Acta N° 90 de fecha 8 de marzo de 1952, de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nacido el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco", debe decir "nacido el doce de noviembre de mil novecientos veintiseis" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 09- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BECCO ALONSO, Jose Gumersindo y otros", RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 2-21347/2004.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: MATRIMONIO, Acta N°389 de fecha 5 de noviembre de 1970, de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nacido el dia nueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos", debe decir "nacido el día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos" por así corresponder.- SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53780 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ, NELSON GILBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA Nº 172-979/2004, se hace saber que ante esta sede se presenta, solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIA TERESA DEBIA CATROFE (acaecido el día 29 de abril de 2004, e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 186) en el sentido que donde dice "de estado civil SOLTERA", debe decir "CASADA", por así corresponder. Las Piedras, 22 de jumio del año 2003. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Set 03- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "NOVO JACOTTET, MARIA BELEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-836/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de María Belen NOVO JACOTTET, nacida el 16 de noviembre de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 17 de noviembre de 1993, ACTA N° 1340, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de María del Rocio JACOTTET", debe decir: "y de María del Rocío JACCOTTET", y al margen de dicha acta donde dice: "NOVO JACOTTET, María Belen", debe decir: "NOVO JACCOTTET, María Belen", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 20 de agosto del año 2004, Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53777 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SOSA DIAZ. MARTA GRACIELA/ RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. I.U.E. 209.306/2003, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento del menor JOHN GABRIEL. Acta N° 200, del 19 de diciembre de 2000, de la Tercera Seccion de Cerro Largo, donde dice "MARTA GRACIELA SOSA SUAREZ" deberá decir "MARTA GRACIELA SOSA DIAZ", por así corresponder.
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente.
Río Branco, 2 de febrero de 2004.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53682 Set 09- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOBAR CARDOZO, NELIDA ABELARDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-1452/2004", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE Nélida Abelarda ESCOBAR CARDOSO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE MONTEVIDEO (solamente) NACIDA EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO EL 28 DE MARZO DE 1955, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL 7 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, ACTA Nº 22, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA "... COMPARECE ABELARDO ESCOBAL", DEBE DECIR "... COMPARECE ABELARDO ESCOBAR" Y DONDE DICE: "...DOÑA MARIA LIL CARDOZO" DEBE DECIR: "DOÑA MARIA LIL CARDOSO" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 17 DE JUNIO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53594 Set 03- Set 17

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alice Turn Armand Ugón, en autos caratulados "GONZALVEZ LOPEZ, PINDARO JUPITER - RECTIFICACION DE PARTIDA" F.A. 286-1533/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de PINDARO SUPITER GONZALVEZ LOPEZ, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 28 de Setiembre de 1928, Acta Na 118, en el sentido que donde dice: "SUPITER" debe decir "JUPITER" por así corresponder. Maldonado, 16 de Agosto de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Set 08- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNANDEZ ACEVEDO, ALEJANDRA KARINA. RECTIFICACION de PARTI-

DA", FICHA IUE: 352 - 891/2004, se hace saber que se presentó ante esta SEDE MARCELO MANUEL FERNANDEZ y YOVANA KARINA ACEVEDO FARIAS solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ALEJANDRA KARINA FERNANDEZ ACEVEDO, ACTA número 1595, del JUZGADO de Paz de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha VEINTI CUATRO de JULIO del año 2001: en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "ES HIJA NATURAL DEL DECLARANTE y de IVANA KARINA ACEVEDO...", debe decir: "ES HIJA NATURAL DEL DECLARANTE y de YOVANA KARINA ACEVEDO...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53709 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GHELFI CORNIA, ELBIO CESAR -RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353 - 844/2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: ELBIO CESAR GHELFI CORNIA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO DE: CORNIA, ELBIO CESAR C/ SUAREZ, SARA, ACTA N° 176 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2001, en el sentido de que en la misma, en el texto y al márgen donde dice: "CORNIA, ELBIO CESAR", debe decir "GHELFI CORNIA, ELBIO CESAR" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 9 DE AGOSTO DE 2004.- José María Moller, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53727 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "ALASIO SARAVIA, FRANCISCA. Rectificación de partida". IUE. 382/420/2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Francisca Josefina Alasio Saravia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 366, de fecha 5 de diciembre de 1936, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido de que en la anotación marginal en donde dice: "Blanca Rosa Saravia Avila", debe decir: "Blanca Rosa Avila", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 de agosto de 2004.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53602 Set 03- Set 17

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/09/04 - Hora 13:45 BASE: 1.666,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.664 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodríguez (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 159.752, con un área de 387 m 90 dm, sito en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos de la Vega 4928, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59307 a nombre de Wil Divi Garro Gonzalez y Gloria Cristina Da Silva Gonzalez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.189,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5 %. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53746 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/09/04 - Hora 14:00 BASE: 1.600,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388.712 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 106, empadronada con el Nro 86.427/106, con un área de 59 m 70 dm, sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3234, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 777 a nombre de Mario César Durán Magallanes y María del Carmen Bordón Medina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.650 - por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.699,65 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del mon-

to de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Rejustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5 %. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53747 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/09/04 - Hora 14:15 BASE: 939,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.292 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazas (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 002, empadronada con el Nro 54.989/002, con un área de 60 m 18 dm, sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda Nro 1236, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 14507 a nombre de Horacio Pablo Otero Peluffo y Dorinda Queiro Varela.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.430.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.577,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5 %. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53748 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/09/04 - Hora 14:30 BASE: 1700,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.919 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Buglione (MAT. 5502 - R.U.C. 214763310010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 408, empadronada con el Nro 61.477/E/408, con un área de 63 m 51 dm, cito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo que forma parte del Complejo Habitacional Parque Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2672 a nombre de Adolfo Natalio Bruno Bengochea y Violeta Guadalupe Esquivel o Esquibel.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.930.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.030.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667 % mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02 %. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53749 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 de MAYO - Av. Artigas 648 - 29/9/04 - Hora 15 BASE: 859,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.731.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 2.695/001, con un área de 36 m. 50 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Manuel Freire Nº 500, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.247 a nombre de Edison MARTINEZ ABIRAD y Lucía Aída AYALA BARCOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/8/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.306,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades reajustables: Tasa

de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%. No ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 % por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en la Secc. Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. 18 de Mayo.- Montevideo, 3 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53750 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/04 - Hora 13:30 BASE: 1964,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.116 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leytón (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 405, empadronada individualmente con el N. 8182/405, superficie 61 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N. 1024, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 982 a nombre de Carlos Germán Cartagena Corte.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 187.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.932, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Rejustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En Dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53751 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/09/04 - Hora 13:45 BASE: 1.503,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.076.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 704, empadronada con el Nº 67.726/704, con un área de 50 m. 84 dm., que forma parte del edificio, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio 2468-70 entre Asilo y Cabrera, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.647 a nombre de Miguel Angel Cantisani Perez, Gladys Esther Moreira Yanez y Zulma Yanez Pereira 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.286,48, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades rejustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%.- 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las, líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amorizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53752 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. DE HERRERA 562 - 30/09/04 - Hora 14:00 BASE: 1008,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.049 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Federico Díaz (MAT. 5406 - R.U.C. 060051870014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº. 64, superficie 461 m. 17 dm. sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº. 985, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81915 a nombre de Mario Miguel Bagnasco Elutchanz y Janet Jacqueline Cordero Sánchez. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/04, existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.596,25 pudiendo optar - por única vez y hasta

la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Rejustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En Dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal Trinidad y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53753 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/09/04 - Hora 14:00 BASE: 1.526,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.685 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Mutarelli (MAT. 4659 - R.U.C. 170085320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N. 4841, superficie 967 m. 50 dm, sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la continuación de la calle Treinta y Tres (al sur) entre Nicolás Guerra y 17 mts. estando numerada su puerta con el Nº. 3364, que según antecedentes administrativos consta de 2dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 200 Nº 17588 a nombre de Carlos Martín Manyou ó Menyou Rodríguez y Lidia Violeta Quevedo González.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.277,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Rejustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En Dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53754 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/04 - Hora 14:30 BASE: 1.835,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.775.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 0600122220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 180.271/103, con un área de 48 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.577 a nombre de Alfredo Domingo SPINELLI CAGGIANI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/9/03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.388,35, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades rejustables: tasa de interés anual máxima ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%. 2) Financiación en Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En Dólares U.S.A.: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 3 de setiembre de 2002.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53755 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/04 - Hora 14:45 BASE: 2.027,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.475.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta NICOLA (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102 del block G, empadronada con el Nº 406.077/G/102, con un área de 53 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle René 1672, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 273 a nombre de Raúl Antonio GIRIBON SILVA y Blanca Gladys CASAVIEJA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/9/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 151.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar

el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.594,05, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años: Financiación: 1) En Unidades rejustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%.. 3) En Dólares U.S.A-: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaerán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53756 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PRIMER CENTENARIO (YOUNG) - MONTEVIDEO Nº 3378 - 30/9/04 - 15:00 HS.
BASE: 2.257,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.182 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1548, consta de una superficie de 890 mts. 82 dms., se ubica en la 4ta. sección judicial de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Treinta y Tres Nº 3210, esquina 12 de Octubre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3846 y Clase 76 Serie 600 Nº 61375 a nombre de JOSE EDILBERTO GERFAUO CREVOISIER y MARIA LUISA GROSSI RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/8/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.270, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Primer Centenario.- Montevideo, 3/9/04.- Area de Recuperación de Activos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53757 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD L. A DE HERRERA 562 - 30/09/04 - Hora 15
BASE: 937,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.707 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204 empadronada con el Nº 2.088/204, con un área de 44 mts. 46 dms., que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad con frente a la calle Uruguay 930, entre las calles Brasil y Manuel Sanchez Echeverría (Ex-Agraciada), que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73.950 a nombre de Maria del Carmen Sosa Mena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.520,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%. No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5% 3) En Dólares USA: tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trindad.- Montevideo, 6 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53758 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/9/04 - Hora 15:00
BASE: 1.008,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.049 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington BELEDO (MAT. 5519 - R.U.C. 150.135740.013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.229, con un área de 169 m. 26 dm.., sita en la ciudad de Rocha, 1ª sección judicial del departamento de Rocha, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 210, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 79.756 y Clase 076, Serie 600, Nº 78.008 a nombre de Silvia Mabel GONZALEZ DE LEON. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para

la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.656,48, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 11,5%, No ahorristas 12,5%; 3) En dólares U.S.A.: Tasa de interés máxima: Ahorristas 10,5%, No ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), y en Sucursal Rocha. Montevideo, 6 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53759 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/04 - Hora 15:45 BASE: 1.130,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.505 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Sotelo (MAT. 5524 - R.U.C. 214763590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón 56.203/003, consta de una superficie de 53 mts. 40 dms., forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Tomás Villalba Nº 3345, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6120 y 100/800/6121 a nombre de LUIS OMAR MORA TRICANICO y ELSA ELIZABETH FLEITAS MIRANDA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/8/2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.789,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5% no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3/9/04.- Área de Recuperación de Activos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53760 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBO - J. Suarez 209 - 30/9/04 - Hora 16 BASE: 2.621,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 626.823.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martinez (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 168/001, con un área de 85 m. 4302 cm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle 25 de Mayo Nº 60, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35.607 a nombre de Gilberto Euclides FERNANDEZ SANTOS y Marfisa Elena QUIROGA RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/8/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2004 es de $ 242,88. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.025,26, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 11,5% No Ahorristas 12,5%. 3) En En dólares U.S.A.: tasa deintereés anualmáxima Ahorristas 10,5% No Ahorristas 11,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó - Montevideo, 3 de setiembre de 2004.- AREA DE RECUPERACION DE ACTIVOS.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53761 Set 15- Set 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/9/04 - Hora 16:30 BASE: 11.172,91 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213 696 270 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, padrón 9234/203, consta de una superficie de 31 mts. 9079 cms. y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Isla de Flores Nº 1376, esquina Francisco

Reduello, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 2102 y 174/002/2102 a nombre de LUIS ALBERTO APARAIN BORJAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/8/04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.956 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio - y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos,impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, hasta el total de U$S 12.652 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 11,5%, no ahorristas 12,5%. 3) EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES tasa de interés anual máxima, ahorristas 10,5%, no ahorristas 11,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) Informes en División Ejecuciones y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3/9/04.- Área de Recuperación de Activos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53762 Set 15- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados "Discount Bank S.A. C/Dasur S.A. y Otro" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 41-500/2004, se hace saber que el día jueves 7 de Octubre de 2004 a las 15.00hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras que contenga, sito en la 16ª sección judicial del departamento de Montevideo, Paraje Manga, zona suburbana, empadronado con el N° 166.171, la que según plano del Agrimensor Odyseo Alba, inscripto en la Dirección General de Castro con el número 94.482 el 25 de mayo de 1981, esta señalada como la fracción "A" y tiene una superficie de 2 hectáreas 505 metros 43 decímetros y se deslinda así: 80 m. 10 cms. al sureste de frente al Camino Maldonado, distando el punto extremo 62 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Casavalle; línea quebrada al Sur y al Suroeste, compuesta de dos tramos de recta que miden 51 metros 50 cms. y 294 metros 74 cms, respectivamente, y que lindan con parte de los padrones 88.828 y 88.827; 50 metros al Noroeste también de frente, sin ser esquina, al camino Teniente Galeano; y línea quebrada al Noreste y al Norte, compuesta de dos tramos de recta que miden 226 m. 50 cm. y 37 m., respectivamente y que lindan con el padrón 406.386, fracción "B" del mismo plano.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en dólares Usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada a la fecha de expedición de los edictos. 5°) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien. 6°) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, San José 1132; piso 3°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 27 de Agosto de dos mil cuatro. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 9750 5/p 27406 Set 09- Set 16

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "C.C.O.U. c/ INST. QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO VAZQUEZ S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (41-535/2004), el próximo 27 de setiembre de 2004, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Solar de terreno con edificios y todas las mejoras que le acceden ubicado en la 19a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el No. 163.428, antes padrones 163.428, 163.429, 163.430, 163.431, 163.432, 163.433 y 180.400, el que según plano del Ing. Agr. Leonardo Puei de agosto de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, el 21 de agosto de 1992 con el No. 21.521 se compone en conjunto de una superficie de 1480 m. 83 dm. y se deslinda: 47 m. 13 cm. de frente al sureste a la calle Monte Caseros, 15 m. de frente al sur a la calle Hocquart, 55 m. 82 cm. al oeste de frente a la Avenida Bulevar Artigas y por el norte quebrada de tres rectas que a partir del anterior viento miden: la primera con dirección oeste a este 19m., la segunda con dirección norte a sur 7m. 20 cm., lindando ambas con el padrón 87.052 y la tercera con dirección noroeste a sureste, 22 m. 21 cm. lindando con parte del padrón 87.052 y padrón 6.194. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 4,02%, más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,34%. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. 5) Que existe deuda por tributos domiciliarios al 23.4.2004 por $ 1.246.705, los que son de cargo del comprador. 6) Respecto a la ocupación del bien; el mismo cuenta con custodia contratada por la sindicatura de Cooperativa Oca Larghero. 7) Que se desconoce si existen deudas por aportes de construcción con el B.P.S. 8) Que existen dos contratos de arrendamiento inscripto. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de setiembre de 2004. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 8250 5/p 27542 Set 13- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos CORBISIERO DISTASIO, ANDRES C/JACOBO DUSCHITZ PUPKIN Y MERCEDES RIVITZ - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 30-1644/1984 se hace saber que el 13 de octubre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005 del edificio en propiedad horizontal ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 70448 el que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de diciembre de 1965 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro con el nro. 56707 el 28/4/1967 tiene una superficie de 540 mts. 50 dms. con 28,55 mts. de frente a la Avenida 8 de Octubre al SE y 5,68 mts. también de frente por ser esquina al NE a la calle Lindoro Forteza, uniendo ambas líneas ochava recta al E de 5 mts. La Unidad 005 padrón 70448/005 está ubicada en PB a cota 0 mt, 0 cm. con una superficie de 46 mts. 56 dms. y le corresponde el uso exclusivo de "zona de ensanche P" (propiedad de la IMM) y las superficies descubiertas P-uno y V-uno de la planta azotea.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión

del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones b) existencia o no de deuda por gastos comunes. 5) El inmueble se encuentra arrendado. 6) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de educación Primaria únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la fecha del remate junto con el ITP parte vendedora. 7) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 1ero de setiembre de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8625 5/p 27653 Set 15- Set 21

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "STAWSKY LEONARDO c/ VARELA SEVERINO Y OTRA" - Ejec. prendaria (ficha: 30-117/2000), el próximo 23 de setiembre de 2004, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automovil marca FIAT, modelo UNO DS, matrícula B-117.250 (Maldonado), padrón 412.540, año 1995, motor 1640694. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 5) Que se desconoce el monto adeudado, por concepto de patente de rodados, multas y recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2475 3/p 27743 Set 15- Set 17

SEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/FLEITAS GUILLEN, ABDON - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 32-401/2002, se hace saber que el 6 de octubre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, los siguientes vehículos automotores:
I) Camión marca CHEVROLET modelo D 40, año 1994, tipo camión, PADRON 445.366 DE MONTEVIDEO matrícula 554.001, motor SA8874B458767Y, a gas oil.- BASE U$S 666,66
II) Camión marca HYUNDAI modelo MIGHTY 2.5 T LOW/CAJ, año 1997, PADRON 470.622 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.581, motor D4AFT112494, a gas oil.- BASE U$S 800
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo de los compradores gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien Padrón 445.366 mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo que asciende a $ 85.067 y el Padrón 470.622 $ 24.329, ambas sumas liquidadas al 17/9/2003.- 4) Que se carece de las respectivas libretas municipales.- 5) Que los vehículos se rematan en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren.- 6) Que la titulación de los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 6 de setiembre del año 2004.- Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 3600 3/p 27573 Set 14- Set 16

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "Packer Furst, Silvio C/Dieppa Sanguinetti, Italo Walter y Otro", Ejecución de Hipoteca, ficha: 32-660/2002, se hace saber que el próximo 29 setiembre de 2004, a partir de las 14.30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 004 de propiedad horizontal, perteneciente al edificio construído en la cuarta sección judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, padrón matriz un mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sergio Rose de junio de 1979, inscripto en la oficina de catastro de Canelones con el nº 7603 el 3 de julio de 1979, tiene un área de doscientos cuarenta y cinco metros diez y siete decímetros, con 9,40 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres y 19,25 metros frente al Sur a la calle Senen Rodriguez, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 metros. La unidad 004 está empadronada individualmente con el nº un mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244/004) y según el citado plano se ubica en planta baja a cota más 25 centímetros y tiene un área de 46 metros 67 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común patio "E". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de seña, al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea 7,02 %, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34 %. 3) Se deconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto a las construcciones. 6) Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones y ante O.S.E. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7º piso, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo siete de setiembre de dos mil cuatro. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 4950 3/p 27656 Set 15- Set 17

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/CORTACERO, JOSE - Ejecución Hipotecaria - Ficha 34-125/2003 se hace saber que el 4 de octubre de 2004 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 001 y local 002 y la cuota parte de los bienes comunes que les pertenecen que integran el edificio construído en el terreno ubicado en la 10ma. Localidad Catastral del Departamento de Rocha ciudad de La Paloma zona urbana manzana N (Catastral 56) solar 9 padrón matriz 975 (antes 534 en m/a) el que según título de propiedad y plano del Agrimensor Lumber Corradi de octubre de 1981 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 23/12/1981 con el nro. 7745 consta de una superficie de 525 mts y linda al SO 15 mts. de frente a calle A2 (hoy calle Antares) distando el punto medio de dicho frente 52,50 mts. a la esquina formada con la calle Pública de 10 mts. de ancho. La unidad 001 padrón 975/001 tiene una superficie de 35 mts. 45 cms. correspondiendole el uso exclusivo del patio E y porche P. El local 002 padrón 975/002 tiene una superficie de 16 mts. 87 dms. Ambas unidades se ubican en Planta baja a cota vertical + 0 mt. 15 cms.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la Intendencia Municipal de Rocha. 5) La titulación fue estudiada en fotocopias autenticadas de las 1eras copias y fotocopia simple de la matriz. 6) Los bienes registran deudas municipales y con OSE y se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 27626 Set 14- Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no.

Turno en autos caratulados: "TOTORICA IRIBARREN, Julio C/ SÁNCHEZ, Ramón y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 35-434/2002, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares el siguiente bien inmueble: unidad 004, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 127.562, que se describe en la hipoteca según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de julio de 1976 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 80.971 el 31 de julio del mismo año y en el título según plano del mismo Agrimensor de junio de 1976, inscripto en la dirección de Catastro con el Nro. 80.961 el 30/7/76, se compone de un área de 454 metros 64 decímetros, con 12 metros 14 centímetros de frente al Sureste a la calle Federico Susviela Guarch, (puerta número 2963) entre las calles Jaime Cibils y Avenida Centenario, distando su extremo mas próximo 43 metros 80 centímetros de la esquina formada con la primera nombrada.- Dicho edificio fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 14.261.- Dicha unidad 004, está empadronada individualmente con el número 127.562/004, se compone de dependencias en Planta Baja y en Planta Alta, a cotas verticales más 0 metros 10 centímetros y más 2 metros 70 centímetros, respectivamente, con un área de 29 metros 88 decímetros en planta baja y de 7 metros 31 decímetros en planta alta, totalizando un área de 37 metros 19 decímetros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce la situación actual de las construcciones ante I.M.M. y B.P.S., así como su estado ocupacional).- 4) Existen deudas municipales y se desconoce si tiene adeudos por gastos comunes.- 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 Piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de agosto de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8250 5/p 27382 Set 09- Set 16

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/HERNANDEZ, GLADYS Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 35-48/2003 se hace saber que el 6 de octubre de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 005 que forma parte del edificio sito en la 10ma Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana padrón matriz 61247 que según plano del Agrimensor Hugo Oliveri Milanesi de junio de 1978 inscripto en la Direción Gral. de Catastro el 4/8/1978 con el nro. 86508 consta de una superficie de 434 mts. (según título 433,68 mts) con 10 mts. de frente al S a la calle Orinoco nro. 4987 al 89 distando el extremo de su frente 60 mts. de la esquina formada con la calle Michigan. La unidad 005 padrón 61247/005 se ubica en PB a cota vertical + o m y + o m 11 cms. consta de una superficie de 61 mts. 68 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los patios "HO" e "IO".
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM, BPS, ocupación) 5) Que el bien tiene deudas Municipales y se desconoce si tiene adeudos por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de agosto de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 27628 Set 14- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/LOPEZ SOARES, ANTONIO DOMINGO - CREDITO HIPOTECARIO -" Ficha: 262/2002 se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Rivera, 1ª sección judicial del Departamento de Rivera, zona urbana de esta ciudad, antiguo padrón m/á 1.160, actual padrón Nº 5.650, parte del solar Nº 2 de la manzana 134 de la planta urbana, señalado con el Nº 4 en el plano de mensura y divisón del Agrim. José S. Meier de diciembre de 1943, e inscripto el 1º de diciembre de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 26, según el cual tiene una superficie de 230 mts. 5.878 cmts, es de forma rectangular y linda: 10 mts. 737 mm de frente al NE a calle Figueroa; por 21 mts. 475 mm de fondo lindando además: al SO con José Olegario Zás: al SE con fracción 3; y al NO con padrón 1.159 de Carmen D. Zás. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador Y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional del bien y con respecto a las construcciones por el B.P.S. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4950 3/p 27575 Set 14- Set 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/CORREA, SILVIA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 29-28/2003 se hace saber que el 1ero de octubre de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras sito en la 12da. Sección Judicial de la localidad Catastral Montevideo zona urbana padrón 59299 que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de enero de 1999 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21/1/99 con el nro. 31.284 tiene un área de 379 mts. 55 dms. con 10 mts. de frente al E a calle Cufré puerta 2465 distando su punto más próximo a la esquina con la calle Isla de Gorriti 20 mts. 23 cms.; 38,56 mts. al S con padrones 59302 y 59300; 9,80 mts. al O con padrón 86120 y 38,14 mts. al N con padrón 59.298.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate, existiendo deuda ante la IMM por $ 14.285 no imputable al precio. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 27541 Set 13- Set 17

DECIMOQUINTO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15°

Turno en autos caratulados: Rebufello Vilas Carlos c/ Bardanca Quinteros y otros, Ejecución de Hipoteca Ficha 31 292/2003, se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 14.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble empadronado actualmente con el N° 1246, antes en mayor área con el número 894 del Balneario Atlántida, sección denominada Altántida Serena, zona urbana de la séptima sección judicial de Canelones, hoy decimoctava, localidad Catastral Atlántida designado con el N° 10 de la Manzana A, en el plano del Agrimensor Benjamín Castelli de diciembre de 1952, aprobado por la Junta Local Autónoma de pando, el 16/7/1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro en el número 7817, el 20 del mes y año ultimamente citados, según este plano el referido terreno tiene un área de 496 m 43 dm y se deslinda así: 15 metros al Noreste de frente a prolongación de la calle número 11 de 18 metros de ancho, 15 m 32 cm en la línea del fondo al Suroeste por donde colinda con parte del solar 11, 31 m 54 cm en el Sureste lindando con el solar que hace esquina en dicha calle, con la Avenida de Circunvalación y empadronado con el número 160 y 34m 65 cm en el Noroeste limitando con parte del solar 9.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 5.08 % y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.36% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada al expediente. 5) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con BPS por las construcciones. El monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de mayo 523 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 5850 3/p 27710 Set 15- Set 17

VIGESIMO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados: Sorrondegui, Héctor y otra c/Mendelshon, Mónica y otro, Daños y Perjuicios, Ficha 36-135/97 se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 16.00 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1331 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del aforo catastral $ 883.976, al mejor postor el inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Montevideo antes décimo octava sección Judicial Padrón 106.767 señalado con el número uno en el plano del Ing. Agrimensor Raúl Regules de octubre de 1927, inscripto el 31 de los mismos en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie de 171m 5750 cm que se deslindan así 12m 30 cm al Oeste de frente a la calle Ellauri hoy Juan Zorrilla de San Martín, entre las calles Tabaré y Rambla Mahatma Ghandi, distando su punto medio 20 m 25 cm de la ochava existente en la intersección con Tabaré,, 18m 50 cm al Norte lindando con el Padrón. Nº 54.547, 15m 34 cm al Sureste lindando con el Padrón Nª 32.243 y 9 m 39 cm al Sur lindando con el Solar 2 del mismo plano Padrón Nº 32.223-
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.36 % del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento, Tasa General Municipal. Se ignora si existe deuda por concepto de Tributo de Enseñanza Primaria y BPS por las construcciones. Se desconoce la situación ocupacional del bien y que parte de la documentación se estudió en testimonios .- 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 7 de setiembre de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5400 3/p 27711 Set 15- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, en autos; "Malowany, David J. c/Dorao, William Francisco. y Otro J. Ejecutivo." Ficha 131-560/2002, se hace saber que el día 27 de setiembre de 2004, a las 14:30 hrs. en Rincón 623, el martillero Daniel Benech, matr. 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor real, con la base de U$S 1.333 y al mejor postor, el automotor Marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, año 1997, PADRÓN 469.005 de Montevideo, matrícula 953.591, motor UND 025741. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) serán de cargo del comprador los gastos, certificados, transferencia municipal, título de propiedad, los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo , III) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión, IVA e impuestos del rematador siendo un 16,96%, así como el 2% por venta forzada (ley I6320 art. 391). IV) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones, etc. y la comisión 2%, IVA e impuestos correspondiente a la parte vendedora, siendo un 2,68% a favor del martillero más lo generado por el depósito del vehículo, V) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la documentación y demás antecedentes a disposición de los interesados, en la Sede, Zabala 1367 4to. piso. VI) se desconoce adeudo por patente de rodados, si tiene libreta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre, 8. Escribana Sra. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 3375 3/p 27657 Set 15- Set 17

TRIGESIMO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, dictada en los autos caratulados "Farina, Antonio y otros c/ Olivera Paz, Teresa y otra, Juicio Ejecutivo" Exp. 142-300/2004, se hace saber que el próximo día 29 de setiembre de 2004, a partir de las 15 y 30 horas, en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio del rematador Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de fs. 12 ($ 32.182.66) el siguiente bien inmueble: Padrón No. 404.077 de Montevideo, el que se describe así: solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos cuatro mil setenta y siete (404.077), antes en mayor área padrón número 110.611, señalado con el número 34 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio de 1967 con el número 57.045 y aprobado por el Municipio el 29 de mayo de 1967, y consta de una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte sobre Camino Carlos A. López; 36 metros 85 centímetros al Este lindando con padrón número 154.490; 15 metros al Sur lindando con parte del solar 32; y 36 metros 86 centímetros al Oeste lindando con el solar 33. Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. 2o) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 2%, correspondiente al Impuesto a las Ventas Forzadas. 3o) La documentación relativa al inmueble de marras se encuentra a los efectos de su consulta por los interesados en este Juzgado. 4o) Que se desconoce la regularidad de las construcciones que existieren, y que existen deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y que se desconoce la existencia de deudas por

concepto de otros tributos nacionales y/o departamentales. 5o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1.37%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2004. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8250 5/p 27816 Set 15- Set 21

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º. Turno, dictada en autos "EDIFICIO CARIOCA c/GATTI RUGLIO MARIELA ROSSANA y GATTI RUGLIO FIORELLA ELISA EMILIA" Ejec. de Hipoteca Reciproca, ficha 147-1052/2001, se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 14 y 30 horas en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121 Ruc. 210808080016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 1101, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 8va. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 185079, que según el plano del Agr. Hipolito Zas Recarey de diciembre de 1953 inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 4.2.54 con el No. 28128, tiene una superficie de 805 mts. 54 dcms., con 28 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja No. 1708 (antes Avda. Agraciada) y 31 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle La Paz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. de frente al Oeste y a la conjunción de las citadas vias de tránsito. La referida unidad, padron individual 185079/1101, se ubica en el piso 11 a cota vertical mas 33 mts. 75 cms. y tiene una superficie de 127 mts. 2088 cms. Le corresponde el uso exclusivo de balcon S y un lugar en el Garage. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en moneda nacional y en efectivo en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña y el saldo a 60 dias de ejecutoriado el auto de remate. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (unicos rubros a descontar del precio de la subasta) y por tributos domiciliarios. 5) Se desconoce la situación contributiva con el B.P.S por construcciones y la situación ocupacional. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados y documentacion adjunta. 7) Que los titulos y demas documentacion relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre ocho de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5400 3/p 27627 Set 14- Set 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o Turno, en autos: "CITIBANK NA Sucursal Montevideo c/ANTUNEZ PERDOMO CARLOS GABRIEL" Ejecución prendaria (ficha: 150-819/2001), el próximo 23 de setiembre de 2004, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automovil marca Hyundai, modelo Accent GS 1.5 I, matricula B-520.931 (Maldonado), padrón 412.355, motor G4EKS-406155, año 1995, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en total de su oferta al momento de ser aceptada la misma, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que no obra agregada en autos la libreta de propiedad del automotor. 5) Existen deudas al 27/2/2002 con I.M. Maldonado por multas por $ 3.768, con Intendencia de Maldonado por patente por $ 79.033 y Rivera por multas por $ 208, desconociéndose otras. 6) Se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 7) Que toda la documentación del bien a rematarse podrá ser estudiada por los interesados en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 3150 3/p 27724 Set 15- Set 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c/Dos Santos Da Rosa, Angel Omar. Via de apremio," (Ficha 156-509/00), el 21 de setiembre de 2004 a las 15 horas, en Camino Ariel No. 5422 (Montevideo), actuando como comisionado el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de la Capital, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, matrícula 309, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un omnibus marca Volvo modelo B10M, año 1992, chasis No. 9BV1MKC10ME312055, motor diesel de 6 cilindros marca Volvo No. THD101KC135522211, padron 392204, matricula anterior de Montevideo No. 55316 y actual STU 731, carroceria marca Busscar Modelo Jum Buss 360 No. 18.469, capacidad para 46 pasajeros, tres ejes.. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes y titulos del camion a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. c) Que el mejor postor debera hacerse cargo ademas, de los tributos municipales y nacionales que adeude el automotor embargado. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de tres días. Artigas, 8 de setiembre de 2.004. Esc. Ema Renee Polito. Actuaria Adjunta.
20) $ 3150 3/p 27726 Set 15- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ PESCE TRANSPORTES S.R.L. Y OTROS FICHA 175-755- 2001.- SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 2004, A LAS 15.00 HORAS EN EL LOCAL UBICADO EN RUTA 8 KILOMETRO 34.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI MATRICULA 488 RUC 11000939 0018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES ESTADOUNIDENCE, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES. 1) SE TRATA DE UNA CAMARA FRIGORIFICA CON RODADO CORRESPONDIENTES MARCA "GRAY ADAMS, AÑO 1997 DE 3 EJES, EMPADRONADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES CON EL No. 223124, MATRICULA AW No. 79396, CON CHASIS No.24.488, CON EQUIPO DE FRIO INCORPORADO A LA MISMA.- 2) CAMION MARCA "INTERNATIONAL" MODELO 1750 LOADSTER AÑO 1974, PADRON ACTUAL No. 348 DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CON MOTOR D V No. 550B/36051 A GAS-OIL DE 8 CILINDROS, MATRICULADO CON EL No. P3-178 DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENCE. QUE SERA DE CARGO DEL COMORADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% DEL PRECIO SUBASTADO.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.37% DEL PRECIO DE REMATE.- SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DE LOS BIENES, QUE SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA.- EL EXPEDIENTE, TITULO Y DEMAS DOCUMENTACION SE ENCUENTRA EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHO JUZGADO, A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, SETIEMBRE 7 DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 3825 3/p 27748 Set 15- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, quien cometió al Juzgado de Paz de la 2a. Sec-

ción Judicial (Ciudad de Santa Lucía), en autos "ACAC S.A. c/Cofisur S.A. y otros - Juicio Ejecutivo" F. 198/2002 se hace saber al público que el día jueves 23 de setiembre de 2004 desde la hora 15:00, en el depósito de calle Dr. Mateo Legnani casi Rivera de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Juan González Parodi (mat. 5289), a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de 1 Camión Ford modelo F 4000, matrícula AGE247, matrícula anterior AB62112, padrón 154040, Dpto. de Canelones, motor 22904330493 a Gas Oíl, 4 cilindros, año 1994.

Se Previene: 1°) Que el mejor postor deberá abonar una seña no menor al 40%, además de la comisión de compra más impuestos del Sr. Rematador, o sea el 16.80% del precio de remate en el acto y efectivo debiendo integrar el saldo y retirar el vehículo a las 48 horas subsiguientes a la Almoneda 2°) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e impuestos, o sea el 2,72% del precio del remate. 3°) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos Municipales y otros además de B.P.S. 4°) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda 5°) Que los antecedentes sobre el bien a rematar, los informes actuariales y el expediente habidos en el Juzgado se encuentran a entera disposición de los interesados debiendo éstos realizar las demás averiguaciones pertinentes, declinando la Sede toda responsabilidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Santa Lucía, 27 de agosto de 2004- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ

20) $ 3825 3/p 27604 Set 14- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Larrosa Magale Inocencia c/a. Capezzolo Osley, Elsa y otro. Juicio ejecutivo. IUE. 211/85/04 y Ficha. 190/00 S 1/00, se hace saber que el dia 21 de Setiembre del 2004 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Saravia 572 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, con base de las 2/3 partes de su tasación Una fracción de Terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 333, sito en a localidad Catastral de Fraile Muerto, 6a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana 13, con unas superficie de 480 metros cuadrados y se deslinda: Al Sur 24 metros frente a calle Gral. Artigas, al Oeste 20 metros con Adán Lima, al Norte 24 metros con Padrón 332 y al Este 20 metros con Fracción B. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos originales se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 0302434/0. Que se deberá estar el informe del Escribano Actuante y los Certificados Registrales. Que se ignora la situación ocupacional de dicho bien. Que el bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Melo, Agosto 30 del 2004. Dra. M.M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3150 3/p 27739 Set 15- Set 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ESPIGA POCHELLU, Héctor y otro =JUICIO EJECUTIVO=" (Expte. 227-381/2003) se hace saber que el día 24 de setiembre de 2004 a la hora 14:30, en Avda. Paraguay casi Leandro Gómez, por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula N° 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados y los bienes muebles prendados y embargados en autos, que se detallan:

1-Motor eléctrico IIIWEG de 15 HP N°FR 160M879, en funcionamiento.-

2 - Motor eléctrico IIIWEG N°0495 AD 12427 de 3 HP, en funcionamiento.-

3-Tractor MASSEY FERGUSON 290 -LF 8552B169975L, lev. 3 ptos., toma de fuerza, barra de tiro N° Serie 2287019750. Estado general: no funciona, embrague roto y control debomba; bajo de motor, cubiertas gastadas. Cabina desarmada.-

4-Grupo electrógeno compuesto de: motor MWM Diesel, 4 cil., N°229.04.406-3926 2; grupo generador marca WEG GTA200051 N°783-88 de 41 KVA, sobre chasis de hierro.-

5-Motor IIIWEG de 15 HP, eléctrico N° AD14586.-

6-Motobomba compuesta de: motor 4 cil., FORD 0607 N°2706E8017A, boma de 7,5 cm diámetro salida, s/trailler.- n hierro, rod. 7,50-16.-

7-Zaranda marca TELSMITN Mod. 8559, motor eléctrico de 15 HP, en buen estado.-

8-Tolva vibradora alimentadora de 200/40 con motoreléctrico de 5 HP marca Gew. Marca FOCO, capac. 40 ton, en buen estado general.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo.-

- Que la totalidad de los bienes a subastarse se rematarán en dólares estadounidenses.-

Carmelo, 1 de setiembre de 2004. ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 27722 Set 15- Set 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. c/CEPEDA RIBEIRO, Carlos Eduardo =JUICIO EJECUTIVO=" (Expte. 227-396/1999) se hace saber que el día 1° de octubre de 2004 a la hora 14:00, en el local de Av. Paraguay casi Leandro Gómez, por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula N° 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles y los bienes inmuebles prendados y embargados en autos: bienes inmuebles: - fracciones de campo ubicadas en Paraje La Laguna, 11° Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia, padrones N° 3745 de 47 hás 9471 m; N° 3670 de 65 hás 7924m; N° 3742 de 126 hás 7576 m; N° 8491 de 12 hás 6926 m; N° 3740 de 5 hás 1251 m; N° 3748 de 7 hás 1213 m 25 dm de superficie; bienes muebles: -camioneta marca Nissan doble cabina con motor diesel N° TD 27-438930, matrícula LJ 2282, padrón 3103 con tapa de cilindro partida, motor fundido en reparación, tren delantero desarmado; -cosechadora John Deere Mod. 955 motor diesel 6 cilindros con plataforma de 16 pies con desperfectos; -tractor Ford 6600 con lev. hidráulico; -tractor CASE LA con motor GMC 3 cilindros c/toma de fuerza y control remoto en desuso; - arado CASE semimontado de 5 rejas (falta rueda trasera y cuchillas en desuso); -vibrocultivador de 45 flejes p/control remoto (actualmente con 27 flejes y sin gato); sembradora BALDAN BIA de 8 surcos con cajón fertilizador p/control remoto; -sembradora BALDAN BIA de 23 discos dobles, 3 cajones p/control remoto (le faltan ruedas y tubos); -silo metálico de 22 t con tornillo; -carro granelero para 3 y 1/2 t con rodado de goma; -zorra DALI para 8 TT rodado de goma; -equipo herbicida de 14 picos con tanque de fibra 400 l; -tanque cisterna de 5.500 l 4 ruedas; -tanque cisterna de 1.440 l 4 ruedas; -tornillo elevador de granos de 10 m; -disquera MASSEY FERGUSON de 38 discos p/control remoto rodado de goma (le falta una rueda); -fertilizadora centrífuga de 250 kg para 3 p; -grupo electrógeno LISTER de 7.5 HP; -tractor VALMET 1580 turbo diesel c/lev. hidráulico y doble salida control remoto con cabina; -excéntrica aradora BALDAN BIA de 24 discos 26 pulgadas para control remoto rodado de goma.

SE PREVIENE: - Que en el caso de los bienes inmuebles el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; -que en el caso de los bienes muebles inmuebles el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo y el saldo del precio en el plazo de 30 días siguientes a la subbasta; -que la totalidad de los bienes a subastarse se rematarán en dólares americanos.- Carmelo, 3 de setiembre de 2004. Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.

20) $ 10125 5/p 27723 Set 15- Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "BUKEY S.A C/GARCIA DE DECASTRO, GISLA Y OTROS. VIA DE APREMIO. F. 341-329/1995, SE HACE SABER: Que el día 27/09/04 a las 15 hs. en el Hall de esta Sede, y por intermedio del Sr.

Martillero CARLOS ABDALA SOUTO, Matrícula 4234, se llevará a cabo en pública subasta por los 2/3 de su tasación el remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) - dos terceras partes indivisas del inmueble rural y mejoras que le acceden empadronado con el Nº 6645, ubicado en la tercera sección catastral de departamento de Rocha, paraje "ALFEREZ", la que según el plano del Agrimensor Facundo Machado de diciembre 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha el 11 de setiembre de 1933 con el Nº 89, se señala con el Nº 3 y tiene una superficie total de quinientas ochenta y ocho hectáreas quinientos treinta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decimetros y linda: al norte, con la fracción 2 y al Sur con la fracción 4, ambas del mismo plano. (tasado en $ 1.850.604).
2) - la mitad indivisa del inmueble rural con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 7005, ubicado en la sexta sección catastral del departamento de Rocha, paraje "CEBOLLATI", señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Luis J. Etchegaray, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 3 de noviembre de 1954 con el Nº 1369, según el cual se compone de una superficie de 2005 hectáreas 0269 metros y linda: al Noreste, Este y Sureste con Laguna Merín, en gran extensión sobre la línea de ribera, comprendiendo la Punta Magro y costas vecinas a la misma.- (tasado en $ 1.756.404).
3) - la mitad indivisa del inmueble rural con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 2998, ubicado en la sexta sección Catastral del departamento de Rocha, paraje "CEBOLLATI", señalado como fracción letra B en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 30 de Agosto de 1965 con el Nº 3674, según el cual posee una superficie de 981 hectáreas 2825 metros cuadrados y linda: al Este con Laguna Merín; al Suroeste de frente a Camino Vecinal. (tasado en $ 1.407.159).
SE PREVIENE: a) que la venta se realizará al contado y en efectivo (o cheque certificado), b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, que ascienden al 16,51% del precio del remate, c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, que ascienden al 2,78% del precio. Se deja expresa constancia que los títulos de los bienes a subastar estan depositados en esta Sede y de los mismos surge complejidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la cuidad de Rocha a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 27545 Set 14- Set 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "A.S.A. S.A./ ROBERT MARQUES Y OTRA DEMANDA EJECUTIVA IUE 360-695/2001, SE HACE SABER QUE EL DÍA 5 DE OCTUBRE 2004 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERÁ A VENDER EN PÚBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACIÓN QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 58.205 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO) EL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 1815 ANTES EN MAYOR ÁREA CON EL Nº 738 PARTE DE LA MANZANA 138 FRACCIÓN 16 (UBICADO EN LA SÉPTIMA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL BELLA UNIÓN) EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR WASHINGTON E CALVO DE 11/1979 INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE ARTIGAS EL 31/12/1979 CON EL Nº 4.462 SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 338 mts 3.300 cmts. CON FRENTE AL ESTE 11,50 mts A CALLE FLORES, AL SUR 29,42 mts CON FRACCIÓN 17, AL OESTE 11,50 mts CON PARTE DE FRACCIÓN 18, AL NORTE 29,42 mts CON FRACCIÓN 15 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERÁ OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA B) QUE SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE COMISIÓN Y TRIBUTOS. C) QUE SE DESCONOCE ADEUDOS POR TRIBUTOS NACIONALES Y/O MUNICIPALES, IMPUESTOS ANTE ENSEÑANZA PRIMARIA, ANTE BPS, ASÍ COMO SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL BIEN, Y QUE EN AUTOS OBRA TESTIMONIO DE LA TITULACIÓN, ESTOS AUTOS QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE A SUBASTARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2.004 Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.
20) $ 6375 5/p 27579 Set 14- Set 20

VENTA DE COMERCIOS

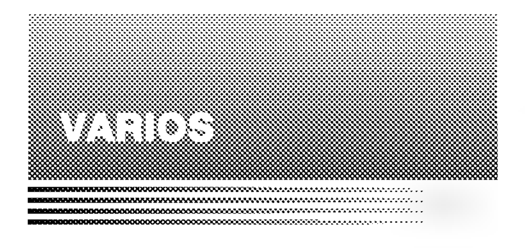
Ley 26/9/1904. Ilanir S.A. prometió vender a Ibriman S.A. Estación de servicio sita en Agraciada. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3000 20/p 25819 Ago 19- Set 17

Ley 1904
El 9/8/04 "Farmacia Pocitos Ltda" se obligó a vender a "Galo S.C." Farmacia Pocitos ubicada en Gabriel Pereira 3029.
Acreedores: Misiones 1372/204.
25) $ 3000 20/p 25899 Ago 20- Set 20

06/08/2004.- "Farmacia Alto Perú S.R.L." prometió vender a Anna Bringas Esquius, FARMACIA ALTO PERU, sita en Av. Italia 3900, Montevideo.- Acreedores presentarse por escrito en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 25987 Ago 23- Set 21

Ley 26/09/904 Romulo Alarcon Soria y Adela Artuche Acosta prometen vender a Bolivar Pérez Romero "Farmacia Lybe" ubicada en Av. Luis B. Berres 5844. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 26779 Set 01- Set 29

LEY 1904. FARMACIA MALVIN S.R.L. PROMETIO VENDER A BERSAL S.A., "FARMACIA MALVIN" SITA EN ORINOCO 4337 (ANTES ORINOCO 5019) MONTEVIDEO.
ACREEDORES PRESENTARSE EN JOAQUIN NUÑEZ 2947 MONTEVIDEO.
25) $ 3000 20/p 27647 Set 15- Oct 13



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la empresa OSVALDO RAUL LENZI LATEULADE LTDA. sito en la Avenida 18 de Julio 1103, habitación 415, de Montevideo, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94-287 del 02.02.1994, que recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91, en el ámbito de esta Administración.- SE NOTIFICA a la empresa OSVALDO RAUL LENZI LATEULADE LTDA. que se le confiere vista del expediente EX500007890013104 - pudiendo presentar descargos -, por el término de diez días hábiles a contar del siguiente a la presente notificación (artículo 77 del Reglamento General de Actuación Administrativa, que por Resolución R94 - 287 del 02.02.94, recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91 del 27.9.91 "Normas Generales de Actuación Administrativa en la Administración Central). El referido expediente se encuentra en la Sub Gerencia de Asuntos Contractuales, piso 7 del Palacio de la Luz, oficina 700.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53728 Set 14- Set 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Montevideo, 9 de setiembre de 2004.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
Grupo Publicitario Amarelle

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 2/94 a. 148, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53743 Set 15- Set 17

MINISTERIO DE TURISMO

Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200402256-4; 200402257-6; 200402258-9; 200402259-1; 200402260-2; 200402261-5; 200402266-6; 200402285-9; 200402286-1; 200402288-6; 200402291-2; 200402300-1; 200402301-3; 200402302-5; 200402303-8; 200402306-5; 200402310-3; 200402317-9; 200402322-0; 200402324-5; 200402331-0; 200402335-9; 200402339-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53745 Set 15- Set 17

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB CIRCULO SPORTIVO UBICADO EN LA CALLE TREINTA Y TRES 192, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19.30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20.00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PROCEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTO DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
27) $ 4464 8/p 27283 Set 07- Set 17

COOPERATIVA URUGUAYA DE AHORRO Y CREDITO CUDAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los socios habilitados a participar del acto electoral para la elección de autoridades del Consejo Directivo y Comisión Fiscal que tendrá lugar el día martes 26 de octubre de 2004 en los salones de la Agrupación Universitaria ubicados en la calle Pedro F. Berro 1070 de la ciudad de Montevideo en el horario de 19 a 21 horas.
El Consejo Directivo.
27) $ 1860 5/p 27359 Set 09- Set 16

S E R M A S F O S E

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día jueves 30 del corriente a las 16 y 30 horas (primer llamado) y 16 y 45 (segundo llamado), se realizará en el salón de actos de la Unión de Vendedores de Carne (calle José E. Rodó Nº 1687 casi Minas) la Asamblea General Ordinaria del SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E.) de acuerdo con el artº 18 y siguientes de sus estatutos. El orden del día será la presentación de la Memoria y Balance Anual.
Ruben Scott, Secretario. Jorge Reyna, Presidente.
27) $ 1674 3/p 27659 Set 15- Set 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

FECHA DE ESCRITURA: 19 DE AGOSTO 2003
AUTORIZANTE: Esc. ANA FRUGONI GALARRAGA
INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó con el número 1464 el 20 de agosto de 2004
OTORGANTES: Blanca Susana Galván Trinidad con Américo Marcel y Maykol Gastón Martínez Galván
PADRON: 15.274, localidad catastral Tacuarembó, zona suburbana, padrón anterior 6408
TASACION: BHU 3.705,79 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53679 Set 08- Set 22

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19/08/2004.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 28877 el 20/08/2004.-
Constituyente: Gustavo Adolfo Ferrand de Ferrari.-
Beneficiarios: Adelia Sonia Leyes Rosano, Lucía Natalia Ferrand Leyes, Valentina Ferrand Leyes y Andrés Agustín Ferrand Leyes.-
Bien: Unidad de Propiedad Horizontal padrón 23362/002, ubicada en la calle San Salvador Nº 2108, 2ª sección judicial de Montevideo, según el plano del Agrimensor Raquel Pollio inscripto en D.G.Catastro el 26/12/1983 con el Nº 3938.-
Certificado de Tasación: Del 20/05/2004 valor UR 3.518,65.
Expediente 779.129.-
Escribano actuante: Gonzalo Denis Giavi.-
27) (Cta. Cte.) 10/p 53680 Set 08- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ Gattas, Eduardo y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE Nº 32-514/2003, y según lo dispuesto por Providencia Nº 896/2004 del 23.03.2004, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Nº 22.561, Localidad Catastral de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados Eduardo Gattas y Mercedes Jauregui, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a los Sres. Eduardo Gattas y Mercedes Jauregui, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 2004 -
Escribana Actuaria MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53477 Ago 27- Oct 08

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ANEP C/ ORIBE BARRAN GABRIEL Y OTROS. JUICIO EJEC." FICHA 2-9626/2004 se emplaza por el término de 60 días a GABRIEL ALFREDO, ANDRES PLINIO y PABLO MANUEL ORIBE BARRAN para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53476 Ago 27- Oct 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c/ FERNANDEZ GUADIOL, RODOLFO y OTROS - Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 23-402/2003, y según lo dispuesto por Providencia Nº 3796/2003 del 28/11/2003, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 1735 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados FERNANDEZ GUADIOL, RODOLFO ENRIQUE; POGGIO AGUILERA, CARLOS ALBERTO, y PERDOMO MADEIRO, DUBIO ARIEL, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepcio-

nes se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a FERNANDEZ GUADIOL, RODOLFO ENRIQUE; POGGIO AGUILERA, CARLOS ALBERTO, y PERDOMO MADEIRO, DUBIO ARIEL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de junio de 2004 - Doctora Daria Olivera Gilles.- Actuaria Pasante.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53201 Ago 11- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA contra KING SPOSITO, Alberto y otra.- COBRO DE PESOS.- FICHA 27-121/1984", se notifica a los condóminos del inmueble Padrón No. 162.516: Catalina SPOSITO de KING, Nelly, Rosa o Dora y Carlos KING SPOSITO, la Providencia No. 1780 del 3 de agosto de 1998 siguiente: "Procédase al remate público del bien de autos, en que el codemandado Alberto KING SPOSITO es propietario de un octavo, sobre base de dos tercios del valor de tasación, al mejor postor, por el Martillero Pablo Jorge ORIBE, domiciliado en Rivadavia 1810, cuya aceptación se recabará. Edíctese y publíquese tres días con constancias de estilo. La seña será de treinta por ciento de la oferta del mejor postor, quien deberá oblarla al serle aceptada. Asimismo éste deberá aceptar las observaciones de la Actuaría oportunamente. Notifíquese personalmente a las partes y al B.H.U. (N. 4 fs. 104). Dr. Angel Manuel CAL. Juez Letrado." Montevideo, 24 de agosto de 2004.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9300 10/p 27114 Set 06- Set 20

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2220/2004 de fecha 13/08/2004 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Varela Guerra, Patricia Concurso Voluntario fa. 2-35908/2004 se ha decretado el Concurso Civil Voluntario de PATRICIA BEATRIZ VARELA GUERRA, se designó síndico provisorio al Dr. Walter Sobrero y se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 460 C.G.P. y art. 7 Ley 17.707) a la Junta que se celebrará el 7 de Octubre a la hora 16:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto en Montevideo a los un días del mes de Setiembre de 2004. ESC. VERONICA GONZALEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-

27) $ 10230 10/p 27654 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 226 de fecha 21 de Febrero de 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° turno en los autos caratulados: "PETRIK WUCACK, CARLOS - CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 41-249/201 se decretó el Concurso Civil Necesario de Petrick Wucack, Carlos (art. 454.3) y por resolución N° 2241 de fecha 11 de agosto de 2004 se convoca a Junta de acreedores que se celebrará el 13 de octubre de 2004 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por si o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente sin cargo según lo dispuesto por el art. 18 de Ley 17.292.
Montevideo, 16 de agosto de 2004.- Esc. Edith Baygorria - Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 53744 Set 15- Set 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRUCIDO CASABO AGUSTIN - AUTORIZACION PARA RADICACION EN EL EXTERIOR" Ficha: 42-497/2001, se cita, llama y emplaza a GABRIEL O GRABIEL DIONISIO TRUCIDO MILLER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 20 de agosto de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 27012 Set 03- Set 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TRICANICO GADEA ROSINA Y URIBE OROZCO ANIBAL MAURICIO, RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 2-26953/2004", se hace saber a KARLA ALEJANDRA RICO CARBAJAL la existencia de las presentes actuaciones.- Montevideo, 27 de Julio de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2790 10/p 26854 Set 02- Set 16

SEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO TURNO por providencia dictada en los autos: "CROSIGNANI NOGUEZ O NOGUES ANA AIDA".- HERENCIA YACENTE".- FICHA 2-13570/2004, SE dispuso la apertura de la sucesion de ANA AIDA CROSIGNANI NOGUEZ O NOGUES, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta

27) $ 3720 10/p 27447 Set 13- Set 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la
apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ (Ficha: 54-435/2003)
citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña
Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53479 Ago 27- Oct 08

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO AMELIA ORTELIA, MARIA ROSA Y VERONICA LUISA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Ficha: 43-293/2003, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LUISA o HERMENEGILDA LUISA GORGOROSO BERRUETA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADAS DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de agosto de 2004.-
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53676 Set 08- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "LUHERS, ELODIA DOMINGA - SUCESION" - FICHA 59-9/2000 (ANTES A/9/2000) se insta a la Sra. ELIZABETH LEFFLER a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 90 días, de acuerdo a lo previsto en el art. 1070 del Código Civil. Montevideo, 21 de Julio de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3720 10/p 26853 Set 02- Set 16

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "VEGA CRUZ, RAQUEL GRISELDA - SUCESION Y AUX. DE POBREZA". Ficha actual 59-555/2003 (antes 555/2003), se cita, llama y emplaza a el Sr. GERARDO ALFREDO CORREA VEGA, por el término de CUARENTA días, a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, diez de agosto de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53644 Set 06- Set 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "DOLLANART CARABALLO, CLAUDIA C/MACEDO LACUESTA, JUAN MIGUEL -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha Nº 60-516/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Miguel MACEDO LACUESTA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, diecisete de junio del dos mil cutro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53675 Set 08- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "PEREZ, ROSANA C/CARLI, JUAN JOSE -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha N° 60-677/2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan José CARLI, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Por Auto N° 1480 de fecha 03/05/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, doce de mayo del dos mil cuatro.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53740 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CORRENGGA FUNES, PATRICIA C/ OLIVERA MAZAGUEZ, ALBERTO" - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-40345/2004 se cita y emplaza a ALBERTO OLIVERA MAZAGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-

Montevideo, 23 de Agosto de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53698 Set 09- Set 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Familia de 26to. Turno, en autos caratulados "DIAZ, LUIS -Diligencia Preparatoria-" ficha 67-613/2001, por decreto nº 4351, de fecha 21 de noviembre de 2001, se emplaza a los interesados de MARIA ISABEL TERRA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y por decreto nº 2230/2004 de fecha 5 de agosto de 2004 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de agosto de 2004 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53616 Set 03- Set 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la
presunta yacencia de MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, FICHA 68-637/2002,
HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30
días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a
heredarle. En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Mayo del año
dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53478 Ago 27- Oct 08

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados "MENDEZ, MARIA JOSE c/ UMPIERREZ, MARIO VITAL" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-34899/2004 se cita y emplaza a MARIO VITAL UMPIERREZ para quecomparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 2 de Agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53643 Set 06- Set 20

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "Gaudiano Humberto c/Blanca Arriola Guerrero y otra, juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos" (ficha 113-333/2004), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Mirtha Arriola Rodao a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) $ 3720 10/p 27428 Set 09- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2do Turno, la Sra. Juez de Paz Grisel Amaro, en autos caratulados: BARKI CRUDO LUNA C/ JULIO CESAR LOPEZ DE LACALLE - JUICIO EJECUTIVO- FICHA 114-526/2004, por auto N° 663/2004 de fecha 8/03/2004. Se cita y emplaza en el término de 90 dias a los herederos del Sr. Julio Cesar López de Lacalle a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo, 12 de marzo de 2004.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 27301 Set 08- Set 22

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, Resolución N° 2962/2004, de fecha 30 de julio de 2004, en autos caratuldos: "Citicorp Banking Corporation. Cancelación de título accionario", Ficha 458/2003, se ha dispuesto la cancelación judicial del Título N° 1 correspondiente a 306.600 acciones al portador de Citicorp Administradora de Fondos de Inversión SA, representativo de las acciones N° 1 a la N° 306.600, siendo Citicorp Banking Corporation titular del total del paquete accionario de Citicorp Administradora de Fondos de Inversión SA. Montevideo, 8/9/04. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1395 3/p 27616 Set 14- Set 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4°. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CORREA, MARIA DEL CARMEN C/SUCESORES DE NELLY RUTH HEUGAS FASOLO - OBLACION Y CONSIGNACION -", FA. 2-21375/04, según providencia 2555/04 del 5/8/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de disignársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 2004.-

Texto: "Emplácese a los sucesores de la Sra. Nelly Ruth Heugas por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio a efectos de oblar las sumas de dinero. Expídanse los edictos de estilo.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6510 10/p 27749 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: En autos tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, caratulado "BETTOLINI, Cristina c/ RAMÍREZ, Rosa y otros- Juicio Ejecutivo", ficha 123- 857/2002; por decreto 294/2004, de fecha 12 de febrero de 2004, se dispuso: citése a Rosa Ramírez de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirán estas actuaciones con Defensor de Oficio.-

Montevideo, 20 de Agosto de 2004. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

27) $ 4650 10/p 27510 Set 13- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA c/ TABAREZ, AURELINA y OTROS.- Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 2-9628/2004, y según lo dispuesto por Providencias Nº 840/2004 del 01.04.2004 y 1447/2004 del 20.05.04, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 14992/701 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS, ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSANO TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a TABAREZ, AURELINA; ROSSANO CORREA, JORGE; ANDRÉS,

ESTELA BEATRIZ; ROSANO TABÁREZ, CAROLINA; ROSAN TABÁREZ, FABIANA; ROSANO SÁNCHEZ, VICTORIA FIORELA, y ROSANO SÁNCHEZ, MATHÍAS MARTÍN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2004- Escribana Dra. Ana Ongay.- Actuaria.-

27) (Cta. Cte.) 30/p 53695 Set 09- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "CRUTAS ISAAC C/ GARGAGLIONE DAUFIN, PETRONA Y OTROS: PROCESO DE EJECUCION. CREDITO HIPOTECARIO" IUE 140-746/2001, POR AUTO Nº 663/2004 DEL 16 DE MARZO DE 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS POSIBLES HEREDEROS DE PETRONA VICENTA GARGAGLIONE DAUFIN Y EN ESPECIAL A MARTA SUSANA GARGAGLIONE Y TERESA MARGOT GARGAGLIONE PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO 20 DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Dra. Esc. CECILIA TABAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 26984 Set 03- Set 17

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "Grosz de Gari, Susana c/Díaz Sobral, Eduardo y otros. J.E. Pieza. Exp. 142-293/2004" se emplaza por el plazo de 90 días al Sr. Francisco Edguard Anido, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y según los arts. 89 y 127 numerales 1 y 3 C.G.P.

Montevideo, 3 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

27) $ 4650 10/p 27414 Set 09- Set 23

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 38º Turno dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c/ PLATINOR S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 150-917/2002, y según lo dispuesto por Providencias Nº 4562/2002 del 06.11.2002 y Nº 4610/2002 de 08.11.2003, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 9190 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a la demandada PLATINOR S.A., emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a PLATINOR S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de mayo de 2004 - Escribana Adriana Aguirre Mederos.- Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53200 Ago 11- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. Rosina Rossi, y por auto No. 2183/2003, recaído en los autos caratulados: "PABLO COSTA Y OTRA C/ MINISTERIO DEL INTERIOR - RESP. POR HECHO DE LA ADM."- Ficha 109-98/2002, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, al Sr. YONI HORACIO DE LOS SANTOS VILCHE para que comparezca en los presentos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de febrero de 2004.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 27309 Set 08- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "REHERMANN, CARMEN C/GOMEZ, DARIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1686/ 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DARIO GOMEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.Por auto Nº 6226/2004 de fecha 10/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Agosto de 2004.SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53625 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "ACOSTA OLIVAR, MONICA JAKELINE C/ARCENO, FREDDY GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1702/2004 se cita, llama y emplaza a FREDDY GABRIEL ARCENO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Por Auto Nº 5948/2004 de fecha 2/08/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 16 de agosto de 2004.

SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53626 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RAMIREZ PUCHETTA, MARIA AZUCENA C/ BURGOS, RUBEN Y D'ELIA, ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1768/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN BURGOS y a D'ELIA, ESTHER, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto Nº 6326/2004 de fecha 11/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Agosto de 2004.

SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53627 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "ACOSTA, MARIA VERONICA C/MAGNOU, JULIO CESAR - - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1616/2004 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MAGNOU a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Por Auto Nº 5322/2004 de fecha 19/07/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 16 de agosto de 2004.

SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53628 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno. en autos: "MAGARIÑO. FLOR DE LIZ C/LARROSA. WILSON ENRIQUE - RATIFIFICACIION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA": Ficha Civil 168-1805/2004. se CITA. LLAMA Y EMPLAZA a WILSON ENRIQUE LARROSA. a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto No 6460/2004 de fecha 16/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 27 de Agosto de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53735 Set 14- Set 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno. en autos: "DOMINGUEZ MARIA CRISTINA C/NORIK, SERAN MARIA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1768/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERAN MARIA NORIK, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.

Por auto N° 6193/2004 de fecha 09/08/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Agosto de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53736 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: En autos caratulados "GONZALEZ, CARMEN - TUTELA" - FICHA 171-1220/ 2003, surge que por auto Nº 3464/2004 de fecha 14 de mayo de 2004, previa vista fiscal favorable, se designó tutor legítimo de CARLOS DAVID GONZALEZ ACOSTA a CARMEN VALERIA GONZALEZ, C.I. 4.798.047-1, quien acepta cargo con fecha 14 de mayo de 2004. (-Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio y que GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA).- Las Piedras 26 de julio de 2004. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53605 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "ACOSTA SILVA, NESTOR C/ DA SILVA, NESTOR Y OTRA" -ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha 171-1086/2004; se cita, llama y emplaza a NESTOR DA SILVA y a ALICIA MARIA DA COSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 27 de julio de 2004. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53618 Set 03- Set 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "ALDAVE, JULIO AGODTO - SUCESION". Ficha Nº 171-1082/ 2003: se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ALDAVE para que declare si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes quien lo representará y aceptará la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 CC).
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 16 de julio del año dos mil cuatro. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53650 Set 07- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "REBOIRAS ALAM C/ VIERA ANDREA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179.431/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a la Sra. ANDREA VIERA, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53587 Set 02- Set 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CAITANO AYALA, MARIA DOLORES C/ CAITANO, KARLA Y OTRO - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha IUE Nº 171-1264/ 2003; se cita, llama y emplaza a RICHARD OMAR BELEN a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 16 de julio del año dos mil cuatro. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53606 Set 03- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por Resolución N° 734/2003 del 17/ 3/2003 dictada por la Dra. María Helena Mainard, y No 3719/2003 del 12/9/2003 dictada por la Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en los autos "AUTOMOTORA CERRO LARGO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" IUE: 208-538/ 2001. Ficha 538/2001, se declaró la LIQUIDACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD AUTOMOTORA CERRO LARGO S.A., RUC 030065490012. Asimismo en estos autos se designó síndico provisorio a la Liga de Defensa Comercial. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado Justino Muniz 632 1° piso, Melo. Se fijó un término de 60 días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al sindico los justificativos de sus creditos.
PUBLICACIONES SIN CARGO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ART. 18 DE LA LEY 17.292. Melo, 1° de Setiembre de 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53769 Set 15- Set 17

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RICARDO, MARIA URSINA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA 208-675/2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los interesados en este proceso, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimientos de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto. Melo, 30 de agosto de 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53775 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Aiub Escudero Aldo Omar c/Sucesores de Ventura Bayarres Miranda. Oblacion y Consignación. IUE 274-925/2004 se ha solicitado el emplazamiento de los sucesores de Ventura Bayarres Miranda por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de agosto de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3720 10/p 27018 Set 03- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "ROMERO PAJON, FERNANDA PAULA C/ LOMBARDINI ROMANO, CARLOS MARTIN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 285-1758/ 2004, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS MARTIN LOMBARDINI ROMANO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- Maldonado, 13 de agosto de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53669 Set 08- Set 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados:" BUSCH.GUILLERMO C/ MENDEZ JURI. JORGE" ACCION POSESORIA.FA 291-87/ 2002, por auto Nº 2957/2004 de 21/7/2004 se cita, a estar a derecho en éstos autos a todas aquellas personas que se consideren con interés sobre el siguiente bien: Lancha "BENJA" con casco matrícula Nº 1715. trailer CH000981, motor Mercuiser, propiedad del Sr Jorge Méndez Juri a quien se le cita especialmente por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de oficio con quien se seguirá el presente trámite.
Se deja constancia que las presentes publicaciones fueron autorizadas a realizarse SIN COSTO dado que el Poder Judicial carece de los medios para afrontar dicha publicación.-
A los efectos legales se realizan los presentes publicaciones.
Maldonado, 16 de agosto de 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA
27) (Cta. Cte.) 10/p 53712 Set 13- Set 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados:" GOMEZ LARROSA, FERNANDO JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-1536/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA VANESSA BRAVO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 06 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53770 Set 15- Set 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ADELA PAZ GARCIA, IUE 300-930/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27069 Set 06- Set 20

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ANTONIO OLIVERA MOLINA, IUE 300-819/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 27489 Set 13- Set 24

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO MENENDEZ FERREIRA y ROSA ADALINA FERREIRA ALVAREZ, IUE 300-899/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Agosto de 2004.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) $ 2700 10/p 27728 Set 15- Set 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de EVHARGELIA ROSAS, IUE 300-938/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27729 Set 15- Set 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ALICE AURORA MENTA RUBA, IUE 300-877/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27730 Set 15- Set 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARGARITA JOSEFA PAGANI BARCHI, IUE 300-928/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27731 Set 15- Set 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO THOME TORN, IUE 300-929/2004, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27732 Set 15- Set 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAPDEVILA MANFREDI, JUAN PABLO contra SILVA LEDESMA, ANDREA FABIANA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-883/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA LEDESMA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 27 de agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53715 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SWERYDIUK o SVIRIDIUK JOMIAK, WASILISA. SUCESION. IUE 301-480/1998", se cita para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al Sr. JOSE PEDRO FEDORCHUCK MACOVSKY manifestando si acepta o repudia la herencia en un plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de que si no compareciere por sí o por legítimo representante se designará curador de bienes para que acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 del Código Civil. Paysandú, 1 de marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 26942 Set 03- Set 17

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GADEA HORNOS - IUE 301-1003/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de agosto de 2004. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) $ 2700 10/p 27070 Set 06- Set 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú
dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIURI GERMANO - IUE 301-846/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para
que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 27 de agosto de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Set 03- Set 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "I.M.R C/ DARCY SILVA GONZALEZ y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/310 2003. IUE-332-310-2003", se cita llama y emplaza a todos los propietarios y sucesores a cualquier título del inmueble padrón Nº 12857 de la localidad Catastral de Rivera, sito en calle Pantaleón Quesada 837 que figura en los registros municipales a nombre de Darcy Silva González; para que comparezcan a esta a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguiran esta actuaciones Rivera, 5 de agosto del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53600 Set 03- Set 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BANCo DE SEGUROS DEL ESTADO C/ DOMINICCI

ACOSTA SILDREY ARLEN y OTRO - DEMANDAD POR COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIO - FN. IUE-344-419/2001 - se emplaza al Sr. HOMERO CORBO, por el término de 90 días, de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha a los 19 de agosto de 2004.- DRA. MARCELA LoPEZ MOROY - JUEZ PAZ DPTAL.
27) $ 4650 10/p 26955 Set 03- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados:"EIDIFICIO GUGLIELMONE C/SUCESORES DE HERNANDEZ NUÑEZ EDGARD. INTIMACION DE PAGO", 356-540/2004, se hace saber que por auto 2030/2004 de fecha 25 de mayo de 2004, se ha dispuesto INTIMAR a los sucesores del Señor EDGAR HERNANDEZ NUÑEZ, en un plazo de diez días; el pago de la cantidad de $ 438.399,33 (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve con treinta y tres pesos uruguayos), en concepto de gastos comunes originados en la propiedad inmueble del causante, quien fuera el último titular registral del padrón nº 5.095/201 y del garage padrón nº 5.095 S 101 identificado con el nº 14 (padrón matríz 5.095); más los montos que se generen por mensualidades posteriores al 30 de setiembre de 2003, más sus acrecidas legales hasta la fecha de efectivo pago, bajo apercibimiento de quedar consitituída la mora.
Salto, 04 de junio de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8370 10/p 27482 Set 13- Set 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "SANCHEZ BAREIRA OLGA Y RICHARD ALEX FERREIRA SANCHEZ.= ESCRITURACION DE OFICIO".= Fa. 373-654/2001 se hace saber que ante esta Sede se presentaron los actores promoviendo acción de escrituración de oficio sobre el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 8va. Sec. Jud. de San José, actual localidad catastral Playa Pascual, zona sub urbana empadronado actualmente con el Nº 672, el que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 1.314 el 11/9/1957, es el solar 50 y tiene una sup. de 535 mc. 50 dms.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FLOREAL ENRIQUE LIZARAZU SANTORO, LAURA SONIA DE LOS SANTOS y/o sus sucesores a título particular o universal, para comparecer a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- SE HACE CONSTAR QUE LOS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de julio de 2004. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53588 Set 02- Set 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BROU C/A ODRIOZOLA SALA, EDUARDO Y OTROS -INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA- Fa. 396-702/2004, se intima el pago de U$S 35.117.79, (más acrecidas) y cita a reconocimiento de la firma que luce en el documento de adeudo que se intima en estos autos a los Sucesores de: JOSE LUIS ODRIOZOLA SALA, a cualquier título, emplazándolos para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibiennto de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó 30 de agosto de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 6510 10/p 27442 Set 13- Set 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA SIBARITA S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de agosto de 2004 resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 reducir capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a ejercer derecho de oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
Documentación a disposición en Av. Artigas Km. 19.200, La Paz, Canelones en el horario de 9.00 a 16.00 horas.
El Directorio.
28) $ 22000 10/p 27221 Set 07- Set 21

MABENSUR S.A.
Y
SEVENBLUES S.A.
FUSION

Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas el 27 de agosto de 2004 y el 30 de junio de 2004 respectivamente, resolvieron por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por similares asambleas reunidas el 14 de agosto de 2001, que dispusieron la fusión de ambas sociedades.
El Directorio de Mabensur S.A., El Directorio de Sevenblues S.A.
28) $ 22000 10/p 27318 Set 08- Set 22

José Castiglioni (h) S.A.
(290 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 27.08.04 que levantó el cuarto intermedio de fechas 30.06.04 y 30.07.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 436.472
convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
La documentación se encuentra a su disposición en Ituzaingó 1533, Montevideo.
28) $ 22000 10/p 27358 Set 09- Set 23

MADEY RIVER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 23/08/2004 resolvió reducir el Capital
Integrado a: DOLARES 200.000
Documentación: Rio Negro 1354 Esc. 29
Se convoca a interesados, plazo 30 días.-
28) $ 11000 10/p 27384 Set 09- Set 23

BANCOS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.

Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas ceºlebrada el 1° setiembre 2004 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social 25 de mayo 401 en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 27500 10/p 27317 Set 08- Set 22

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA EUSTAQUIA MATTOS BARDANCA y DANIEL HERNANDEZ MATTOS (FICHA:2-29981/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27878 Set 16- Set 29 (0001)

ELGIO FERRANDO RIMOLO (FICHA:2-40414/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27882 Set 16- Set 29 (0002)

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON AGUERRE MOROSINI (FICHA 2-26973/2004).
Montevideo, 23 de Junio de 2004.-
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27778 Set 16- Set 29 (0003)

TERCER TURNO

SILVIO RADICE (FICHA Nº 2-14423/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27758 Set 16- Set 29 (0004)

LUIS ALBERTO BERCIANOS BUSCAGLIA (FICHA 2-40657/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27880 Set 16- Set 29 (0005)

CUARTO TURNO

JORGE SOUKHANOFF BRUDSKOY (fA. 2-36940/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27787 Set 16- Set 29 (0006)

LUIS DELLA RATTA VENE (fA. 2-39386/2004).
Montevideo 20 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27821 Set 16- Set 29 (0007)

MARIA JULIA ARGENTINA OSTRIA ALVEZ (FA. 2-1433/2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27848 Set 16- Set 29 (0008)

MARIA ANGELICA RIVAS MENDEZ y NERY RAUL BASILIO CANO (fA. 2-38262/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27871 Set 16- Set 29 (0009)

QUINTO TURNO

VERA MÜLLER CARLOS EDUARDO (Ficha: - 2-39320/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27784 Set 16- Set 29 (0010)

SEXTO TURNO

LELIO MIGUEL ZENO MONSERRAT (FICHA 2-35027/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27881 Set 16- Set 29 (0011)

OCTAVO TURNO

ISABEL o ISABELLA MATRAI FRIEDLER (FICHA: 2-41488/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27785 Set 16- Set 29 (0012)

MARGARITA MAGDALENA ROLLERI REGALATTO o REGALATTI (FICHA:2-37955/2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27822 Set 16- Set 29 (0013)

JUAN DE DIOS CASTILLO DONINELLI (FICHA:2-39633/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27851 Set 16- Set 29 (0014)

NOVENO TURNO

FAUSTO BRIGIDO LABREA NUÑEZ (FICHA 2-15980/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27759 Set 16- Set 29 (0015)

FRANCISCA ESTELLER BERNARD Y AMPARO LUCILA SEGARRA ESTELLER (FICHA 2-28751/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.-
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27779 Set 16- Set 29 (0016)

MARIA GATTO AGRELLO (FICHA 2-40494/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 27786 Set 16- Set 29 (0017)

GLORIA JUANITA RAMOS OTERO (FICHA 2-22108/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27788 Set 16- Set 29 (0018)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAXINIANA O MAXIMA O MAXIMILIANA QUIMPU O QUIMBO O QUIMPU CASAÑA Y DE MANUEL SATURNINO ESPINO SANCHEZ (Ficha Nº 482/2001).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27783 Set 16- Set 29 (0019)

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO LUIS SUNDBERG ZUBILLAGA (Ficha: 2-40236/2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27890 Set 16- Set 29 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO MACEDONIO TELIS (Ficha Nº 2-41755/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27872 Set 16- Set 29 (0021)

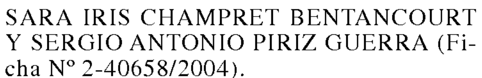
OLGA CLOTILDE SAMPIETRO TRUJILLO Y ARTURO WALTER DI PACE BRIATA (Ficha Nº 2-39060/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27883 Set 16- Set 29 (0022)

FEDERICO O FEDERICO MARCELINO THEODULOZ PUJOLIE O PUJOLLE (Ficha Nº 56-135/1994).
Montevideo, 26 de Mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27888 Set 16- Set 29 (0023)

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO MARIO CALLICO GOMEZ (Ficha Nº 2-39296/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27885 Set 16- Set 29 (0024)





SARA IRIS CHAMPRET BENTANCOURT Y SERGIO ANTONIO PIRIZ GUERRA (Ficha Nº 2-40658/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27886 Set 16- Set 29 (0025)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Patricia Inés ARTAGAVEYTIA GARCIA (FICHA 2-38566/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27760 Set 16- Set 29 (0026)

Atila Angélica NOBLIA SISTO (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27869 Set 16- Set 29 (0027)

DECIMOCTAVO TURNO

Pedro BOKAJIAN AZAIAN (FICHA 2-38174/2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27889 Set 16- Set 29 (0028)

DECIMONOVENO TURNO

NEPOMUCENO RAFAEL BERRONDO y DORILA PETRONA ARAUJO ACOSTA (Ficha Nº 2-34157/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27780 Set 16- Set 29 (0029)

MARIA ELSA INTHAMOUSSU PONCE (Ficha Nº 2-40718/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27870 Set 16- Set 29 (0030)

WALTER ROBERTO PORLEY FERRARI (Ficha Nº 2-33705/2004).
Montevideo, 01 de setiembre de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27884 Set 16- Set 29 (0031)

VIGESIMO TURNO

RENE ROSA PINELA GANDIOLI (Ficha Nº 2-41694/2004).
Montevideo, 03 de setiembre de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27849 Set 16- Set 29 (0032)

JUAN FLOREAL LETA y ELOISA ACEVEDO GARCIA (Ficha Nº 2-25588/2004).
Montevideo, 24 de agosto de 2004.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27887 Set 16- Set 29 (0033)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA O ANITA ELOIDES LOMBARDO GILIO (2-29617/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27593 Set 16- Set 29 (0034)

ANTONIO FORNOS (2-42200/2004).
Montevideo, 6 de setiembre de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27867 Set 16- Set 29 (0035)

MARIA LAURA GANDOS GARCIA (2-27179/2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27868 Set 16- Set 29 (0036)

VIGESIMOSEXTO TURNO

BARTOLO FRANCISCO o FRANCISCO BARTOLO CARRERA o CARRERAS y de ELENA AUDITORE DE CARRERAS o ELENA PALMIRA AUDITORE (Ficha 346/2002/S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27804 Set 16- Set 29 (0037)

German o Germán Rodolfo Fabre Lema (Fa. 2-26095/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27836 Set 16- Set 29 (0038)

DINO PEDRO AICARDI FERREIRA (Ficha 2-41492/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27879 Set 16- Set 29 (0039)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EMILIO GOBER PEDROTTI (FICHA 86/2001/S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.-
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27592 Set 16- Set 29 (0040)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN O JUAN EULOGIO VIERA BATISTA (FICHA 2-39181/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27842 Set 16- Set 29 (0041)

MIRKO JOSE HALIC TONKOVIC O HALICH TONKOVICH O TOMKOVICH (FICHA 2-9950/2004).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27850 Set 16- Set 29 (0042)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ELSA IRIS NEGRO ESTEVEZ (ficha 2-40.418/2004).
Montevideo, Setiembre 8 de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 27820 Set 16- Set 29 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMABILIA PAZ BRACCINI (FICHA Nº 156-883/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.-
Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 27854 Set 16- Set 29 (0044)

IRIGARAY RODRIGUEZ JACINTO y DE LIMA MARIA BLANCA (FICHA.458/2002).
Artigas, 25 de julio de 2002.-
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.-
01) $ 2700 10/p 27855 Set 16- Set 29 (0045)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

BLANCA ALBA MACHADO GOMEZ O BLANCA ALVA ONDINA MACHADO GOMEZ (IUE 157-475/2004).
Bella Union, 30 de julio de 2004.-
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27856 Set 16- Set 29 (0046)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO ALBERTO CAPULLA TORRES (Ficha 175-910/2004).
Pando, 16 de junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27782 Set 16- Set 29 (0047)

CUARTO TURNO

MANUELA TERESA GOZURRETA MANCUELLO Y SILVIO DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 176-1093/2004).
Pando, 10 de agosto de 2004.-
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27781 Set 16- Set 29 (0048)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELFRIDA - AMELIA MUGGLIN SCHÖPF (Ficha "B" Nº 225-940/2004).
Rosario, 30 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 27831 Set 16- Set 29 (0049)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO MONTIEL JAUNARENA (Fa.254-711/2004).
Trinidad, 31 de agosto de 2004.-
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 27838 Set 16- Set 29 (0050)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN JOAQUINA PAIS GOLPE (IUE 274-893/2004).
Minas, 28 de Julio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27770 Set 16- Set 29 (0051)

ELIDA DIAZ DUTRA (IUE 274-411/2004).
Minas, 29 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27771 Set 16- Set 29 (0052)

AIDA ESTANISLADA o ETANISLADA RAMOS (IUE 274-1080/2004).
Minas, 1ro. de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27772 Set 16- Set 29 (0053)

GUSTAVO ERNESTO OLMOS MADEIRO (IUE 274-1048/2004).
Minas, 18 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27773 Set 16- Set 29 (0054)

DANIEL LUIS TIERNO ABOY (IUE 274-964/2004).
Minas, 2 de Agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 27774 Set 16- Set 29 (0055)

MARIA INES GARMENDIA Y JUAN CARLOS TRUJILLO FERREIRA (IUE 274-776/2004).
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 1/p 53787 Set 16- Set 16 (0056)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Asteria o Asteria Mabel RODRIGUEZ FERRAZ (FA. 284-1433/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27790 Set 16- Set 29 (0057)

OCTAVO TURNO

PILAR JUSTINA CORREA NUÑEZ (Fa. 128/2001).
Maldonado, 07 de Mayo de 2001.-
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27766 Set 16- Set 29 (0058)

RUBEN SUREDA GARMENDIA (FA. 286-1413/2004).
Maldonado, 12 de Mayo de 2004.-
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27791 Set 16- Set 29 (0059)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORES, TELMO JOSE o JOSE TELMO (Ficha 317-706/2004).
Fray Bentos, 31 de Agosto de 2004.-
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 27763 Set 16- Set 29 (0060)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AGUIRREZABAL, ILDA AMERICA (FICHA IUE: 353 - 1083/2004).
Salto, 1° de setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 27830 Set 16- Set 29 (0061)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEY MARTINEZ LIMA (FICHA 396-744/2004).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2004.-
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 27799 Set 16- Set 29 (0062)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 5 de octubre de 2004 a la hora 9 en primera convocatoria y a las 10hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2003 y Memoria.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
HOGARSOL S.A. Y COMAREL S.A.
03) $ 3627 3/p 27767 Set 16- Set 20 (0063)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 5 de octubre de 2004 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1 Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2003 y Memoria.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de Directorio conforme al art. 13 de Estatuto y fijación de su retribución.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
HOGARSOL S.A. Y COMAREL S.A.
03) $ 3627 3/p 27768 Set 16- Set 20 (0064)

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 5 de octubre de 2004 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1 Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2003 y Memoria.
2. Aprobación de la gestión de los Directores.
3. Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2- Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3- De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
HOGARSOL S.A. Y COMAREL S.A.
03) $ 3069 3/p 27769 Set 16- Set 20 (0065)

Montevideo Cricket Club
Convocatoria

Estimado Socio,
De acuerdo con el Artículo 22,25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Km 23_ Ruta Interbalnearia, Solymar, el 23 de setiembre de 2004 a las 20 horas.

Agenda

1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1° de julio al 30 de junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensuales individuales ordinarias y extraordinarias así como la cuota familiar, para los socios de cada categoría.
7) Otros Asuntos.

SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DÍA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club. Cordialmente, Leonardo Cano, Secretario Hon.
03) $ 3069 3/p 27776 Set 16- Set 20 (0066)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de Septiembre de 2004 a las 18 hs. en el Complejo Casapueblo, en Punta Ballena, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección de Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 30 de noviembre de 2003.-
3- Tratamiento a dar al Resultado del ejercicio cerrado en esa fecha.-
4- Nombramiento del Directorio.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.-
Club Hotel Casapueblo S.A. Alejandro Gowland, Presidente.
03) $ 2232 3/p 27800 Set 16- Set 20 (0067)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de Septiembre de 2004 a las 18.30 hs. en el Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección de Autoridades de la Asamblea.
2- Tratamiento de los saldos volcados a adelantos irrevocables a cuenta de futuras integraciones correspondientes a préstamos recibidos de accionistas y aprobación de la aceptación de una obligación por préstamo de accionistas transferido por Administradora CHC S.A..-
3- Autorización para la firma de contrato con Carlos Paez Vilaró, DESARROLLOS S.A. y SOUTHERN SUNSET LTDA. por los cuales los antes mencionados ceden a CLUB HOTEL CASAPUEBLO SA el derecho de uso de sus inventarios de acciones B, a cambio del costo de sus expensas, generando en el caso de superar los ingresos por el uso de dichas acciones resultados a su favor previa deducción de comisiones.-
4- Autorización al directorio para el otorgamiento de la Ampliación de la hipoteca a favor del Sr. Carlos Paez Vilaró, y demás requisitos necesarios para los trámites de fusión de los padrones 2213, 2214, 2215 y 2125 de Punta Ballena, propiedad de la sociedad.-
5- Autorización al Directorio a proceder a la fusión de los padrones antes mencionados, su posterior incorporación al régimen de propiedad horizontal , así como la firma de los documentos necesarios tendientes a tal fin y a la posterior enajenación de la futura unidad 001 al Sr. Carlos Paez Vilaró.-
6- Autorización al directorio para la posterior aprobación del Reglamento de Copropiedad, y enajenación de la unidad que corresponda a Carlos Paez Vilaró.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.-
Club Hotel Casapueblo S.A.
Alejandro Gowland
Presidente.
03) $ 4743 3/p 27801 Set 16- Set 20 (0068)

TRALE S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 5 de octubre de 2004
Lugar: Asunción 1608, Montevideo,

ORDEN DEL DIA:

1)Reestructura del transporte interplantas. Funcionamiento y reparación de cisternas. Alternativas para su explotación (Venta, tercerización).
2)Aprobación de Reglamento de asistencia por pérdida de carga.
Primera convocatoria: hora 14.
Segunda convocatoria: hora 15. EL DIRECTORIO.
03) $ 837 3/p 27877 Set 16- Set 20 (0069)

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

The British Schools Old Boys Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo lunes 27 de setiembre de 2004 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda y última convocatoria a las 19 y 30 horas, en el Sports House del British Schools, Maximo Tajes 6400.-
Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos
2) Construcción de Nueva Sede Social
3) Autorizar a la Comisión Directiva a disponer de la sede de la calle Lindolfo Cuestas.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1395 3/p 27917 Set 16- Set 20 (0070)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES ANTONIO EUSTATHIOU HEREDIA Y MARIELA DE LOS SANTOS DELGADO (Ficha 2-37981/2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27860 Set 16- Set 29 (0071)

OCTAVO TURNO

JOSE CABALLERO ALBA Y ADRIANA OLGA FERREIRA PERDIGON (FICHA: 2-26738/2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27824 Set 16- Set 29 (0072)

MAURICIO ARISTIDES TESSIER CARDOSO Y GLORIA MARINA o MARIA RICCIARDI FONTES (FICHA: 2-37462/ 2004).
Montevideo, 30 de agosto de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27853 Set 16- Set 29 (0073)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN GOMEZ PLATERO y FLORENCIA MARIA ARROSA (FICHA: 2-39875/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.-
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 27852 Set 16- Set 29 (0074)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PAULA FABIANA BORBA ROCHA y WALTER ABEL IRAÑETA (IUE 180.535/ 2004).
Ciudad de la Costa, 17 de Agosto de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 27823 Set 16- Set 29 (0075)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA GABRIELA MUGUERZA SALDIAS y HUGO JAVIER JURE DO NACIMENTO (IUE 353-837/2004).
Salto, 9 de Agosto de 2004.-
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 27829 Set 16- Set 29 (0076)



MONTEVIDEO

WAIANAE S.A.

Asamblea de fecha: 7/11/03: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 01/09/04, N° 7071.
06) $ 1100 1/p 27793 Set 16- Set 16 (0077)

FOREST HILL S.A.

Asamblea de fecha: 29/12/00 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 1/09/04, Nº 7069.
06) $ 1100 1/p 27837 Set 16- Set 16 (0078)

DETRILUX S.A.
(En liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 19/5/03
Inscripción: No. 6553, 11/8/04
06) $ 1100 1/p 27893 Set 16- Set 16 (0079)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COSTA RAMOS, MARIELA INES C/ TARAMASCO CROSSA, LEONARDO -DIVORCIO POR CAUSAL-RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-37084/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo Gabriel Taramasco Crossa, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 27825 Set 16- Set 29 (0080)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "PARRA SERGIO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE 179.59/2000". se hace saber que por Decreto Nº 1395/2003 de fecha 9/04/2003. se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a SERGIO JAVIER PARRA DEL PUERTO. designandose curadora a la Sra. AMERICA MARGARITA DEL PUERTO VIERA. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53790 Set 16- Set 29 (0081)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERMINA GLORIA MARTA CORREA MONTERO INCAPACIDAD. IUE 274-1156/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de DICIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de FERMINA GLORIA MARTA CORREA MONTERO designándose curadora del mismo a JUANA LUZ MARINA CORREA MONTERO.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de Junio de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53789 Set 16- Set 29 (0082)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: FERNANDEZ PONCE DE LEON; MATEO FRANCISCO.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - Fa. 275-345/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Mateo Francisco FERNANDEZ PONCE DE LEON, domiciliado en: Batlle Nº 1000 de la ciudad de Minas, promoviendo Información de Vida y Costumbres, ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Raul Oyenard, Enrique Lados y Francisco Frachia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Minas, 30-08-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.-
11) $ 1600 10/p 27775 Set 16- Set 29 (0083)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

El Ministerio de Salud Pública a través del Depto. de Adquisiciones y Suministros llama a Licitación Publica N° 4/2004 para el período 1/1/2005 al 31/12/2006 por la Confección Lentes para Asistencia Integral para las Regiones Sanitarias:
REGION LITORAL NORTE (Dptos. de Artigas, Salto, Paysandú y Rió Negro)
REGION NORESTE (Dptos. de Rivera, Tacuarembo y Cerro Largo)
REGION ESTE (Dptos. de Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado)
REGION CENTRO (Dptos. Durazno, Florida y Flores)
REGION SUR: (Dptos. de Soriano, Colonia y San José)

FECHA DE APERTURA: 14/10/2004
HORA: 14.30
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000.00

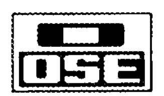
ENTREGA DE PLIEGOS: Depto. de Adquisiciones y Suministros del M.S.P.
18 de Julio 1892 3er. Piso Of. 303 de 9 a 16 hs.-
ADRIANA ESPINOSA, DIRECTORA (E), Dpto. de Adquisiciones y Suministros, M.S.P.
12) (Cta. Cte.) l/p 53792 Set 16- Set 16 (0084)

HOSPITAL VILARDEBÓ
AV. MILLÁN 2515
DPTO COMPRAS
TELEFAX 203.88.87/209.10.73
LICITACION PUBLICA Nº 08/04
CONTRATACION DE EMPRESAS PARA REACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE VIVIENDAS LINDERAS
APERTURA: 24/09/04
HORA: 11:00
PRIMER LLAMADO, PLAZA, REDUCIDO
Valor del pliego UR 3.
12) (Cta. Cte.) l/p 53784 Set 16- Set 16 (0085)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
LICITACION PUBLICA N° 31/2004

Se llama a Licitación Pública N° 31/04 convocada para la Contratación de un Servicio de "Certificaciones Médicas para todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuyas dependencias estén ubicadas en la ciudad de Montevideo y para los Funcionarios que residan en dicha Ciudad". Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02, en el horario de atención al público. Para participar en la convocatoria, deberá abonar -con una anticipación de hasta 2 (dos) días hábiles a la fecha de la apertura- la suma de $500,00 (Pesos uruguayos: quinientos) en la División Tesorería, ubicada en el 4° piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de octubre de 2004, a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) l/p 53791 Set 16- Set 16 (0086)



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1282
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN VILLA RODRIGUEZ
PRÉSTAMO B.I.R.F N° 4556 UR
COMUNICADO

Se pone en conocimiento de las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, que:
La fecha de apertura de propuestas está fijada para el día 30 de setiembre de 2004, a la hora 11:00
12) (Cta. Cte.) l/p 53795 Set 16- Set 16 (0087)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/04.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES VENDE-PAGA PARA EL HIPÓDROMO DE LAS PIEDRAS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TERMINALES REMOTAS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.
APERTURA: La apertura se efectuará el día 08 de Octubre de 2004 a la hora 14:00 en la Sala de Actos de la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en Florencio Sánchez Nº 158 ciudad de Canelones.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Los Pliegos Particulares y General de Condiciones se encuentran a la venta en la División Ingresos Varios de la Dirección General de Hacienda sita en Tomás Berreta Nº 370, Canelones y en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales, 1º Piso I.M. Montevideo a un costo de $u 500 (Pesos Uruguayos Quinientos) más T.S.A. de 10:30 a 17:00 horas.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Setiembre de 2004.
12) (Cta. Cte.) l/p 53786 Set 16- Set 16 (0088)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 16 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN EDUARDO ANTÚNEZ, 43 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Francis-

co Echegoyen 4907 bis y JACQUELINE DA ROSA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Echegoyen 4907 bis.
14) $ 283 3/p 3049 Set 16- Set 20 (0089)

RUBEN DARÍO DELGADO, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Alaska 946 y KAREN ALEXANDRA ALMADA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Copetti 5768.
14) $ 283 3/p 3050 Set 16- Set 20 (0090)

JAVIER DIEZ, 31 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Av. Sayago 1132 y LAURA VIVIANA LOZANO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1132.
14) $ 283 3/p 3052 Set 16- Set 20 (0091)

OFICINA No. 2

WALTER HORACIO BRAVO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz N° 3160 ap. 201 y MICHELE CHIFFLET, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz N° 3160 ap. 201.
14) $ 283 3/p 3062 Set 16- Set 20 (0092)

DANIEL HORACIO FAGGI, 59 años, divorciado, ingeniero agronomo, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro Nº 3311 Ap. 101 y HILDA ADRIANA MASTALLI, 46 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro Nº 3311 Ap. 101.
14) $ 283 3/p 3063 Set 16- Set 20 (0093)

SERGIO GABRIEL BERRUTTI, 41 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2529/702 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 46 años, soltera, tec administracion, oriental, domiciliada en Avda Brasil 2529/702.
14) $ 283 3/p 3064 Set 16- Set 20 (0094)

GABRIEL BEAU, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Verona 5880 y MARCIA YISSEL MAGALLANES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mantua 6923.
14) $ 283 3/p 3069 Set 16- Set 20 (0095)

OMAR GABRIEL FACCIOLO, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Libano 1266 y VALENTINA SIERRA, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera 5779.
14) $ 283 3/p 3071 Set 16- Set 20 (0096)

VICTOR ALEJANDRO FIORONI, 59 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1559/101 y CARINA MARIANA CIOLI, 37 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559/101.
14) $ 283 3/p 3072 Set 16- Set 20 (0097)

OFICINA No. 3

JORGE GUSTAVO CABRAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquin Artigas 4423 y MARY ALCIRA LOPEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joquin Artigas 4423.
14) $ 283 3/p 3059 Set 16- Set 20 (0098)

JULIO LUIS DE CABRERA, 44 años, soltero, tejero, oriental, domiciliado en Nariño 2504 y MARTHA BEATRIZ ZEBALLOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nariño 2504.
14) $ 283 3/p 3061 Set 16- Set 20 (0099)

OFICINA No. 4

LEONARDO GUZMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Yañez Pinzon 4171 y ANDREA GISELL VERDEROSSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Yañez Pinzon 4171.
14) $ 283 3/p 3051 Set 16- Set 20 (0100)

RUBEN DARIO LEAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 776 y SANDRA MARCELA BONET, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Niña 1824H.
14) $ 283 3/p 3053 Set 16- Set 20 (0101)

JAVIER GISMERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5159 y SONIA ELIZABET RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5159.
14) $ 283 3/p 3056 Set 16- Set 20 (0102)

JAVIER GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martinez Nieto 5441 y VANESA ROLDAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje F 5972 Cno Maldonado.
14) $ 283 3/p 3065 Set 16- Set 20 (0103)

GABRIEL FEDERICO GARCIA, 31 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Ellauri 757/102 y LAURA IARA FERNANDEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Famailla 3318.
14) $ 283 3/p 3067 Set 16- Set 20 (0104)

GABRIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2562 y DIANA PATRICIA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal Zapican 1267/105 Arroyo Seco.
14) $ 283 3/p 3070 Set 16- Set 20 (0105)

OFICINA No. 5

MARTIN JOSE MINIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llambi 1345 y MARIA CLARA LEIS, 25 años, soltera, psicologa, mexicana, domiciliada en Llambi 1345.
14) $ 283 3/p 3054 Set 16- Set 20 (0106)

GERMAN AUGUSTO MAGNONI, 28 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Pedro Cosio 2199 y ANDREA ALEXANDRA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 3468/4.
14) $ 283 3/p 3055 Set 16- Set 20 (0107)

MARTIN QUINTANA, 28 años, soltero, analista sist., oriental, domiciliado en Sarmiento 2404/203 y LETICIA SARA MORTOLA, 32 años, soltera, analista sist., oriental, domiciliada en Sarmiento 2404/203.
14) $ 283 3/p 3066 Set 16- Set 20 (0108)

MARIO MARTINEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1326 y MILKA GRACIELA FUENTES, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maciel 1326.
14) $ 283 3/p 3068 Set 16- Set 20 (0109)

LEONARDO JAVIER MIRENDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 360 Valley Road New Yersey EE.UU. y SHIRLEY ELIZABETH BANDERA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose P. Ramirez 4852.
14) $ 283 3/p 3073 Set 16- Set 20 (0110)

OFICINA No. 6

GUSTAVO EMILIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Laodelino Vazquez 7260 y CARMEN MARIELA CECILIO, 34 años, soltera, trabaj. independ., oriental, domiciliada en Laodelino Vazquez 7260.
14) $ 283 3/p 3075 Set 16- Set 20 (0111)

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL POSE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 2829 apto. 10 y GABRIELA SALA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Urquiza 2829 apto. 10.
14) $ 283 3/p 3057 Set 16- Set 20 (0112)

DANIEL RAFAEL PITETTA, 40 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cabrera 4270 y VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Euskalerria 71 Block AB 30/1001.
14) $ 283 3/p 3058 Set 16- Set 20 (0113)

DANIEL HECTOR VEIRANA, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera 5485 y NATALIA NAOMI SUZUKI, 24 años, soltera, vendedora, brasileña, domiciliada en Hilario Cabrera 5485.
14) $ 283 3/p 3060 Set 16- Set 20 (0114)

CHARLES ANTHONY VIGIL, 57 años, divorciado, administrador, norteamericano, domiciliado en Joaquin Requena 1122 y PAOLA CAMAROTTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1122.
14) $ 283 3/p 3074 Set 16- Set 20 (0115)

RAFAEL JUAN UGO, 53 años, divorciado, consultor, oriental, domiciliado en Hernani 1626 y MARIA INES METHOL, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hernani 1626.
14) $ 283 3/p 3076 Set 16- Set 20 (0116)

PRESCRIPCIONES

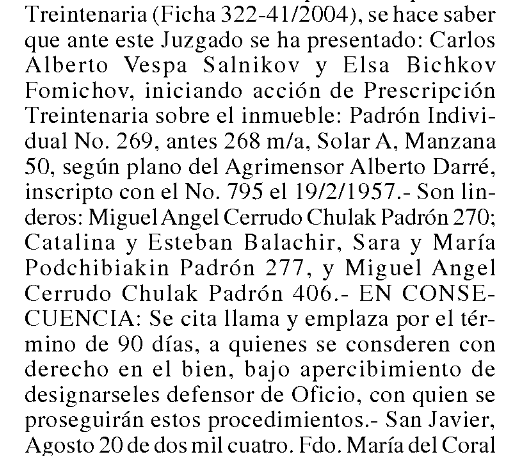
RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

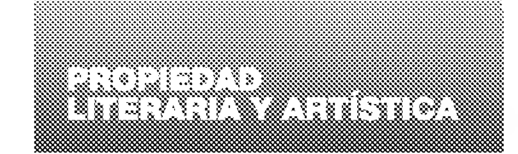
-. E D I C T O .-

Rio Negro, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial/. Por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos: "VESPA SALNIKOV CARLOS AL-



BERTO Y OTRA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 322-41/2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Carlos Alberto Vespa Salnikov y Elsa Bichkov Fomichov, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble: Padrón Individual No. 269, antes 268 m/a, Solar A, Manzana 50, según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el No. 795 el 19/2/1957.- Son linderos: Miguel Angel Cerrudo Chulak Padrón 270; Catalina y Esteban Balachir, Sara y María Podchibiakin Padrón 277, y Miguel Angel Cerrudo Chulak Padrón 406.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes se consderen con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- San Javier, Agosto 20 de dos mil cuatro. Fdo. María del Coral Pauletti. Juez de Paz.-

16) $ 8370 10/p 27762 Set 16- Set 29 (0117)

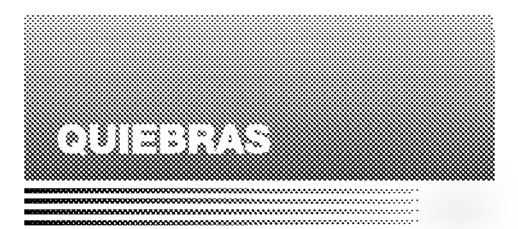


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MITRIO ZUREK STAPUSKA solicita la inscripción de los siguientes temas "EN PUNTA DEL ESTE" y "DALE DALE URUGUAY", de los cuales se declara autor.
Montevideo 14 de setiembre del 2004, SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 94 1/p 27803 Set 16- Set 16 (0118)



TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "INAGRO LTDA. QUIEBRA".-; FICHA: 397/14/2003; SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA Nº 4434/ 2004, DE FECHA 30/08/2004, SE DISPUSO CONVOCAR A AUDIENCIA ACREEDORES DE VERIFICACION DE CREDITOS PARA EL DIA 27 DE OCTUBRE PROXIMO A LAS 14:00 HORAS. ESC. GREGORIO RIOS: ACTUARIO. TACUAREMBO, 01 DE SETIEMBRE DE 2004.

18) $ 1116 3/p 27796 Set 16- Set 20 (0119)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "ORNO ROSSI, CECILIA MARTA, RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha Nº 2-24625/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación 1) de la Partida de Nacimiento ocurrido en Montevideo, el 13 de junio de 2000 en la Oficina Nº 10 Acta Nº 829, Folio 15 en el sentido que donde dice "ORNO", debe decir "ORLO", por así corresponder, 2) de la partida de nacimiento ocurrido en Montevideo el 21 de diciembre de 1972, ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 5329 Folio 65, en el sentido que donde dice "ORNO", debe decir "ORLO", por así corresponder - Montevideo, diecisiete de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53783 Set 16- Set 29 (0120)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "COSTA HIRIARTE, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-28025/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEXIS NATALIO LOPEZ COSTA, nacido el día ocho de octubre de 1996, inscripto su nacimiento el día venitidós de octubre de 1996, por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 8022, en el sentido de que en la misma deberá lucir que es hijo legítimo de NATALIO ELISEO LOPEZ GUZMAN y de MARIA CRISTINA COSTA HIRIARTE, por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, ocho de setiembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53803 Set 16- Set 29 (0121)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Señor Juez letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos:" CABALLERO, Ana Cristina - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 225-152/2001, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Ana Cristina CABALLERO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Matrimonio de la gestionante, en el sentido donde dice " y doña Ana Cristina Esquivel", debe decir " ANA CRISTINA CABALLERO ESQUIVEL, y donde dice"hija de " debe decir " hija de AMELIO Américo CABALLERO, por así corresponder.- Rosario, 4 de Agosto de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53798 Set 16- Set 29 (0122)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno; se hace saber que en los autos caratulados Baez Gutierrez María Martiniana. Rectificación de Partida. IUE 274-488/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Pedro Maidana Sanchez (acta nro. 509) en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma (26 renglón) Maruja Baez debe decir MARIA MARTINIANA BAEZ por asi corresponder. Minas, 12 de mayo de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53788 Set 16- Set 29 (0123)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF

Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ Pergola Nicoletti, Miguel Angel y otros -Ejecución Hipotecaria y Prendaria- Ficha Nº 23-88/2001", el próximo 1º de octubre de 2004 a las 15:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en su salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble y sus anexos, terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral urbana-suburbana de la 9ª Sección Judicial de Montevideo - paraje Colón- empadronado con el Nº 44.581, señalado con el Nº 1 de la manzana C en el plano de los Agrs. Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri de abril

de 1957, aprobado por resolución municipal de fecha 13/06/1957, en expediente Nº 21.333 e inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 34.065 el 29/06/1957, según el cual tiene una superficie de 3.607 m. 82 dm. que se deslinda así: 83 m. 52 cm de frente al Oeste a la Avda. César Mayo Gutiérrez puerta Nº 2686; al Sud-Este línea quebrada de 2 rectas que miden 20 m. 43 cm y 85 m. 07 cm, que dan frente al Camino Paso del Carpín o Calpino, uniendo estos 2 frentes ochava curva de 29 m 15 cm; 18 m. 06 cm al Este con frente a vía férrea; y al Norte línea quebrada formada por 3 rectas de 17 metros orientada de Oeste a este y confina con Solar 4; 30 m. que corren de Sur a Norte y lo separa de los solares 3 y 2; y 39 m. 68 cm, orientada de Oeste a Este limitando con solar 2.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 2º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble; F) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria; G) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador H) Se desconoce la existencia de deudas por Tributos domiciliarios, que de existir serán del cargo del comprador; I) Por Resolución del 25/11/957 en expediente Nº 21.333 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo: a) El inmueble queda afectado por Servidumbre de la línea aérea del Sistema Colector de Montevideo; b) El Municipio no estará obligado a ninguna clase de conservación de los pavimentos; c) Para la ejecución de edificaciones de alcantarillados de acceso o de obras, deberán solicitarse ante las oficinas Municipales los niveles oficiales; d) Queda prohibida la ejecución de obras que puedan modificar los cursos de aguas existentes; e) Las condiciones referidas precedentemente deben figurar en los anuncios de remate, en los Compromisos de venta a Plazos y/o en escrituras de Compraventa definitivas.- A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 27 de agosto de 2004.- Esc. SUSANA DE FEO, Actuaria.

20) $ 7650 3/p 27807 Set 16- Set 20 (0124)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2 Turno, dictado en autos caratulados "HYUNDAI FIDOCAR S.A. C/ ELMISU SRL." JUICIO EJECUTIVO FICHA 22/400/2002, se hace saber que el próximo Lunes 27 de Setiembre de 2004 a las 15:00 horas en el local de la calle Lima 1368, el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, (Mat. 3121, Ruc. 210808080016), sacara a la venta en remate público asistido por la Sra. Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses: Furgón Carroza Fúnebre HYUNDAI año 2000 Modelo H100, Mat. SBA 4463 de Montevideo, Motor D4BBY932439, 4 cilindros, Padrón 989451, a gas oil. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de seña de su oferta al contado, más la comisión de compra 15,51 %. 2) Que serán de cargo del expediente las comisiones e impuestos del rematador, mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo 2,78 %. 3) Que tiene deudas de Patente y Multas que serán de cargo del comprador, excepto el período que estuvo a disposición de la sede. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración del bien. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 6) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2do. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO. Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 3600 3/p 27861 Set 16- Set 20 (0125)

TERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "ADURIAN ARAKELIAN, VARTAN C/ FERRERI MACEIRAS, MARGARITA DOLORES Y CAPDEVILLE FERRERI, LAURA RAQUEL - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 24-73/2003 se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar) antes 19ª sección judicial, zona urbana padrón 9.029 antes con el 20.435 en m/á que según plano del Agrim. Carlos Hughes, inscripto en la DGC con el Nº 7450 el 5/1/1953 se señala con el Nº 14 de la manzana 10 y se compone de una superficie de 738 mts 43 dmts. que se deslindan así: 15,01 mts. de frente al NE a Avda. Bullrich entre calle 13 (hoy Gestido) y calle 14 (hoy Río Danubio), distando el punto medio 53,305 mts. con la esquina que forma con la última nombrada; 49,51 mts. al SE linda con el solar 15; 15 mts. al SO linda con fracción 21; y 48,95 mts. al NO linda con solar 13 SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08 % y 2 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones, ocupacional del bien y contributiva frente al BPS. 5º) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Setiembre de 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 27808 Set 16- Set 22 (0126)

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "DELGADO DEBALI, Graciela c/ PEREYRA, Luis Alberto y otra - Juicio Ejecutivo", Ficha 34-349/2002, el próximo 4 de octubre de 2004 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 30.910, en dólares y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Maldonado Nuevo 2, Localidad Catastral Maldonado, Manzana Catastral 1610, padrón 14290, el que, según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre de 1971, con el Número 3659, se señala con el Número 44 de la Manzana 31, tiene una superficie de 318,53 mts2., y se deslinda así: 12 metros de frentre al Sureste a calle Número Tres (hoy calle Justicia entre Bambú y Leandro Gómez); 25,25 metros al Suroeste con Solar 45; 13,23 metros al Noroeste con Solar 9; y 25,25 metros al Noreste con Solar 43, todos del mismo plano. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30 % de su oferta en efectivo, con más el 7,08 % por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IM de M; C) El bien registra deudas por Contribución Inmobiliaria, y con Ose y Uragua; D) Parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples; E) En el antecedente dominial de 30.5.85 no surge carta de pago; y F) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4278 3/p 27845 Set 16- Set 20 (0127)

NOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, dictada en autos caratulados "MONDADA HERNÁNDEZ, Elsa c/ OTEHEGUY DE MARTINE, Nelson" Juicio Ejecutivo, ficha 35-440/2003, próximo 28 de septiembre de 2004 a la hora 15:00 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sobre la base de $ 130.581,33 y al mejor postor del siguiente inmueble: Uni-

dad 001 en Propiedad Horizontal (incorporación Ley 14.261), padrón individual 31.106/001, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Aldo A. Cassinelli de Septiembre de 1972 cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 5 de octubre del mismo año e inscripto en dicha Dirección el siguiente día 16 con el número 70.083, se ubica en planta baja a cota más 24 centímetros, consta de una superficie de 34,20 m2, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "Patio B".- Dicha Unidad forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno, ubicado en la Décimo quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 31.106, que según plano citado consta de una superficie de 264,12 mts2, y se deslinda: 8,49 metros de frente al Sureste a calle Pedro F. Berro, puerta número 1329, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola, distando su punto medio 39,695 metros de la esquina formada con la calle Miguel Barreiro; 30,63 metros al Suroeste con Padrón 30.402; 8,73 metros al Noroeste con parte del padrón 31.102; y 30,74 metros al Noreste con parte del padrón 31.107.-
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30 % de su oferta en efectivo, con más el 6,08 % por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Existe deuda por gastos comunes; C) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-ocupación); D) El bien tiene deudas Municipales; E) Se estudió en titulación original desde 1982; F) Los títulos de propiedad de inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4725 3/p 27843 Set 16- Set 20 (0128)

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ROSSI ALFARO, MA. DEL CARMEN Y OTRO-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 31-252/2000, se hace saber que el 20 de octubre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 866,66, del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca CHEVROLET modelo COMBO, tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 223.978 DE CANELONES, matrícula AW 100047 DE SAN JOSE DE CARRASCO, motor 328205, 4 cilindros, chasis W0L000071V3049516 y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Patente de Rodados, Multas y recargos y sólo se exonerará por la Intendencia Municipal de Canelones, Junta Local San José de Carrasco, el período comprendido entre 21/07/2003 y el día del remate.- 5) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de agosto de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 3600 3/p 27812 Set 16- Set 20 (0129)

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Llovet Pereira, María Florencia C/ Torena Gómez, Daniel y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 33-164/99, se hace saber que el día 1º de octubre de 2004 a las 15.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 610, antes en mayor área con el mismo número, el que según plano del Agrimensor Leonel Lema de septiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 26 de noviembre siguiente con el Nº 8055, se señala como la fracción B, consta de una superficie de 663 metros 80 dm. y se deslinda así: al Oeste 29 m. 15 cm. de frente a la calle Florencio Sánchez entre las calles Juan Tolentino González y Héctor Miranda, distando el punto medio 19 m. 45 cm. de la esquina con la primera; 22 m. 85 cm. al Norte con la fracción A del mismo plano; al Este línea quebrada de 5 rectas de 23 m. 97 cm.; 37 cm.; 2 m 18 cm.; 1 m. 59 cm. y 2 m. 89 cm.; lindando las tres primeras con parte de los padrones 608 y 609 y las 2 restantes con la fracción C del mismo plano y al Sur línea quebrada de 3 rectas de 15 m. 97 cm.; 20 cm.; y 5 m. 23 cm con la fracción C del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% y el 1% del impuesto Municipal departamental, todo sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que existe deuda a la Junta Local de Cerrillos, por la suma de $ 97.252 liquidada al 11/07/2002. 7º) Que existe un contrato de arrendamiento con plazo vigente, inscripto con posterioridad a la hipoteca de autos sin perjuicio que se pactó la prohibición de arrendar. 8º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 8 de septiembre de dos mil cuatro. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10500 5/p 27805 Set 16- Set 22 (0130)

VIGESIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/BALOCCO, JUAN JOSE Y OTRA-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 36- 61/2002, se hace saber que el 20 de octubre de 2004 a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N°1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, BASE U$S 1.000, del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca CHEVROLET modelo S 10 TURBO D, tipo doble cabina, año 1997, PADRON N° 483.911 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 9188, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que se desconoce si existen deudas por multas y si el vehículo posee computest al día.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentos e información registral agregados.- 5) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 6) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de setiembre del año 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 3375 3/p 27810 Set 16- Set 20 (0131)

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "ALI DOMINGUEZ, Daniel c/ RODRIGUEZ CEDRES, Oscar y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 36-206/2003, próximo 28 de septiembre de 2004 a la hora 14 y 30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con mejoras sito en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje El Bosque de Carrasco, padrón 9.825, el que, según plano de los Agrimensores Amando Vezzoso, Hector Comesaña, y Vicente J. Romano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17de noviembre de 1949 con el número 5417, se señala con el Número 3 de la Manzana 14, tiene una superficie de 616 mts2, y se deslinda así: 14 metros de frente al Suroeste a calle sin deno-

minación (hoy Viña del Mar entre Gestido y Cannes); 44 metros al Noroeste con Solar 2; 14 metros al Noreste con propiedad de Susana García Arocena de Secco Garcia (Padrón 21.584); 44 metros al Sureste con Solar 4.- Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30 % de su oferta en efectivo, con más el 7,08 % por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien; C) Se desconoce si existen adeudos por construcciones, Contribución Inmobiliaria Enseñanza Primaria, Tributos domiciliarios, Ose; D) Los títulos de propiedad de inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 27844 Set 16- Set 22 (0132)

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MARÍA CASTELLS

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ CURBELO FALERO, ISMAEL-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 117-1063/2001, se hace saber que el 22 de setiembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero María Castells Mat. 5322 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación. BASE U$S 800 y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca CITROEN, modelo BERLINGO, año 1997, PADRON N° 478.168 DE MONTEVIDEO, matrícula 557.241, motor 10FS7F2068067, a nafta.-

SE PREVIENE: 1) Que el adquirente deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda de Patente de Rodados con la Intendencia Municipal de Montevideo y no se realizó el cambio de las placas del bien.- 3) Que se desconoce si existen deudas municipales (multas y gravámenes).- 4) Que el vehículo se encuentra prendado a favor del acreedor.- 5) Que el título y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de agosto del año 2004.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 975 1/p 27814 Set 16- Set 16 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CASTELLS

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c/VICTOR DANIEL ROSTAGNO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 126-768/2002, se hace saber que el 20 de octubre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: $ 18.666,66 equivalentes en dólares a U$S 644), el siguiente automotor:

Automóvil marca PEUGEOT modelo 405 GL, tipo sedán 4 puertas año 1993, PADRON 416.197 DE MONTEVIDEO, matrícula 918.886, motor 10cte61000525, a nafta.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (15.91%), Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente que al 09.02.04 ascendía a $ 62.178 y por multas de tránsito $ 16.956,57.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de setiembre del año 2004. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 3150 3/p 27811 Set 16- Set 20 (0134)

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL VÁZQUEZ BARRÓN

Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en los autos caratulados: "KATIDEL S.A. c/URES BONANNI, MARÍA A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 131-365/2002, se hace saber que el próximo miércoles 20 de octubre de 2004 a las 14:30 horas en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, el martillero Daniel Vázquez Barrón, Mat. 5563, RUC 212735350015, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de $ 366.300 (2/3 avas partes de su valor de tasación catastral) el siguiente bien inmueble: Unidad 301 de Propiedad Horizontal empadronado con el número 8776/301 ubicada en la segunda sección judicial de Montevideo. Se ubica en el Tercer piso a cota vertical +12m. 23cmts., tiene una superficie de 61 m. 12 dm., según títulos. Le corresponde el uso exclusivo de un espacio de garage AS-uno, terraza C-tres y azotea B-cuatro, según Reglamento de Copropiedad. Forma parte del edificio construido en el solar de terreno compuesto de una superficie de 170 m. 93 dm., con 7m. 81 cm. de frente al Sur a la calle Maldonado No. de puerta 1283/5, entre las calles Carlos Quijano y Dr. Aquiles Lanza. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma al contado y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, más la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,08 % del precio martillado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,34%, del precio martillado. 3) Se ignora el actual estado de deudas por BPS, Contribución Inmobiliaria o cualquier otro nacional o municipal que grave al bien. 4) El bien se encuentra ocupado por su actual propietaria. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 Piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de setiembre de 2004. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 4050 3/p 27809 Set 16- Set 20 (0135)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO PEREIRA

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ZABALEGUI, SELVA-PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 138-807/2000", se hace saber que el 29 de setiembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, (BASE $ 13.333,33 equivalentes en dólares americanos), del siguiente vehículo automotor:

Automóvil marca FIAT modelo SPAZIO T, año 1995, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 444.006 DE MONTEVIDEO, matrícula 938.658, motor 8263249, de 4 cilindros y a nafta.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%.- 2) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio de la Sede.- 3) Que el bien mantiene adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo (fojas 50).- 4) Que la documentación agregada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- 5) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral adjuntada.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de setiembre del año 2004.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 3375 3/p 27813 Set 16- Set 20 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 5to. Turno, dictada en los autos caratulados: "ALDETA SANCHEZ, Gladys Elvira c/ PERERA, Daniel Partición", Ficha 50-656/2004, se hace saber que el próximo 23 de Setiembre a la hora 13, en el Local Feria del Sr. Miguel Iraola sito en Cardona (Departamento de Soriano), y por intermedio del Rematador Sr. Walter Hugo Abelenda González, asistido del Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, al mejor postor y sobre la base de las

dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes muebles y animales: 2 cerdos padrillos; 1 cerdo capón; 9 cerdos hembras; 7 lechones; 1 Yegua; 15 terneros; 1 cúpula de camioneta; 1 tractor marca Zetor 6911, motor No. PP4A BK 115 62444 DK 1865; 1 lote de herramientas varias; 1 fumigadora Aguirre matayuyos; 1 motor de luz completo No. H85432; 1 motosierra Sthill 085; 1 bordeadora de Césped Sthill FS44; 1 taladro Lee Tools mod. ZJ 4110; 1 motor de lancha; 1 electrificador de alambrados NO. 21858; 1 ciclomotor Agrati 50 cc; 1 camioneta Peugeot 504, año 1985, rural, dos puertas, matrícula K 26079 se desconoce situación contributiva; 1 lavaporras James LR 140 T1 en mal estado para 5 kgs.; 1 cocina TEM 3 hornallas a gas color blanco; 1 teléfono Rurancel AT&T; 1 cocina a leña grande; 1 aparador de cocina de madera color blanco; 1 mesa de cármica; 2 garrafas de 13 Kgs.; 1 billar completo con sus tacos con el paño en mal estado; 8 reposeras, dos con almohadones; 1 banco de patio de madera color verde; 1 máquina de ordeñar 4 órganos; artículos de quesería; 1 tacho de hacer queso de acero inoxidable para 450 lts; 1 sembradora John Deere 1550 serie 000576N color verde y amarillo regular estado; 1 arado color azul No. 105797 regular estado; 1 rotativa Super Tatú RO 23101; 10 cubiertas grandes desuso; 110 quesos, de aprox. 5 Kgs. c/u; 1 heladera a gas color blanco; 1 juego de comedor con 9 sillas tapizadas en cuero y 2 sillones de madera; 1 mueble de madera de 4 puertas; 1 mesa de madera con mesada de mármol y tres cajones; 1 cortadora de pasto Granvelly M 55038; 1 juego de sillas, una de dos cuerpos y dos individuales de madera con almohadones de pantazote, 1 mesa ratona de madera con vidrio; 1 ropero tres puertas c/ espejo y tres cajones abajo; 1 TV Sharp 21 pulgadas antiguo; 1 lámpara de bronce de pie; 1 lámpara de bronce chica; 1 bargueño de madera con dos puertas y dos cajones; 2 tachos de bronce de adorno; 1 vasija de bronce; 1 mesa redonda de bronce con patas de madera; 1 espejo de 1,50 x 1,20 aprox borde de madera; 1 calefactor a leña Sunray; 2 camas de madera de una plaza con dos mesas de luz y una cómoda de madera de tres cajones; 1 ropero de una puerta con espejo y cinco cajones; 1 baño completo con bañera y sin revestimiento en sus paredes ( ); 2 mesas de luz de madera; 1 sillón de madera; 2 camas de una plaza; 1 placard de dos puertas con espejo y dos cajones; 1 mesa de luz redonda; 1 lámpara; 1 silla y 1 taburete; 1 cómoda de madera con mármol; 1 baño completo con mampara y revestimiento de azulejos (); 1 espejo con perchero de madera; 1 jarrón cerámica y dos vasijas de cerámica; 1 ropero de madera de tres puertas; 1 comoda de madera con espejo y mesada de mármol; 2 camas de una plaza; 1 bar de madera 1 sillón de madera con apoya brazos; 2 sillas de madera; 1 silla de patio; 1 mesa de madera con mesada azulejos; 94 copas aprox de cristal de diferentes tamaños; 1 soporte de madera para armas; 1 cama de bronce de dos plazas; 1 ropero de tres puertas y dos cajones; 2 camas de una plaza y 3 camas de una plaza; 1 mesa de luz de madera; 2 toros holando; 173 vacas de cría entoradas; 75 vacas invernada; 16 novillos de más de tres años; 24 novillos de 2 a 3 años; 6 vaquillonas de más de 2 años; 155 terneros y terneras; 8 carneros; 255 ovejas de cría encarneradas; 25 ovejas de consumo; 70 capones; 99 corderos dientes de leche; 8 yeguarizos; 15 patos y 30 gallinas - SE PREVIENES: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma. 2) Que derán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de Setiembre de 2004. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

20) $ 4650 2/p 27863 Set 16- Set 17 (0137)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C/ MAZZINI SILVA, David y SILVEIRA MESQUITA, Gustavo - Ejecución en vía de apremio - Ficha 157-556-2002, se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2004 a la hora 14 y 30 en el local del depositario ubicado en calle colonia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Público. Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515. RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: 1 (un) ómnibus marca Internacional padrón Nro. 2014, matrícula G-6-2014, carrocería tipo marcopolo con motor diesel Mercedes Benz Nro. 344991-E10492612, con 41 asientos, rodado neumáticos Nro. 295/80R22.5, modelo 1964, año 1964.-

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo; 2) los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, serán afrontados por el adquiriente; 3) los títulos y antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados. 4) El remate se hará en dólares estadounidenses. 5) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local. Bella Unión, 8 de Setiembre de 2004.-. Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 1950 2/p 27857 Set 16- Set 17 (0138)

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C/ PEREIRA RIOS, Luis y RIBEIRO, Valkiria - juicio Ejecutivo- Ficha 157-322-2000, se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2004 a la hora 14 en el local de la calle Colonia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC. 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de U$s. 4.500.- o sea base del remate U$s 3.000., el siguiente vehículo: 1 (un) Furgón marca Fiat modelo Ducato con motor diesel de 4 cilindros Nro. 2021380 de 1.900 cc. Año 1997, chassis ZFA2300000-5400250, de 18 H.P carga máxima 500 Kgrs, Padrón 9016, matrícula GB-1052.-

SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta así como la comisión del martillero y tributos a sus cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaría a disposición de los interesados, 4) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 30 de Agosto de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 1950 2/p 27858 Set 16- Set 17 (0139)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados "KOUYOUMDJIAN, SIRVART c/NUÑEZ, MARTHA- INTIMACION DE PAGO-EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 180-826/2002, se hace saber que el 29 de octubre de 2004 a las 15 horas en la Sede del Juzgado, sito en la Avenida Giannattasio kilómetro 23, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral ATLANTIDA, zona urbana, empadronado con el número CIENTO CUARENTA Y UNO (141), que según plano del Agrimensor Carlos Furriol de marzo de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando con el Nº 54 el 29 de setiembre siguiente, se señala como solar 15 de la manzana 49, tiene una superficie de 337 metros 50 decímetros y se deslinda así: 7m 50cm al SE de frente a la calle Nº 24; por 45m de fondo al SO con el solar 16; al NO con Luis Bernasconi y al NE con Walter Ribeiro.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del señor Rematador (1.36%).- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble de autos, así como la situación del bien respecto del B.P.S. por eventuales aportes a la construcción.- 5) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos.- 6) Que el título y demás documentación se encuentran a entera disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio kilómetro 23, quedando las demás averiguaciones a su cargo y declinando la sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa dos de setiembre de 2004.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 7875 5/p 27815 Set 16- Set 22 (0140)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C /Panadería Miramar Ltda. Y otros" "Juicio ejecutivo" "IUE: 223-424/03", se hace saber que el día 23 de Septiembre del año 2004 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, calle Sarandi esquina Aparicio Saravia, en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor, un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N° 8955, zona urbana, ubicado en la primera sección catastral de Colonia y con una extensión de 620 m2 con 3 decímetros. Horno rotativo para pan Rotar R B 125 con quemador a gasoil, armadora de trinchera Garopor con 2 motores, 4 freezers y demás maquinarias que se encuentran detalladas a fojas 21, 22 y 26.

Se previene: 1) que la venta del padrón N° 9855 será en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15 % de su oferta más el 7.08 % de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos.

El bien padrón N° 8955 mantiene deuda de contribución inmobiliaria que al 19/5/04 asciende a la suma de $U 35.076 y mantiene deuda de impuesto de primaria que al 1475/04 es de $U 1.614. 2) Los bienes muebles se rematarán en pesos uruguayos y al contado debiendo mejor postor abonar 16.70 % de comisión e impuestos, abonando el expediente el 2.72% de comisión e impuestos. Colonia 9 de septiembre de 2004.- Testado: 9855, no vale. Interlineado: 8955, vale- Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 3375 3/p 27834 Set 16- Set 20 (0141)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Juan C. LARRECHEA ETCHEVEST REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "CASTRO, Eduardo c/ SÁNCHEZ Diego y Otra - Demanda ejecutiva" IUE-228/275/2003, se hace saber que el día 22 de setiembre de 2004, a las 15:00 horas en Washington Barbot 236 de Colonia, el rematador Juan Carlos Larrechea, matrícula 5426 rematará en dólares estadounidenses y sobre la base de U$s 133,33 el siguiente bien: ciclomotor marca YAMAHA, Modelo SH50 Mint, matrícula L18193, Padrón 14748, del año 1997, Motor 4 CK 100109.

SE PREVIENE QUE: 1) El comprador deberá abonar el total de su oferta al contado, más comisión e impuestos, al momento de serle aceptada.

2) Será de cargo del expediente comisión e impuestos, o sea el 2,83% del precio de venta.

3) Existe deuda de patente por $U 1.126, al 17/08/2004.

Y a los efectos legales se efectúa una publicación, en Colonia a los 18 días del mes de agosto de 2004. Dra. Claudia Kelland, Juez de Paz Departamental.

20) $ 675 1/p 27833 Set 16- Set 16 (0142)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores. dictada en autos caratulados " COFAC C/. RIVERO GERALDI. ANAHI LORELEY Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". Fa. 254-453/2004. se hace saber que el próximo 1 de Octubre de 2004 a las 15.30 horas, en el local de Manuel Oribe 571, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985. RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, zona urbana, localidad catastral Trinidad, empadronada con el No. 7.402, antes en mayor área con el No. 1729 que forma parte del huerto No. 12 de la manzana 451 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad y se señala como la fracción letra "G" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Hiriart de noviembre de 1996 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el No. 3276 el 23 de junio de 1997, con una superficie de 360 metros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en efectivo, al bajarse el martillo, otorgándose el plazo de 30 diías para completar el saldo. 2) que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b). Comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320. 3) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador más impuestos, más el 1% de la comisión bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil cuatro. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 2550 2/p 27839 Set 16- Set 17 (0143)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores. dictada en autos caratulados " COFAC C/. FERREYRA VALIENTE, PEDRO ROBERTO Y OTROS. Ejecución Prendaria". Fa. 254-743/2004, se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 2004 a las 15.30 horas, en el local de Manuel Oribe 571, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985. RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca NISSAN, modelo SENTRA, año 1995, matrícula de Flores NTX 1018, (matricula anterior N-45.686), padrón 33.558, diesel.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en efectivo, al bajarse el martillo, otorgándose el plazo legal para completar el saldo. 2) que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b). Comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320. 3) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador más impuestos, más el 1% de la comisión bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta, más la deuda de patente de rodados sila hubiere. 4) Que los antecedentes del vehículo se encuentran en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil cuatro. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 1950 2/p 27840 Set 16- Set 17 (0144)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos "TALAYER, Alberto C/TECHERA, Mario. Juicio Ejecutivo". Ficha 345 - 174/99, se hace saber que el día 17 de setiembre del año dos mil cuatro, a las 14 horas, en las Puertas de la Sede, calle Francisco de los Santos No. 575, de la ciudad de Chuy, se sacará a remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación $ 1.792 - dos terceras partes $ 1.194,66), por intermedio del martillero CARLOS UMPIËRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, empadronado con el No. 1767, señalado con el No. 8 en la manzana 3 del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el No. 3547 el 29 de Abril de 1965, compuesto de una superficie de 411 metros 90 decímetros, lindando: Al N.O., 12 mts. de frente a calle; al S.E., 12 mts. 5 centímetros con el solar 15; al N.E., 34 mts. 80 centímetros con los solares 9, 10 y 11; al S.O., 33 mts. 85 centímetros con el solar 7.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá consignar el 30% del precio obtenido, en carácter de seña y a cuenta del precio.- II.- Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente el precio del remate, en efectivo y en el acto o cheque certificado. III.- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36 % del precio subastado, correspondiente a la parte demandada.- IV.- Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que para el caso de existir deuda por contribución inmobiliaria, será abonada por el comprador y posteriormente descontada del saldo de precio.- VI.- Que la documentación y antecedentes del bien a subastarse se encuentran en el expediente a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones en Diario Oficial y en otro local.- Chuy, 19 de agosto del año dos mil cuatro.- Dr. JUVENAL JAVIER, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1650 1/p 27802 Set 16- Set 16 (0145)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno,

dictada en autos: "REYNOSO SELVA ERMELINDA, LUIS ALBERTO HUGO C/ LUIS ALBERTO SCHETTINI Y OTROS. Cesación de condominio, Fa anterior A 225/ 00S1/00, actual IUE 383/1/2004, se hace saber que el día MIERCOLES 22 de SETIEMBRE de 2004 a las 14 HORAS, en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. 180104140016, asistido por el Sr. Alguacil, sacara a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre las 2/3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada en autos a fs. 125 es de $ 347.768, el siguiente bien inmueble: ubicado en la primera sección judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, Padrón actual 2480, anteriormente integrado por el Padrón 2480 y parte del 2479, señalado como solar número 1 en el plano del Agr. Román Varela inscripto con el número 1532 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 20 de julio de 1959, según el cual y títulos tiene una superficie de 291m 04 dm. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, asi como los gastos, comisiones, impuestos, tributos legales correspondientes, todo en moneda nacional, 2) No se encuentran presentados planos de mensura correspondientes al bien, 3) Se desconoce el estado actual del bien en cuanto a ocupación, conservación como tambien en cuanto a los aportes al B.P.S., contribución inmobiliaria, impuesto de primaria como cualquier adeudo con organismos públicos o privados, 4) El bien se subastará en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente, encontrándose los mismos en esta Sede a disposición de todo interesado para su estudio, 5) Se desconoce el estado de sus construcciones, 6) No se encuentran agregados en estos autos y no se tiene certeza de su trámite, el certificado de resultancias de autos de uno de los condóminos Alberto Apolinario Lemos fallecido el 19 de octubre de 1993, desconociendo si el mismo ha sido tramitado o no.- Se autorizan tres publicaciones.- Mercedes, 31 de agosto de 2004.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4275 3/p 27817 Set 16- Set 20 (0146)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/a DA ROSA SILVEIRA, LUIS EDUARDO. "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 399-421/2003, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 2004 a la hora 11:00 en el local de la Estancia la Lonja, por gruta de los Cuervos en cuchilla Casa de Piedra del Sr. Luis Sandes, se procederá por parte del martillero Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (Base U$S 110) de 34 vacas de invernada Hereford y cruza.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 % del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Tacuarembó, Setiembre 13 de 2004.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1350 2/p 27797 Set 16- Set 17 (0147)

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "SEGUI DA ROSA, LUIS EDUARDO Y OTRA c/a PAULA CROQUIS, NESTOR HUGO Y OTROS. "CESACION DE CONDOMINIO" FICHA 399-307/2003, se hace saber que el proximo 23 de setiembre de 2004 a la hora 14:30 en el local de remates de calle Sarandí Nº. 254, se procederá por parte del martillero Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Alguacil de la Sede a la venta, en púbica subasta, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación (Base $ 71.274) el bien inmueble ubicado en la localidad catastral San Gregorio, zona sub urbana, sobre calle Arturo Mollo, padrón 869, con una superficie de 370 m.c.. SE PREVIENE: Que se desconoce si existe adeudo por contribución inmobiliaria. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30 % del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Tacuarembó, Setiembre 13 de 2004. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1500 2/p 27798 Set 16- Set 17 (0148)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RINCON S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Fecha: 19/8/04.
Cedente: Nelson Antonio Coelho Pardo.
Cesionario: "ERSILUX SOCIEDAD ANONIMA"
Cantidad: 198 cuotas.
Administrador: "ERSILUX S.A."
Inscripción: N°7003 27/8/04.

22) $ 1100 1/p 27757 Set 16- Set 16 (0149)

URUGAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 28/junio/2004
Inscripción: N° 5542 - 6/7/2004
Cedente: Alba Dora Villanueva Morales - 40 CUOTAS (TOTAL)
Cesionario: Roberto Eximo SOUZA MENDEZ
Modificación: Administración: Roberto SOUZA MENDEZ.

22) $ 1100 1/p 27777 Set 16- Set 16 (0150)

"CALAS LTDA"

Cotrato: 19 de agosto 2004
Inscripcion: No.6931 el 24/8/2004
Socios: Adriana KUTYAS GONZALEZ (8 cuotas)
Paola CAMPIGLIA RODRIGUEZ (8 cuotas)
Capital: $ 16.000, 16 cuotas de $ 1000 cada una.
Objeto: Importacion y comercializacion de productos cosmeticos;
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administracion: Indistinta.

22) $ 1650 1/p 27806 Set 16- Set 16 (0151)

NORTESOL S.R.L

Contrato: 17/11/2003
Registro: 14/11/2003
Socios: Elbio Jesus Bentin y Sirley Pintos, 50 cuotas respectivamente.-
Capital: $100.000
Objeto: Transporte de carga
Plazo: 30 años
Administracion: Elbio Jesus Bentin
Domicilio: Bella Union.

22) $ 1650 1/p 27826 Set 16- Set 16 (0152)

EL MOJON S.R.L.

Contrato: 1/10/2002
Inscripción: 24/9/2003 No.6745
Socios: Ariel SILVA, Edison DE LOS SANTOS
Capital: $20.000.-
Cuotas: 100 de $200 cada una. Ariel Silva: 80 cuotas.
Edison de los Santos: 20 cuotas.
Domicilio: Uruguay 906, Salto
Administración: Ariel Silva
Plazo: 30 años
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de pizzería, cervecería y afines.

22) $ 2200 1/p 27827 Set 16- Set 16 (0153)

BRITANNIA CENTRE S.R.L.

Contrato: 01/2/2001
Inscripción: 5/4/2001 No.3765
Socias: Linda BREEZE, Daisy CAMPORA, Elsa RICHERO, Nilsa COCCO, Ruth JONES
Capital: $20.000.-
Cuotas: 100 de $200 (20 cuotas cada socia)
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 78, Salto
Administración: Indistinta: Alicia BREEZE, Daisy CAMPORA, Nilsa COCCO.
Plazo: 20 años
Objeto: Enseñanza del idioma inglés.

22) $ 2200 1/p 27828 Set 16- Set 16 (0154)

"SYS Ltda"
CESION

RUC: 04 018473 0014
Fecha: 2/5/2004
Inscripción: Nº 3458 el 7/5/2004
Cedente: Juan José Sánchez Vilches (10 cuotas)
Cesionaria: Silvia Nelly Courdin Giménez (10 cuotas).

22) $ 1100 1/p 27832 Set 16- Set 16 (0155)

RADIO CONSTITUCION S.R.L.
Modificación

Contrato: 14 Mayo 2004
Inscripción: Nº 3935 el 21/05/2004
Administración: CARLOS ANGEL GELPI CÁCERES
Retrotrae sus efectos al 1/02/96.

22) $ 1100 1/p 27864 Set 16- Set 16 (0156)

ESTUDIO OLIVER SRL

Contrato: 27 Enero 2004
Inscripción: Nº 826 el 4/2/2004
Socios: GUSTAVO ELOY TRAVERSO BATISTA (40 cuotas)



JAVIER SILVANO FONTAN SCHEITLER (40 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Trabajos de arquitectura y construcción, montajes e instalaciones industriales y comerciales. Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Javier Fontan Scheitler.
22) $ 1650 1/p 27865 Set 16- Set 16 (0157)

GONZALEZ COLO LTDA.

Contrato: 1º Junio 2004
Inscripción: Nº 4955
Socios: CARLOS GONZÁLEZ PEREIRA (10 cuotas)
STELLA MARIS COLÓ ROSAS (10 cuotas)
Capital: $20.000.-
Objeto: Servicios a la construcción.
Plazo: 30 años renovable cada 2 años.
Domicilio: Canelones 2001 - Montevideo.
Administración: Carlos Fabián González Coló.
22) $ 1650 1/p 27866 Set 16- Set 16 (0158)

FITOPHARMA S.R.L.

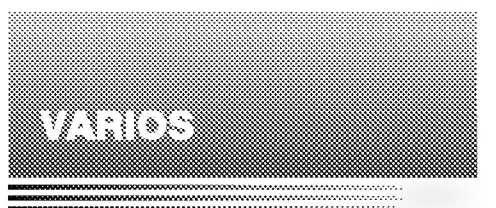
Contrato: 5 Agosto 2004
Inscripción: Nº 6491 el 9/08/2004
Socios: RODOLFO DANIEL POSE LOPEZ (50 cuotas)
JAVIER MARIO CABEZA VEIRAS (50 cuotas)
Capital: $ 17.500.-
Objeto: Comercialización de toda clase de artículos, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Intermediación, industrialización.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Pose Lopez.
22) $ 1650 1/p 27874 Set 16- Set 16 (0159)

PORI S.R.L.

Contrato: 8 Agosto 2004
Inscripción: Nº 6944 el 26/08/2004
Socios: ELENA ESTHER RIOS PEREIRA (1 cuota)
MARCELA PORCILE RIOS (79 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Comercialización de todo tipo de pinturas y afines. Todo acto de comercio, industria, servicios. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elena Rios Pereira.
22) $ 1650 1/p 27875 Set 16- Set 16 (0160)

CERCOS Y PORTONES DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 25 Agosto 2004
Inscripción: Nº 7026, 30/08/2004
Socios: CARLOS PARDO MIGLIARO
RAFAEL EDUARDO MIGLIERINA MATO
OMAR LUIS CASTAGNINO TERRA
(40 cuotas cada uno)
Capital: $ 42.000.-
Objeto: Instalaciones de Cercos y Portones. Actividades de comercio o industria, importación, exportación, comercialización de mercaderías, construcción y servicios de ingeniería y Arquitectura, servicios forestales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Pardo Migliaro.
22) $ 2200 1/p 27876 Set 16- Set 16 (0161)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos Representante Comercial 1º, Clase 4.01.D0, con destino Gerencia de División Marketing Corporativo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
*Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 24 de setiembre de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde prestan servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53801 Set 16- Set 20 (0162)

ANCAP

A.N.C.A.P

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 4/0909: PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAEXPEDIENTES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE ANCAP.
ESTA ADMINISTRACIÓN HA RESUELTO POSTERGAR EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA EL DÍA:

VIERNES 8 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 11 HORAS

ESTAMOS EN INTERNET:
VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy/licitaciones.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53793 Set 16- Set 16 (0163)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,995000
BRASIL	REAL	1000	2,908000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,796200
JAPON	YEN	3600	110,110000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,259000
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,226100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	**PESO ARG.BILLETE**	**0501**	**$**	**9,350**	**9,430**
BRASIL	**REAL BILLETE**	**1001**	**$**	**9,320**	**9,400**
ESTADOS UNIDOS	**DLS. USA BILLETE**	**2225**	**$**	**28,060**	**28,110**
ESTADOS UNIDOS	**DLS. USA CABLE**	**2224**	**$**	**28,050**	**28,100**
ESTADOS UNIDOS	**DLS. USA FDO BCU**	**2223**	**$**	**28,050**	**28,100**

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53794 Set 16- Set 16 (0164)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

EDICTO

EXP. 3014/02(2) LAURA COLORETTI FARIAS
Se notifica de la resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional del 03 de agosto de 2004, Acta 207 que se transcribe:
1)"Archivar las presentes actuaciones.
2) Dejar constancia de las mismas en la carpeta funcional de la Sra. Laura Coloretti (C.I. 1.510.983 -5), a los efectos de ser reiniciados en caso de su eventual reintegro."
Dr. Ricardo Gómez - (En funciones) Encargado del Departamento de Investigaciones y Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53785 Set 16- Set 20 (0165)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Alejandro Manuel FEO SILVA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 se setiembre de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 27764 Set 16- Set 16 (0166)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Adriana Teresita AGUIAR VELÁZQUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 27765 Set 16- Set 16 (0167)

//tencia No. 238
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, nueve de agosto de dos mil cuatro.
VISTOS: Para Sentencia estos autos caratulados: "CONSULTORIO Y LABORATORIO DENTAL S.R.L. (C.Y.L.D. S.R.L.) C/ COOPERATIVA CENTRAL MÉDICA - Rescisión de Contrato y Daños - CASACIÓN" (Ficha 1-411/2002).
RESULTANDO: I) Por sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se condenó a la demandada a indemnizar a la actora el daño derivado del incumplimiento del contrato que las vinculaba, cuyo monto se determinará por el procedimiento previsto por el art. 378.3 del C.G.P., sin especial condenación.
II) Apelada la misma ante el Tribunal de Apelaciones de Primer Turno, se obtiene su confirmación salvo en cuanto a la condena por lucro cesante en cuya parte revoca desestimando dicha reclamación (Ministros Discordes Dr. Eduardo Vázquez y Dr. Rodríguez Caorsi).
III) La parte actora interpone recurso de casación conforme los arts. 268 y ss. del C.G.P., fundándolo en la errónea aplicación de los arts. 1.301 y 1.304 inc. 2 del Código Civil quien expresa los siguientes agravios:
a) Incorrecta interpretación del contrato que vincula a las partes; lo que "constituye un actuar disconforme con el sistema (disfuncionalidad sistemática)".
b) Infracción y errónea aplicación del art. 1.304 inc. 2 del Código Civil; se utiliza el criterio "contra stipulator" entendiendo que cuando una cláusula ambigua fue dictada por una de las partes, será interpretada contra ella. En este sentido, la cláusula aditiva fue redactada con claridad, demuestra que el convenio celebrado no era compulsivo y traduce el sentido que le dieron las partes.
c) Infracción al art. 1.301 del Código Civil; no se consideró la conducta de la demandada posterior al contrato a los efectos de la interpretación del citado convenio y la mencionada cláusula resulta de los propios términos de la contestación, que comenzó a ejecutar el sistema de afiliación de acuerdo a lo que refería la cláusula primera y luego lo dejó sin efecto ante la resistencia de algunos afiliados.
IV) Conferido traslado lo evacuó el demandado Cooperativa Central Médica (fs. 214) abogando por el rechazo del recurso interpuesto.
V) Elevados y recibidos los autos se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen 1073/03 (fs. 230) no se expide por carecer de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación impetrada.
VI) Previo estudio de los integrantes de la Corporación se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO: I) La Suprema Corte de Justicia por mayoría legal casará la sentencia recurrida, confirmando en su lugar la de primera instancia, sin especial condenación.
II) En primer lugar se analizará el agravio relativo a la incorrecta interpretación del contrato que vincula las partes, correspondiendo precisar que la cuestión planteada se relaciona claramente con la interpretación de la voluntad contractual de las partes realizada por la Sala de mérito.
Como lo señalara el redactor, es Jurisprudencia pacífica de la Corporación que un contrato como "negocio jurídico" crea normas de derecho entre las partes (art. 1.291 Código Civil) y en su consencuencia puede recibir una interpretación jurisdiccional que admite ser reexaminada en casación (Vide Sents. 250/85, 327/85, 359/87, 40/91, 31/92, 60/93 y 200/98 entre otras).
El punto neurálgico de la cuestión en análisis consiste en determinar si la cláusula aditiva modificó o no el sistema de afiliación previsto en el cuerpo del convenio, justificando la actitud de la demandada de no repartir la folletería y por ende, la pérdida del lucro cesante correspondiente.
Conforme al convenio celebrado en el lit. h) de la cláusula primera se pactó que "durante el primer mes en que se informe a los asociados de la Cooperativa Central Médica la suscripción del presente Convenio, todos ellos quedarán comprendidos en nuestra cobertura sin cargo. A partir del segundo mes se cobrará sobrecuota especificada en el numeral segundo a aquellos asociados a la cooperativa que no indiquen quedar excluidos de la misma".
Interpretando el texto referido según el sentido que les da el uso general (art. 1.297 Código Civil), habilitaría a concluir que se acordó que:
a) durante el primer mes se informaría a los afiliados de la Cooperativa Central Médica la suscripción del convenio entre la Cooperativa de Central Médica y el Consultorio y Laboratorio Dental.
b) En el transcurso de ese primer mes, los socios de la Cooperativa de Central Médica podrían utilizar gratuitamente los servicios prestados por "Consultorio y Laboratorio Dental S.R.L.".
A partir del segundo mes, aquellos socios de la C.C.M. que no indicaran que querían quedar excluidos del servicio brindado por Consultorio y Laboratorio Dental S.R.L., serían beneficiarios del servicio, abonando a cambio una sobre cuota de $ 20.
Por otra parte, en la cláusula aditiva se estipuló: "que la afiliación al sistema no será compulsiva y respecto a la afiliación de los socios por DISSE, el régimen es el aplicable a todos los servicios de la cooperativa".
En opinión del Dr. Van Rompaey, efectuando una interpretación meramente literal de la referida cláusula aditiva, ésta no habilitaría a concluir que se quisiera dejar sin efecto la previsión del literal "h" de la cláusula primera, ya que esta última en rigor no consagraba un sistema de afiliación compulsiva (aun cuando tal sistema de afiliación, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 literales d), y e) y por el art. 31 lit h) de la Ley 17.250 -no vigente al momento de celebrarse el contrato en examen- sería una cláusula abusiva).
II) No se aprecia entonces de dónde surge lo compulsivo del literal h) en cuestión, por cuanto los asociados contaban con la opción de indicar por qué quedaban excluidos de la cobertura y por tanto del cobro de la sobrecuota pertinente. Se requería, pues el consentimiento tácito para afiliarse y el expreso para no afiliarse, pero siempre se requería el consentimiento del afiliado.
Es más, como acertadamente sostuvo en su discordia el Dr. Vázquez a fs. 202, de las deposiciones de los propios cooperativistas, socios y funcionarios de la demandada, Gustavo Pereyra Maciel y Beatriz Protto (fs. 114, 115, 116 y 117) se desprende que tanto el Convenio como la folletería se ajustaban a los lineamientos de la Cooperativa en cuanto a la afiliación no compulsiva.
Corresponde tener en cuenta que fuera del ámbito de la Ley de relaciones de consumo, y en todos los ámbitos antes de la vigencia de dicha Ley, el "silencio circunstanciado" era pacíficamente aceptado por la más recibida Doctrina como una forma válida de expresar el consentimiento.
En este sentido, Gamarra, es claro en atribuirle valor al silencio circunstanciado al expresar que: "... el silencio unido al conjunto de las circunstancias que lo preceden y acompaña puede revelar la voluntad..." (T.D.C.U. T. IX, Ed. F.C.U. año 1990, p. 216).
Podría entonces cuestionarse sobre cuál fue la razón de ser de la referida cláusula aditiva; y para dar respuesta a esta interrogante, se acuerda en mayoría que es preciso acudir al resto de las pautas hermenéuticas impuestas por el Código Civil, ya que la prevista por el art. 1.297 del Código Civil resulta insuficiente, teniendo en cuenta la falta de explicitación de la cláusula aditiva.
Pues bien, si se atiende a lo dispuesto en el art. 1.299 del Código Civil, abona en contra de la interpretación formulada por la Sala, ya que de ser correcta, habría de concluir que la cláusula aditiva contradice frontalmente lo estipulado en el literal h) de la cláusula primera, debiendo admitirse que el propio contrato contenía previsiones contractuales claramente contradicto-

rias y que se trataba de contradicciones insalvables, cuando la pauta prevista por el art. 1.299 del Código Civil impone preferir siempre aquella interpretación que guarde correspondencia y armonía con el resto del contrato. En opinión del Dr. Van Rompaey y como lo señala Gamarra "... Si el contrato es un "todo coherente", un "organismo coherente", debe existir necesariamente armonía entre las diversas cláusulas que lo componen... cada elemento singular debe entenderse en función de los otros, en función del todo del cual es parte integrante..." (T.D.C.U. T. XVIII, Ed. Año 1992, p. 232).

En efecto, la razón de ser de la cláusula adicional, podría estar orientada entonces a evitar tales posibilidades, (la afiliación de personas que no indicaron quedar excluidas pero que no fueron efectivamente informadas previamente) que en el caso de verificarse importarían un sistema de afiliación compulsivo -viciado de nulidad absoluta por falta de consentimiento, art. 1.560 Código Civil-, pero en manera alguna la cláusula aditiva podía estar dirigida a dejar sin valor lo previsto en la cláusula primera lit. h), ya que en tal caso, se estarían consagrando contradicciones insalvables en el mismo contrato, rompiéndose la armonía, correspondencia y coherencia que debe tener cualquier negocio jurídico, y en particular el contrato al tenor de lo dispuesto por el art. 1.299 in fine del Código Civil.

III) En segundo término esta Corporación se abocó al estudio del agravio invocado por el recurrente respecto de la infracción y errónea aplicación del art. 1.304 inc. 2 del Código Civil, por entender que la Sala habría vulnerado el criterio "contra stipulator". Este principio indica que cuando una cláusula ambigua fue dictada por una de las partes será interpretada en su contra.

En efecto, como lo señala el recurrente, la cláusula aditiva fue incluida a iniciativa de la Cooperativa (según declaración de parte de Antonio Soutiño, fs.124). Si la misma tenía para la Cooperativa el sentido de modificar las cláusulas del Convenio, tenía la Cooperativa la carga de haber redactado dicha disposición en forma clara e inequívoca en tal sentido, ya que en virtud de lo dispuesto por el art. 1.304 inc. 2do. del Código Civil "... las cláusulas ambiguas que hayan sido extendidas o dictadas por una de las partes ... se interpretarán contra ella, siempre que hayan sido extendidas o dictadas por una de las partes..., siempre que la ambigüedad provenga de su falta de explicación...".

Por tanto, si se entendía que el sistema acordado era de afiliación compulsiva y estaba en contradicción con esa opinión, no se alcanza a comprender el motivo por el cual no se explicitó en esa forma ni se estableció expresa lmente que se dejaba sin efecto dicho sistema, por el cual al considerársela ambigua, debe interpretarse contra la parte que la propuso o extendió conforme al art. 1.304 mencionado.

Resta mencionar al respecto que como lo sostiene Rezzónico: (citando a Betti): "... el negocio jurídico es, por su trascendencia social y su carácter vinculante, un "instrumento peligroso que no debe utilizarse sino por claros motivos, sobre todo teniendo en cuenta su normal irrevocabilidad: el principio de autorresponsabilidad está en juego y hace que quien emplea un medio como el contrato, que puede acarrearle consecuencias, las soporte en cuanto le sea imputable..." (Principios fundamentales de los contratos, Ed. Astrea, Bs. As. año 1999, p. 535). Y que esta norma responde al principio de buena fe, en su aspecto y subjetivo.

IV) En último término, el recurrente se agravia, aduciendo la infracción o errónea aplicación del art. 1.301 del Código Civil porque no habría considerado el Tribunal la conducta de la demandada posterior al contrato a los efectos de la interpretación del mismo.

Como lo explica Gamarra "... los hechos posteriores, que tienen lugar en el período de ejecución o cumplimiento del contrato... acreditan la voluntad, porque es normal que quien cumple una obligación lo haga de conformidad con el compromiso asumido. La ejecución revela, el sentido del contrato (Op. Cit. 234). Y en el mismo sentido expresa A. Mariño que: "... los hechos posteriores de los contrayentes se sitúan en la etapa de ejecución del contrato, es decir de la manifestación en actos de las prestaciones objeto de las obligaciones sumidas. Se trata de las respuestas de comportamiento de los destinatarios del texto contractual..." (Op. Cit. p. 613).

En el subexamine, (fs. 140)" ... como surge de los propios términos de la contestación, la cooperativa comenzó a ejecutar el sistema de afiliación a que refería la cláusula primera, lit. h) ..." ya que al contestar la demanda (num. 6 de fs. 56) la cooperativa admitió que comenzó a ejecutar el sistema de afiliación previsto en el lit. h) y que el mismo despertó resistencia entre los afiliados que entendieron vulnerada su libertad individual, en razón de lo cual, según expresó la demandada, se intentó modificar el mecanismo de afiliación.

Lo que revela que recién después que se ejecutó el Convenio de acuerdo a lo pactado, se advirtió que el sistema generaba resistencia entre los afiliados. Pues bien, esta resistencia nada tiene que ver con lo que las partes suscribieron y entendieron al celebrar el contrato que incluso motivara tratativas posteriores a la constatación de esta circunstancia para modificar el mecanismo de afiliación.

Como acertadamente sostiene la Dra. Bello, una interpretación racional, contextual y acorde con el principio de razonabilidad del contrato en su conjunto así como la conducta posterior de las partes conlleva a concluir que la cláusula aditiva tenía el carácter de complementaria o aclaratoria y estaba destinada a reafirmar la política de afiliación no compulsiva de la Cooperativa y no a modificar cláusula alguna del Convenio celebrado.

Según entiende el Dr. Parga, aun cuando en caso de entenderse que mediante la cláusula aditiva la intención de la Cooperativa fue la de modificar el sistema que había instituido mediante la estipulación contenida en la cláusula primera, lit. h), la solución anulatoria igualmente se impone en la medida que, conforme a las resultancias de autos, el incumplimiento de la demandada consistió en la no distribución dispuesta unilateralmente de la folletería mediante la cual se hacía saber a los socios la puesta en marcha del sistema, imposibilitando de esta forma que llegara a la masa de asociados la efectiva comunicación del Convenio.

En consecuencia y en mayoría, si la Cooperativa Central Médica entendió que los folletos no contemplaban con exactitud el sistema de afiliación contenido en el Convenio, no debió dejar de distribuir los mismos, sino en todo caso, modificarlos al tenor de lo estipulado, en una decisión que debió adoptarse con la conformidad de quienes lo suscribieron.

Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto por los artículos 1.297, 1.299, 1.301, 1.304 inc. 2do. y concordantes y 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia por mayoría legal
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA, POR LO QUE SE CONFIRMA EN SU LUGAR LA DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DRA. GRACIELA BELLO ASTRALDI, MINISTRO. DR. EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, MINISTRO.

Discorde; Según surge del contrato otorgado entre las partes, Consultorio y Laboratorio Dental S.R.L. se comprometió a prestar un Servicio Asistencial Odontológico a socios de Cooperativa Central Médica y a los familiares que éstos deseen adherir, lo que no generaba cargos al asociado durante el primer mes, en que se informe la suscripción del presente convenio, y a partir del segundo mes generaba una sobrecuota a aquellos asociados que no indicaran quedar excluidos de la misma (Cl. Primero, acápite y literal h).

Por cláusula aditiva se dejó constancia que "la afiliación no será compulsiva", término que tiene contenido preciso en el ámbito propio al "marketing" en el que se procesó el acuerdo, con especiales referencias a beneficios económicos, resultados del tipo de afiliación según las dificultades impuestas para el ejercicio del derecho de exclusión (declaraciones de J. Rivera en fs. 87 y ss., F. Paladura en fs. 92 y ss. y especialmente C. Briano en fs. 94 y ss.), por lo que la cláusula no puedo calificarla de ambigua.

Se instrumentó a efectos de la información, por parte del laboratorio, folletería en la que se ponía de cargo del asociado la manifestación de voluntad de no adhesión al convenio (fs. 8), cuya distribución, que se haría por intermedio de los cobradores, no se agotó por decisión de la demandada al despertar resistencia entre los afiliados (fs. 55 vto.-56).

Es decir que de seguirse lo acordado en Cl. Primero lit. h se imponía al afiliado la carga de una manifestación de voluntad a efectos de la "exclusión" del convenio, con lo que debe concluirse que la "inclusión" operaba de principio, sin cargo por el primer mes, y por la sola calidad de afiliado, con independencia de cualquier voluntad de amparo del "beneficiado".

Alterando por voluntad del proponente los principios que informan el régimen del contrato ajustado por mensajero o correspondencia epistolar o telegráfica (art. 1.265 y conc. C.C).

Creo que no nos encontramos dentro del ámbito del silencio circunstanciado y comparto con Gamarra que "nadie puede, por su voluntad unilateral, hacer que el silencio de aquél al cual se dirige equivalga a consentimiento, aunque la oferta de contrato vaya acompañada de la cosa que debe ser objeto del mismo, porque nadie puede restringir la voluntad ajena, obligándolo a cumplir un acto positivo en su favor" ("Tratado...", T. XI, ed. 1979, pág. 224).

Y "Se ha sostenido por autores de gran prestigio que no puede admitirse como conforme a nuestro derecho, la idea de que la vida en sociedad imponga a todos los individuos la obligación jurídica de responder a toda oferta que se les haga. Se infringiría un ataque a la libertad de los individuos si se les constriñe a rechazar cada uno de los ofrecimientos que a un oferente le plazca dirigirles" (Szafir, con cita de Mazeaud, en "consumidoes. Análisis exegético de la ley 17.189", pág. 251).

Lo que viene a ratificarse en los arts. 22 y 31 lit. h de la ley 17.250.

De ahí que a la luz de la cláusula aditiva no puedo concluir que Cooperativa Central Médica asumiera la obligación de constreñir la voluntad del afiliado al imponerle la carga de manifestación de una voluntad de exclusión del convenio en plazo predeterminado a partir del que se generaba una sobrecuota en el servicio de asistencia médica; ni la actora posibilidad jurídica de exigir tal restricción a la voluntad de aquéllos a quienes se dirigía el servicio, que viene a conectarse con los regímenes de "compulsión" y "semicompulsión" de venta de productos y servicios en el mercado cuya irregularidad provocaba rechazo aún antes de la vigencia de la ley 17.250.
Por lo que la interpretación postulada en segunda instancia, conforme a la cual la cláusula aditiva deroga el régimen de afiliación pactado, se ajusta a principios jurídicos conforme a los cuales entre dos interpretaciones posibles debe optarse por aquélla que signifique el acatamiento al orden jurídico y no encuentro mérito para una interpretación "contra stipulator", porque ambas partes conocían lo que es el régimen de "compulsión", "semicompulsión", la contratante no efectuó puntualizaciones en el punto y la aceptó libremente (Gamarra, "Tratado...", T. XVIII, ed. 1980, págs. 235, 237).
Tampoco es relevante, a mi criterio, como pauta interpretativa la conducta observada posteriormente por Cooperativa Central Médica.
Admito que no fue clara al tolerar, inicialmente, la distribución de folletería. Pero debo señalar que la folletería, sólo en una interpretación muy amplia, se ajustaba a los términos de la Cl. Primero lit. h, porque en ningún momento se había pactado que la información debiera ser distribuida por los cobradores, que la manifestación de voluntad contraria debiera hacerse por escrito y por la vía de entrega al cobrador, no se sabe bien en qué circunstancias, lo que generaba dificultades al afiliado y habría intentado modificarse según exposición de la demandada (fs. 56, Nal. 6). Lo que hace admisible la resistencia de continuar con la distribución en conducta que si bien puede calificarse como tardía, debe ser rescatada porque respeta el principio de la libertad del asociado como valor a tutelar.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CONSULTORIO Y LABORATORIO DENTAL S.R.L. (C.Y.L.D. S.R.L) C/COOPERATIVA CENTRAL MEDICA. CASACION - RESCISION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS". FICHA Nº 1-411/2002.-
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a seis de setiembre de dos mil cuatro. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53799 Set 16- Set 16 (0168)

//tencia Nº 245
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil cuatro.
VISTOS: Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "SZNAIER DÍAZ, DAVID C/ SZNAIER, MAURICIO Y ROSANA - Medidas cautelares, posesión notoria de estado civil y petición de herencia - CASACIÓN", Ficha 1-320/2003.
RESULTANDO: I Que la sentencia de primera instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Séptimo Turno, fs. 282 hizo lugar a la demanda y declaró que el Señor David Eduardo Sznaier Díaz es hijo natural del Señor David Sznaier, mientras que la sentencia de segundo grado del Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno, fs. 320 P. 2 revocó la apelada.
II La Casación fue interpuesta por el actor, fs. 327 P. 2, cf. art. 268 C.G.P., fundándose aquélla en la infracción o errónea aplicación de los arts. 140 del C.G.P. y 44, 45, 46, 47 y 223 del C.C..
Conforme a los agravios, el Tribunal habría violado el art. 140 del C.G.P. por haber realizado una valoración absurda y manifiestamente arbitraria de la prueba aportada al no hacerlo de acuerdo a la sana crítica y con la flexibilidad que requiere el tema.
Sostiene que contrariamente a lo sostenido por la Sala con respecto al trato y la fama, estos elementos del art. 46 del C.C. no han de tener la misma extensión que respecto a un hijo legítimo y la prueba de ellos no ha de ser irrefragable, sino racional, y valorarse de acuerdo a las reglas de la sana crítica.
Entiende que el elemento fama se debe considerar de forma diferente tratándose de un hijo natural, por no tener la misma dimensión la ocultación de la existencia del mismo ante familiares y compañeros de trabajo, lo que no significa que no se verifiquen las causales que emergen de los arts. 233, 45 y 46 del C.C..
En lo que refiere al elemento tiempo, afirma que a la noción de continuidad no es necesario conferirle otro significado que el natural y obvio (arts. 18 y 47 C.C.), debiendo interpretarse como una sucesión en el tiempo normal, humana, sin resultar debilitada por las interrupciones pasajeras, que lógicamente puedan producirse en el lapso de 10 años legalmente exigido.
III Se cursó vista al Fiscal de Corte, fs. 358 P. 2, quien estimó que procede el rechazo del recurso.
Y pasados a Estudio, se Acordó sentencia en mayoría, con las Discordias que han de incluirse "in ordine".
CONSIDERANDO: I) Que habrá de casarse -en mayoría- la sentencia impugnada y en su lugar se confirmará la de primera instancia, sin especial condenación, por los siguientes fundamentos.
II) Se ha entendido en mayoría, que la valoración probatoria que realizara la Sala no resultó ajustada a las reglas legales de la sana crítica, incurriendo en errores en cuanto a la admisibilidad y valoración de los elementos probatorios de que disponía, por lo que la Corporación se halla habilitada por vía de casación a reparar la violación o errónea aplicación de las normas en la materia (cf. art. 277.3 C.G.P.).
La Corte ha sostenido antes de ahora que existen algunas reglas básicas para arribar a esta solución entre las cuales se encuentra la motivación ilógica, como cuando se aprecia la prueba excediendo los límites de razonabilidad a que está sujeta su valoración, contrariando las reglas de la sana crítica porque se omite considerar un elemento probatorio fundamental o se decide lo contrario de lo que inequívocamente surge de la prueba producida (v. sent. 240/2001).
Y en el caso, -para la mayoría- la Sala no ha analizado la prueba aportada en autos conforme a un criterio racional y ateniéndose a las pautas de flexibilidad que doctrina y jurisprudencia en forma casi unánime entienden aplicables en cuanto a la posesión notoria de hijo natural.
III Del propio inciso final del art. 233 del C.C. surge que en la posesión de hijo natural el Tribunal debe comprobar la configuración de los elementos exigidos, apreciándolos con un criterio racional.
Siempre se ha interpretado que la expresión "en lo que fueren aplicables", impone al sentenciante actuar en el momento de valorar la prueba, según esa pauta general, sin extremar el rigorismo, porque eso chocaría con el principio general de que la misma debe ser considerada conforme a las reglas de la sana crítica (cf. T.A.F. 2º T., sent. 219/2001, A.D.C.U., T. XXXII, c. 584, pág. 279).
En efecto, de acuerdo a este agregado inserto por la Comisión de Legislación del Senado, no habiendo igualdad de condiciones entre el hijo legítimo y el natural, no es procedente reclamar la prueba de los elementos constitutivos como si se tratare de situaciones idénticas.
Es innegable que en medios como el nuestro, la paternidad natural no se publica y no es frecuente que los padres se muestren proclives a exhibir en público, y en el seno de su familia, el fruto de aventuras llevadas a cabo en épocas lejanas.
En razón de lo expuesto es que el profesor José Irureta Goyena (h.) pudo afirmar en sus cursos, con absoluto dominio del tema, que la posesión notoria del estado civil de hijo natural, podía ser declarada judicialmente en casos en que sería dudosa la posesión notoria de hijo legítimo, por defecto de algunas de las condiciones que mencionaban los arts. 46 y 47 del C.C. (CESTAU "Derecho de Familia y Familia", volumen II, ed. F.C.U., 1989, pág. 74).
Y si bien la Sala a fs. 321 expresó que aceptaba la mayor flexibilidad con la que correspondía valorar la prueba en casos como el de autos, en los hechos, lejos de aplicar criterios flexibles, contrariando el inc. final del art. 233 del C.C. y apartándose -a juicio de la mayoría - de las reglas de la sana crítica concluyó que la prueba de autos no resultó suficiente para respaldar las expresiones vertidas por la parte actora en la demanda.
IV El órgano de mérito omitió considerar racionalmente una prueba documental fundamental en la dilucidación de la litis.
Es así, que el Tribunal sostiene a fs. 321: "de la prueba documental no surgen elementos con suficiente fuerza convictiva" cuando de un análisis minucioso de la misma surge precisamente todo lo contrario.
Según surge de las cartas que lucen de fs. 45/ 56 de la Pieza No. 1 de autos, el Sr. David Sznaier no se limitaba a cumplir con la obligación de brindar alimentos dispuesta judicialmente, sino que existía una preocupación constante por el bienestar del menor, por su educación, así como por ofrecerle algún elemento de recreación a que el menor aspirara.
Así, en dichas misivas se lee: "te mando muchos saludos y un dinero para algún gasto tuyo"; "Adjunto te remito $ 40 para que te compres algo, antes de Reyes igualmente te mando la mensualidad"; "me alegra mucho que estés estudiando bien y con provecho pues el tiempo perdido no se recupera jamás, y todo lo que aprendas y progreses en el estudio siempre te servirá en el futuro y cuando menos imagines..."; "Incluye $ 1.000 para que le compres algo a Eduardo, posiblemente pueda conseguirle una radio chica, quedaron en traerme una"; "te aseguro que en el transcurso del mes

te envío la radio prometida"; "Te envío una radio más grande y mejor que la anterior...".
En los mismos documentos se pueden apreciar todas las pacientes y minuciosas explicaciones que el causante expresaba al actor para que entendiera el funcionamiento de esa nueva radio que le enviaba.
Más adelante, y en la misma misiva intercambia ideas con la madre del actor sobre los estudios de éste, expresándole que si bien es muy elogiable que haga dos carreras, él estima preferible que se dedique efectivamente a una sola "por aquéllo del que mucho abarca poco aprieta".
En el documento obrante a fs. 53 felicita al actor por la buena letra que tiene en la carta que le envió, y le expresa que le reconfortó bastante recibir una foto del actor.
Y en la carta de fs. 55 el causante expresa al actor que va a procurar conseguirle un trabajo, le sugiere que trate de conseguir alumnos para dar clases particulares, y le desea que siga siendo un buen estudiante y digno hijo.
Como lo expresa la sentenciante de primera instancia: "surge un contacto entre éste y el causante, que si bien no resulta del todo fluido -en el decurso del tiempo-, sí denota un interés del mismo por el bienestar del Sr. David Eduardo Sznaier referente a su educación y vivencias, que infieren su preocupación y no hacen otra cosa que demostrar -el celo protector- de un padre por el desarrollo de la vida de un hijo" (fs. 289 de Pieza No. 1 de autos).
Basta con mucho menos de lo acontecido en autos para tener por configurado el elemento trato.
La protección económica dispensada en forma discreta por el presunto padre que tiene su familia legítima, acordada mediante subsidios moderados y valiéndose de intermediarios que son sus propios proveedores en la zona, los que en forma de crédito para alimentos y vestidos le hacen llegar a su madre, es suficiente para acreditar que el presunto padre proveyó al mantenimiento del presunto hijo (CESTAU, op. cit. pág. 80).
V) El órgano de segundo grado afirma que los pocos testigos del actor, salvo alguna excepción, no son contundentes.
Sin embargo, del análisis de los testimonios (fs. 212/213 y 257/259) de Morales, Díaz y muy especialmente de Graciela Andino -con relación a quien no obran en autos circunstancias de sospecha alguna- surge también acreditada la posesión notoria.
Esta última expresó conocer que el actor era hijo del causante, pues éste se lo había dicho, y haber apreciado el trato de hijo que él le dispensaba, aclarando que todos los demás empleados de la empresa sabían que el actor era hijo del causante, "... Los demás empleados de Tecnifilm sabían, Rebeca, la Sra. Frida, el Sr. Marcos, todos sabían..." (fs. 258).
A mayor abundamiento, la posesión notoria del estado de hijo natural está condicionada por una doble especialidad respecto a la del hijo legítimo, lo que es de decisiva importancia en toda su vigencia: a) Jurídicamente es, no un medio supletorio de prueba, art. 44 C.C., sino en sí mismo un acto constitutivo de estado civil, es como dice la ley, un modo de reconocimiento de los hijos naturales: el tácito. Por tanto, no corresponde frente a ella la actitud extremadamente severa que señala el C.C. para el caso de que no se justifique la ausencia de los testimonios de estado civil pertinentes.
Aquí no se suple nada, aquí se demuestra simplemente un acto jurídico, el reconocimiento tácito (v. sent. S.C.J. 305/88).
Socialmente la condición de hijo natural, con diversa variabilidad en función de cada medio, hace que su ostentación social, la generalidad de su conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones que pueda engendrar, sean mucho más endebles, menos vigorosos y completos. Por consiguiente, la apreciación judicial de sus elementos debe necesariamente reconocer como admisibles todas esas vacilaciones, reticencias y hasta parciales y concretas negativas de la condición de padre, sin que de ella pueda deducirse la inexistencia de una posesión notoria que otros elementos acrediten plenamente (v. sents. 305/88, 16/92 y 71/93).
Los testimonios aportados en autos por la parte actora, confirman una prueba confiable respecto de su pretensión, porque evidentemente quienes lo exponen dan muchas referencias del trato de padre a hijo que hacía aquel con el actor.
Si la publicidad de la relación no fue muy grande, por las especiales circunstancias del caso (familia legítima del causante y residencia en distinto Departamento que el actor), se puede considerar suficiente.
Si el causante fue extremadamente cauto sobre la existencia del hijo natural ante familiares y compañeros de trabajo, no significa ello que no se dieran en la especie, las causales que emergen de los arts. 233, 45 y 46 del C.C..
VI) Con respecto al elemento tiempo, el Tribunal afirma que no se halla acreditado (fs. 321); sin embargo surge de la prueba aportada que la relación entre el causante y el actor data desde la infancia del niño y se prolonga hasta que el accionante llega a su edad adulta, no existiendo prueba alguna que refiera a la interrupción del trato entre ambos en ese período de tiempo.
Las cartas agregadas van desde 1968 hasta el año 1975 y según la nota que la Sra. Rebeca le enviara a la madre del actor, al 20 de agosto de 1984 (fs. 60), el Sr. Sznaier le seguía enviando ayuda material, debiendo tenerse presente que el Sr. David Eduardo a esta fecha contaba con 27 años de edad.
La ley no reclama la demostración de la continuidad del trato y de la fama en todas las horas de los diez años, ni es necesario que sea una continuidad absoluta, de todos los instantes, y no le hacen perder el carácter de continua las pasajeras interrupciones de hecho que irremediablemente se producen a lo largo de diez años.
La continuidad de trato y fama por diez años debe entenderse como continuidad normal, humana, no matemática, día a día (v. sent. S.C.J. 281/97).
La Corporación analizando el conjunto de normas que se refieren al tema extrae las siguientes conclusiones con respecto a la prueba: a) no puede exigirse que cada testigo durante más de diez años haya presenciado todos los actos constitutivos de aquélla. Normalmente las personas entran en contacto y perciben episodios concretos de una relación filial y sobre él podrán testimoniar. Cada una de esas deposiciones no probará toda la posesión de estado, pero la armónica conjunción de todos los particulares hechos probados, podrá establecer en su conjunto, la filiación de hecho invocada (v. sent. 305/88).
Esta armónica conjunción fue justamente lo que -a juicio de la mayoría- no efectuó el Tribunal.
VII) De todo lo expuesto surge que la valoración probatoria efectuada por la Sala no fue conforme a las reglas de la sana crítica, sino contraria a lo razonable y lógico; por lo que es procedente amparar el recurso y, en su mérito, casar el pronunciamiento impugnado.
Por tales fundamentos y las normas que se incluyeron, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría,
FALLA: CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA, CONFIRMÁNDOSE LA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVANSE EN SU OPORTUNIDAD. DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRES. ROBERTO J. PARGA LISTA Y DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDES POR ENTENDER QUE CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO EN BASE A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:
1) La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 140 y 141 C.G.P.) e invocando la teoría del absurdo.
2) Compartimos la opinión del Sr. Fiscal de Corte en cuanto a que, pese a la invocación antedicha, el recurso está orientado a un reexamen de la plataforma fáctica improcedente en el grado, puesto que en realidad no menciona concretamente ningún supuesto cierto de arbitrariedad manifiesta o absurdo evidente. En efecto, en la recurrencia no se explicita en qué radicaría el absurdo manifiesto ni los criterios arbitrarios utilizados por el ad-quem, sino que se efectúa un repaso de la prueba aportada (documental y testimonial), expresándose su discrepancia con las conclusiones aplicadas en el fallo, circunstancia que incide directamente en la suerte del agravio ejercitado. Y, por otra parte, del examen de la prueba allegada a la causa no surge que la valoración de la Sala haya sido irracional, ni se advierte en el fallo, ninguna conclusión contraria ni opuesta a la razón, y menos caprichosa o ilegítima que permitiera catalogar a la sentencia dictada como teñida de absurdo evidente o de arbitrariedad manifiesta, impidiendo ello el amparo de la casación propuesta.
3) Cabe recordar, primeramente, lo expresado por la Corporación en sent. N° 664/95 (A.D.C.U., t. XXVI, c. 547): "En la valoración de la prueba de la posesión notoria de estado civil de hijo natural es legalmente aplicable el sistema de la sana crítica -el cual, como es sabido, implica que el magistrado no se encuentra sometido a reglas prefijadas por la ley sobre el valor de las pruebas, sino que, luego de analizar el informativo de la causa, es libre de decidir conforme a las pautas que surjan de la lógica y de su propia experiencia humana-, el éxito del cuestionamiento examinado depende de la alegación y ulterior demostración del carácter irracional, absurdo o arbitrario de la valoración probatoria de los elementos constitutivos de la posesión de estado efectuada por el Tribunal a partir del material de convicción aportado (véase, entre otras, Sent. 16/92)".
El Tribunal a fs. 321 afirma, partiendo de lo dispuesto por el art. 233 inc. 3° del C.C. que: "... analizada la prueba obrante en el libelo, no obstante la mayor flexibilidad de criterio que se impone para la apreciación de ésta (art. 140 C.G.P.) en el caso de los hijos naturales (A.D.C.U., tomos XXX, pág. 227, XXXI, pág. 278, XXXII, pág. 279, etc.), no resultó ser suficiente para respaldar las expresiones de la parte actora vertidas en la demanda".
4) En el caso la parte actora tenía, pues, la carga de acreditar los elementos trato, fama y tiempo -si bien este último puede considerarse una condición de admisibilidad de la acción- (Cf. sent. N° 71/93); aunque para los dos primeros

se ha impuesto doctrinal y jurisprudencialmente un principio de flexibilidad en la valoración, ello no implica dispensa de prueba (art. 139.1 C.G.P.).
A nuestro juicio, y teniendo en cuenta el mandato de flexibilidad antes mencionado, el elemento trato se ha acreditado, de acuerdo con lo que surge de las cartas obrantes a fs. 46/56, puesto que puede concluirse que el causante se preocupó por las necesidades del menor, más allá de los términos impuestos por la condena judicial impuesta. Sin embargo, no se considera irracional la conclusión contraria - en las cartas, que siempre responden a previos requerimientos de dinero u otros bienes materiales, no se llama nunca hijo al demandante (la expresión "digno hijo", de fs. 55, es equívoca y puede interpretarse también como referida a la madre) y no se exterioriza un afecto definidamente paternal)-.
En cambio, el elemento fama, a nuestro juicio no se ha verificado en el caso, puesto que la prueba testimonial aportada por la actora es endeble y contradictoria, tratándose en general de testigos sospechosos por amistad y aun por parentesco (lo mismo cabe decir de la prueba de la demandada, pero si se configura neutralización por equivalencia rige el principio general de la carga de la prueba). El único testimonio que parece no afectado por tales circunstancias -y que abonaría en principio la tesis de la actora- es el de la Sra. Andino (fs. 257/259). Y si bien la testigo dice que ella sabía que el actor era hijo del causante porque éste se lo había dicho ("cuando era chico" "antes del matrimonio") y que de vez en cuando lo visitaba en el comercio, también afirma que el trato que el Sr. Sznaier le daba al demandante no era el mismo que a sus otro hijos, que no lo presentaba a los clientes como tal, que no le exteriorizaba especial afecto (cuando era chico le tocaba la cabeza y cuando grande le daba la mano) y que trataba de que se fuera enseguida del negocio. Los restantes empleados del comercio declarantes dicen haber escuchado sólo rumores y cuando conocían al demandante, también refieren a trato formal y no presentación como hijo del causante (v. fs. 216). En cuanto al otro testimonio que el recurrente considera fundamental (fs. 331), el de la Sra. Rebeca Sadi (fs. 203 y ss.), cuñada del causante, y obviamente perteneciente a su círculo íntimo, podría eventualmente incidir en la prueba del trato (si se entiende que no da explicación suficiente del documento de fs. 60, según el cual envió a la madre del actor $ 1.000 en 1984, afirmando desconocer la cantidad de dinero que el causante acostumbraba enviar), pero no carece de eficacia en cuanto a la prueba de la fama, esto es, del conocimiento del trato por terceros.
No se ha acreditado, pues, inequívocamente, la propagación progresiva del hecho atinente a la vida íntima (paternidad) a un grupo más o menos amplio de personas con trato con directo con el causante y más allá del plano de la intimidad, exigible para la constatación del reconocimiento tácito de hijo natural, aunque con menor rigor que el que impone la filiación legítima (Cf. Zurdo, Blanca, en A.D.C.U., t. XVIII, pág. 420 y ss.). El punto es, entonces, al menos opinable y ello excluye la posibilidad de verificación del absurdo o arbitrariedad, que es, precisamente, la necesidad lógica de una conclusión opuesta a aquélla a la que arribó el sentenciante (Cf. Morales Molina, Técnica de casación civil, pág. 157).
Por otra parte, no compartimos la tesis sostenida por el Fiscal Civil de 7° Turno y seguida por la "a-quo", en cuanto a que la sentencia que declara padre natural al causante equivale a tener por configurado el requisito "fama". Dicha tesis importa atribuirle al juicio sumario de investigación de paternidad al amparo del Código del Niño efectos que claramente la ley no quiso atribuirle, distorsionando inclusive su naturaleza, pues es evidentemente distinto haber sido declarado padre de alguien (a ciertos efectos taxativamente determinados) que haberlo presentado en carácter de hijo a adeudos y amigos o que exista un conocimiento, más allá de un círculo íntimo, de que le ha brindado un trato de hijo, de tal modo que se configure confesión inequívoca de paternidad.
El Tribunal precisa que de la probanza documental incorporada no surgen elementos con suficiente fuerza convictiva, en tanto que los pocos testigos del actor, salvo alguna excepción, no son contundentes, y el elemento tiempo, que no admite la aplicación de criterio flexible, no se halla acreditado. Cabe señalar que respecto de este agravio el recurrente cita el contenido de las cartas que obran agregadas en autos y efectúa un análisis de los testimonios vertidos por los testigos pretendiendo conferirles una eficacia diversa a la establecida por la Sede. Con relación a la declaración de la deponente de fs. 203 y ss. quien afirma no conocer al actor o no haberlo visto, sostiene, en forma contraria a lo aseverado por la testigo que en realidad conocía su existencia postulando que "... realmente estaba tratando de faltar a la verdad al declarar, ante la Sede judicial..." (fs. 33), interpretación que no procede efectuar en Sede casatoria, sino que al órgano corresponde solamente incursionar en los aspectos referidos a la probanza en hipótesis de que su valoración por parte del órgano de mérito merezca la nota de absurda o carente de razonabilidad, lo que no acontece en el subesamine.
Lo que lleva a concluir que tampoco la continuidad temporal ha sido inequívocamente acreditada (algunas de las cartas no están fechadas y las que sí lo están van desde 1968 a 1975); no alcanzando el mínimo exigido legalmente, y los testimonios de los allegados a la actora - de escasa credibilidad- y quienes trabajaban en Tecnifilms, no son precisos en cuanto al tiempo durante el cual se desarrollaron las esporádicas visitas del demandante al comercio, a que refieren.
En suma, la valoración probatoria de la Sala es ciertamente opinable -y en algunos aspectos a nuestro juicio equivocada- pero en modo alguno irracional, lo que implica su compatibilidad con el régimen de la sana crítica que consagran los arts. 140 y 141 C.G.P.; ello determina -de acuerdo con la interpretación del art. 270 C.G.P. que actualmente sostiene la mayoría de la Corporación- necesariamente el rechazo de la impugnación subexamine. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SZNAIER DIAZ, DAVID C/SZNAIER, MAURICIO Y ROSANA. MEDIDAS CAUTELARES. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - CASACION". FICHA N° 1-320/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a seis de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53800 Set 16- Set 16 (0169)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Angel MANCUELLO REGUEIRO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de setiembre de 2004.- Dra. MARTHA CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 27818 Set 16- Set 16 (0170)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo disputesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Patricia Andrea PIZZORNO LOPEZ.para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 13 de setimbre de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 27819 Set 16- Set 16 (0171)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, FACULTAD DE QUÍMICA. Se notifica a la Sra. Gladys Guineo Cobs de la resolución del Consejo de fecha 26 de agosto de 2004, recaída en el expediente Nº 101120-001406-03 agregado 101100-001876-03 de la que se transcribe su resolución:
El Consejo de la Facultad de Química, RESUELVE:
1.- Designar en forma interina al Sr. Juan Piccini en un cargo de Prof. Adjunto de Matemáticas, Grado 3, 20 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2004.
2.- Establecer que la Sra. Gladys Guineo, en el momento actual y sin perjucio, carece de méritos suficientes en el Rubro Enseñanza, como para acceder a un cargo de Prof. Adjunto de Matemática de la Facultad de Química 10 en 10.
Asimismo se hace saber a la interesada que los antecedentes se encuentran a su disposición en el Sección Concursos, Comisiones y Claustro, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53797 Set 16- Set 16 (0172)

CONVOCATORIAS

A.T.U.A.D.U.
Asociación de Técnicos Universitarios en Administración del Uruguay
COMISION ELECTORAL
CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los estatutos, convoca a los

Asociados Activos y Fundadores (categoría 0 y categoría 2), al acto eleccionario a efectuarse el día 29 de setiembre del 2004 entre las 19 y 21 hs.
El plazo para la presentación de listas vencerá el día 22 de setiembre del 2004 a las 20hs.
27) $ 465 1/p 27859 Set 16- Set 16 (0173)

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 24 de setiembre de 2004, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2003/2004.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 2003/2004.-
3) Presupuesto general para el ejercicio económico 2004/2005.-
4) Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 2002/2003.-
5) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.-
Roberto Alberti Presidente; Nicanor Larrandaburu Secretario.
27) $ 3255 5/p 27862 Set 16- Set 22 (0174)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14°. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ALBANY SOCIEDAD ANÓNIMA", Juicio Ejecutivo, ficha 2-19134/2004, se cita de excepciones a ALBANY SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimento de los decretos 2572/2004 del 23/7/2004 y 1567/2004 del 11/5/2004 por lo que se dispuso trabar embargo específico sobre el inmueble padrón 406.221 de la 9na sección judicial de Montevideo, emplazándose en la persona de sus representantes legales y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo 19 de Agosto de 2004.
Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53804 Set 16- Set 29 (0175)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "NOGUEIRA. NUZAIMA JUDITH C/ DE LEON. CLAUDIO MANUEL. ficha 2-26500/2004 en cumplimiento del decreto 3083/2004 de fecha 18 de agosto de 2004 se cita. llama y emplaza a CLAUDIO MANUEL DE LEON estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Expediente con Auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53802 Set 16- Set 29 (0176)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COSTA RAMOS, MARIELA INES C/ TARAMASCO CROSSA, LEONARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-37089/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo TARAMASCO CROSSA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio que lo represente. Montevideo, 31 de agosto de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53796 Set 16- Set 29 (0177)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por decreto número 954/2004 de 20 de Abril de 2004 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. Turno, dictado en los autos caratulados "Adm. Roco S.R.L. c/ Nivia Oliva Martínez Neme de Martínez y otro, Ejecución de Hipoteca" Ficha 131-893/2001, se notifica a los sucesores a cualquier título de Artemio Félix Martínez en los términos del artículo 379.2 del Código General del Proceso, de la traba de embargo sobre el bien padrón número 21.442/803 (veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos barra ochocientos tres) y del plazo de 90 días de que disponen para comparecer al proceso y oponer excepciones. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 27873 Set 16- Set 29 (0178)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23er. TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "I.M.M. C/ Ovido Antonio. Ma. Josefina y Lucila Quintina ODERA RODRIGUEZ; Hector Antonio y Juana ODERA BERRUTTI: Blas, Juan María y Ma. Rafaela ODERA; JUICIO EJECUTIVO, Fa. 135-70/2003", según lo dispuesto por auto N° 346/2003 de fecha 25/2/2003. SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO A Ovido Antonio, María Josefina y Lucila Quintina ODERA RODRIGUEZ, Hector Antonio y Juana ODERA BERRUTTI, Blas, Juan, María y María Rafaela Catalina ODERA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, 6 DE FEBRERO DE 2004.- ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53805 Set 16- Set 29 (0179)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez letrado de Rosario de Segundo Turno, se decretó la APERTURA DE LA SUCESION de : Silvestre Touris o Touriz o Tauris Miñon y Fransico Omar Camacho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos; Fa. 225-843/2004, y se INTIMA A MARIA ELISA GOMEZ, a sus herederos o representantes a cualquier título a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Silvestre Touriz o Touris o Tauris Miñon, en el término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de deisgnar Curador de bienes que acepte la herencia, con beneficio de inventario.- Rosario, 16 de agosto de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6510 10/p 27835 Set 16- Set 29 (0180)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

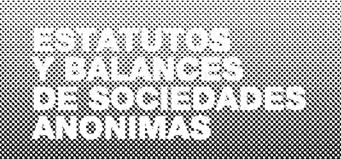
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de TOMAS TEODILO LOPEZ CUCARO, IUE 300-30135/2003, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 27847 Set 16- Set 29 (0181)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA C/ MARIA OFELIA GRAÑA Y "DIFE LTDA."- JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-196/1996, el emplazamiento a MARIA SOFIA e IGNACIO ROBERTO ECHENAGUSIA GRAÑA a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 27795 Set 16- Set 29 (0182)



TBS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/09/2004 Nº 7242.
28) $ 3850 1/p 27756 Set 16- Set 16 (0183)

SANTOS AGRIPRECISION COMPANY S.A.

Capital: U$S 50.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Servicios profesionales, preparación de proyectos y consultoría. E) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. G) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 7/9/04, Nº 7192.
28) $ 3850 1/p 27761 Set 16- Set 16 (0184)

HASLAM S.A.

Asamblea de fecha: 18/06/04: Modificación Art. 10º (Facultades).
Registro: 01/09/04, Nº 7079.
28) $ 1100 1/p 27794 Set 16- Set 16 (0185)

Empresa: UCAL **RUC: 210 464 050 014**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/2004

ACTIVO	
Disponibilidades	3.472.848,60
Créditos	7.240.642,52
Bienes de cambio	10.964.519,15
Bienes de Uso	940.039,92
	22.618.050,19
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas comerciales	6.259.766,15
Deudas financieras	3.003.050,73
Deudas diversas	238.893,00
Deudas financieras largo plazo	12.938.722,08
Capital	300,00
Ajustes al patrimonio	101.210,11
Reservas	45.497,97
Resultados acumulados	30.610,15
	22.618.050,19

ESTADO DE RESULTADOS 01/07/2002 AL 30/06/2003

Ingresos operativos	33.268.126,10
Costo de bienes vendidos	(29.171.310,51)
Resultado bruto	4.096.815,59
Gastos adm. y venta	(3.324.490,92)
Resultados diversos	687.648,97
Resultados financieros	(1.357.727,49)
IRIC del ejercicio	(71.636,00)
Resultado del ejercicio	30.610,15

por UCAL
Erwin Bachmann
Gerente

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 1º de Setiembre de 2004 VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art.51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resulución y Certificación posterior." Cr. MARCOS PARODI DEBAT, Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias.

28) $ 2081 1/p 27841 Set 16- Set 16 (0186)

TREE POWER CORPORATION S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, respresentaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 08/09/04 Nº 7218.
28) $ 3300 1/p 27846 Set 16- Set 16 (0187)

CITE S.A.
Reducción de Capital Integrado - Art. 293

Asamblea: 10/08/04
Capital Integrado: $ 24.062.721
Convocatoria a acreedores: 30 días desde última publicación
Documentación: Paysandú 941 piso 4, esc. 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 27891 Set 16- Set 29 (0188)

LENATOR S.A.
Reforma de Estatutos

Artículo 2o.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Asamblea: 20/5/04
Inscripción: Nº 6937, 24/8/04.
28) $ 4950 1/p 27892 Set 16- Set 16 (0189)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**


REPUBLICA
ORIENTAL
DEL
URUGUAY
Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.